

# Boletín Oficial

## de la Provincia de Córdoba



Diputación  
de Córdoba

Núm. 221 · Viernes, 30 de noviembre de 2007

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO  
CONCERTADO 14/2

### TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual .....	92,50 euros
Suscripción semestral .....	46,25 euros
Suscripción trimestral .....	23,12 euros
Suscripción mensual .....	7,70 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual .....	0,61 euros
Número de años anteriores .....	1,28 euros

INSERCIÓNES DE CARÁCTER GENERAL: Por cada palabra: 0,164 euros  
Por gráficos o similares (mínimo 1/8 de página): 30,90 euros por 1/8 de página.

**Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL**  
**Plaza de Colón, número 15**  
**Teléfonos 957 212 894 - 957 212 895**  
**Fax 957 212 896**  
**Distrito Postal 14001-Córdoba**  
**e-mail bopcordoba@dipucordoba.es**

## SUMARIO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

**Córdoba. Secretaría General.**— ..... 8.486

### ANUNCIOS OFICIALES

<b>Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Recaudación - Vía Ejecutiva. Córdoba.</b> — .....	8.490
— <b>Sección Programas Especiales. Córdoba.</b> — .....	8.494
— <b>Unidad de Recaudación Ejecutiva 1. Córdoba.</b> — .....	8.494
— <b>Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Córdoba.</b> — .....	8.502
— <b>Instituto Nacional de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Córdoba.</b> — .....	8.506
<b>Junta de Andalucía. Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Delegación Provincial. Córdoba.</b> — .....	8.506
— <b>Consejería de Medio Ambiente. Agencia Andaluza del Agua. Córdoba.</b> — .....	8.509
<b>Universidad de Córdoba. Rectorado.</b> — .....	8.510

### DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

**Departamento de Régimen Interior.**— ..... 8.511

### DELEGACIÓN DE HACIENDA

**Córdoba. Gerencia Territorial del Catastro.**— ..... 8.511

### AYUNTAMIENTOS

Nueva Carteya, Alcaracejos, Puente Genil, Cardeña, Montalbán de Córdoba, Villanueva del Rey, Peñarroya-Pueblonuevo, Zuheros, Moriles, Montemayor, Hinojosa del Duque, Pozoblanco, Lucena y Córdoba ..... 8.513

### ANUNCIOS DE SUBASTA

**Ayuntamientos.**— Cabra, Puente Genil e Hinojosa del Duque .. 8.519

### OTROS ANUNCIOS

**Aqualia Gestión Integral del Agua, Sociedad Anónima. Puente Genil (Córdoba).**— ..... 8.520

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

**CÓRDOBA**  
**Secretaría General**  
 Núm. 12.287

Intentada la notificación en el último domicilio conocido de John Osazee, nacional de Nigeria, con el nº de expediente 05/5037, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero.

El objeto de la notificación es un escrito de la Secretaría General que copiado literalmente dice lo siguiente:

«Por Sentencia de fecha 25/07/2007, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Córdoba, recaída en el procedimiento número 558/2006, anula la resolución de fecha 06/07/2006 por la que se inadmite a trámite el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de denegación de Tarjeta de Familiar Comunitario, y ordena la resolución del recurso de reposición, el Subdelegado del Gobierno, en ejecución de la citada sentencia, y en virtud de las competencias que le son atribuidas en el artículo 18 del RD 178/2003 y en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero), **RESUELVE:**

**DESESTIMAR el recurso de reposición interpuesto contra la denegación de la Tarjeta de Familiar de Residente Comunitario, al concurrir los motivos que se exponen:**

Consta al recurrente un informe gubernativo desfavorable emitido en base a los siguientes antecedentes:

\*Resolución de Expulsión por la Subdelegación del Gobierno en Granada dictada en fecha 23/06/2003 y notificada el 04/07/2003.

\*Por el Juzgado de Instrucción número 2 de Málaga, consta Procedimiento Judicial 113/01, el cual se encuentra sobreesido provisionalmente, con averiguación del domicilio y paradero, según Auto de fecha 31/05/2001.

\*Por el Juzgado de Instrucción número 8 de Granada, Diligencias Previa 1058/05, con requerimiento de búsqueda, detención y personación en vigor. Las citadas Diligencias pasaron a la Audiencia Provincial, sección segunda, rollo 60/05, pendiente de ser localizado para ser juzgado.

Lo que es causa de denegación conforme establece el artículo 16.1.b) del RD 178/2003 citado, que establece que se podrá denegar la expedición de la Tarjeta de residencia cuando así lo impongan razones de orden público, seguridad pública o salud pública.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma el interesado puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, modificada por la ley orgánica 19/2003, de 23 de diciembre.

Córdoba, 28/08/2007. El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruíz García.»

Córdoba, a 6 de noviembre de 2007.— El Secretario General Acctal., José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

**Secretaría General**  
 Núm. 12.288

Intentada la notificación en el último domicilio conocido de Karim Amimi, relativa a la solicitud de residencia temporal por circunstancias excepcionales, con el nº de expediente 07/0051, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero.

El objeto de la notificación es un escrito de la Secretaría General que copiado literalmente dice lo siguiente:

«Visto el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de esta Subdelegación del Gobierno que extinguió la autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales, al amparo de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España, y de su Reglamento de desarrollo, Real Decreto 2393/2004, de 30 diciembre, el Subdelegado del Gobierno, en virtud de las competencias que le son atribuidas en la Disposición adicional primera del RD indicado, y de acuerdo con lo previsto en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común **RESUELVE:**

**DESESTIMAR el recurso de reposición interpuesto contra la extinción de la AUT. RESIDENCIA TEMPORAL CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES, que se confirma en todos sus términos, al concurrir los motivos que se exponen a continuación:**

El artículo 75.1.d) del RD 2393/2004, establece como causa de extinción automática de la autorización de residencia temporal la inclusión en algún supuesto de prohibición de entrada. Dicha circunstancia es aplicable al presente supuesto, dado que al recurrente le consta una prohibición de entrada en España vigente hasta el 20 de enero de 2008, impuesta como consecuencia de una orden de expulsión dictada el 22 de agosto de 2003 por la Subdelegación del Gobierno en Barcelona. Asimismo le consta una devolución a fronteras por haber contravenido dicha prohibición de entrada, el 21 de enero de 2004. Las alegaciones presentadas no desvirtúan la resolución adoptada por cuanto quedan suficientemente constatados los hechos expuestos más arriba, y no habiendo presentado alegaciones el recurrente sobre los hechos expuestos.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma el interesado podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno en el plazo de un mes, siendo también de un mes el plazo máximo para resolver, transcurrido el cual se entenderá desestimado; o bien, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Córdoba, 14/08/2007. El Subdelegado del Gobierno Acctal., José Antonio Caballero León.»

Córdoba, a 6 de noviembre de 2007.— El Secretario General Acctal., José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

**Secretaría General**  
 Núm. 12.289

Intentada la notificación en el último domicilio conocido de Cristian Borrero Miranda, relativa a la solicitud de permiso de trabajo y residencia, con nº de expediente 07/4869, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero.

El objeto de la notificación es un escrito de la Secretaría General que copiado literalmente dice lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, esta Subdelegación del Gobierno, en virtud de las competencias que le son atribuidas por la Disposición Adicional Primera del RD indicado, se **RESUELVE:**

**DECLARAR EL DESISTIMIENTO Y ORDENAR EL ARCHIVO, de la autorización solicitada al concurrir los motivos que se exponen a continuación:**

Observada la falta de documentación imprescindible para la tramitación de la solicitud indicada, se requiere con fecha 28/06/07, notificada por medio de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, y anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento (desde 15/07/07 hasta 02/08/07); conforme a lo establecido en el artículo 51 del RD 2393/2004, de 30 de diciembre, que establece el desistimiento de la petición en el caso de no aportar en plazo los documentos preceptivos.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, y contra la misma el interesado podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno en el plazo de un mes, siendo también de un mes el plazo máximo para resolver, transcurrido el cual se entenderá desestimado; o bien, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Córdoba, 16/08/2007. El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruíz García.»

Córdoba, a 6 de noviembre de 2007.— El Secretario General Acctal., José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### Secretaría General

Núm. 12.311

Intentada la notificación en el último domicilio conocido de Construcciones Contrari SL, relativa a la solicitud de permiso de trabajo y residencia, a favor de la ciudadana extranjera Nancy Patricia Parra Rueda, nacional de Colombia, con nº de expediente 07/5170, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero.

El objeto de la notificación es un escrito de la Secretaría General que copiado literalmente dice lo siguiente:

«Visto el recurso de reposición interpuesto contra la resolución del Subdelegado del Gobierno en Córdoba de fecha 19/06/2007, que declaró el desestimiento de la solicitud y ordenó el archivo de la autorización de trabajo y residencia inicial solicitada, al amparo de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España, y de su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 2393/2004, de 30 diciembre, este Subdelegado del Gobierno en virtud de las competencias que le son atribuidas por los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero) **RESUELVE:**

**DESESTIMAR el recurso de reposición interpuesto contra la resolución que declaró el desestimiento de la solicitud y el archivo de la autorización de trabajo y residencia de fecha 19/06/2007, al concurrir los motivos que se exponen:**

- La oferta de trabajo presentada con la solicitud de la autorización de residencia y trabajo no se corresponde con la oferta presentada en el servicio Público de Empleo, en el que se solicita un puesto de limpiador de fachadas con conocimiento del idioma inglés y con permiso de conducir, y no acreditándose que el trabajador que se pretende contratar posee dichos requisitos. Es por lo que se incumple lo establecido en el art.50.e) del RD 2393/2004.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma el interesado podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, modificada por la Ley orgánica 19/2003, de 23 de diciembre.

Córdoba, 4/09/2007. El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruíz García.»

Córdoba, a 6 de noviembre de 2007.— El Secretario General Acctal., José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### Secretaría General

Núm. 12.312

Intentada la notificación en el último domicilio conocido de José María Vera López, relativa a la solicitud de permiso de trabajo y residencia, a favor de la ciudadana extranjera Jicela Alexandra Ramos Baidal, nacional de Ecuador, con nº de expediente 07/5808, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero.

El objeto de la notificación es un escrito de la Secretaría General que copiado literalmente dice lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, esta Subdelegación del Gobierno, en virtud de las competencias que le son atribuidas por la Disposición Adicional Primera del RD indicado, se **RESUELVE:**

**DENEGAR la AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA Y TRABAJO** al concurrir los motivos que se exponen:

El empresario no acredita los medios económicos, materiales y personales de los que dispone para su proyecto empresarial y para hacer frente a las obligaciones derivadas de la contratación; circunstancia que constituye causa de denegación de la autorización solicitada conforme al artículo 53.1.f) del RD 2393/2004.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, y contra la misma el interesado podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno en el plazo de un mes, siendo también de un mes el plazo máximo para resolver, transcurrido el cual se entenderá desestimado; o bien, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Córdoba, 21/09/2007. El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruíz García.»

Córdoba, a 6 de noviembre de 2007.— El Secretario General Acctal., José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### Secretaría General

Núm. 12.314

Intentada la notificación en el último domicilio conocido de Antonio Morillo Jurado, relativa a la solicitud de permiso de trabajo y residencia, a favor del ciudadano extranjero José Rogerio Machado, nacional de Brasil, con nº de expediente 07/5869, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero.

El objeto de la notificación es un escrito de la Secretaría General que copiado literalmente dice lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, esta Subdelegación del Gobierno, en virtud de las competencias que le son atribuidas por la Disposición Adicional Primera del RD indicado, se **RESUELVE:**

**DENEGAR la AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA Y TRABAJO** al concurrir los motivos que se exponen:

El candidato al puesto de trabajo no acredita poseer la capacitación exigida para el ejercicio de la profesión; requisito para la concesión de la autorización conforme a lo establecido en el artículo 50.e) del RD 2393/2004.

El empresario no acredita los medios económicos, materiales y personales de los que dispone para su proyecto empresarial y para hacer frente a las obligaciones derivadas de la contratación; circunstancia que constituye causa de denegación de la autorización solicitada conforme al artículo 53.1.f) del RD 2393/2004.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, y contra la misma el interesado podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno en el plazo de un mes, siendo también de un mes el plazo máximo para resolver, transcurrido el cual se entenderá desestimado; o bien, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Córdoba, 13/09/2007. El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruíz García.»

Córdoba, a 6 de noviembre de 2007.— El Secretario General Acctal., José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

**Secretaría General**  
Núm. 12.316

Intentada la notificación en el último domicilio conocido de Cris-  
talería Lucentina SL, relativa a la solicitud de permiso de trabajo y  
residencia, con nº de expediente 07/5897, sin que haya sido  
posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente  
anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.5 y 61 de  
la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las  
Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Com-  
mún, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero.

El objeto de la notificación es un escrito de la Secretaría Gene-  
ral que copiado literalmente dice lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2000, de  
11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en  
España, y el Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el  
que se aprueba el Reglamento de la citada Ley Orgánica, esta  
Subdelegación del Gobierno, en virtud de las competencias que  
le son atribuidas por la Disposición primera del RD citado, una  
vez examinados los antecedentes que obran en el expediente,

**RESUELVE:**

**Declarar el DESISTIMIENTO y ORDENAR EL ARCHIVO de  
la AUTORIZACIÓN** solicitada al concurrir los motivos que se  
exponen:

Con fecha 03/10/2007, la empresa presenta un escrito solici-  
tando el archivo del expediente, siendo de aplicación los artículos  
87, 90 y 91 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que contempla  
el desistimiento como causa de terminación del expediente.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, y contra la  
misma el interesado podrá interponer recurso potestativo de re-  
posición ante esta Subdelegación del Gobierno en el plazo de un  
mes, siendo también de un mes el plazo máximo para resolver,  
transcurrido el cual se entenderá desestimado; o bien, podrá  
interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos  
meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de  
Córdoba, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de  
13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Córdoba, 03/10/2007. El Subdelegado del Gobierno, Jesús Ma-  
ría Ruíz García.»

Córdoba, a 6 de noviembre de 2007.— El Secretario General  
Acctal., José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

**Secretaría General**  
Núm. 12.317

Intentada la notificación en el domicilio de comunicación del  
empleador Ximena Inversores SL, sin que haya sido posible prac-  
ticarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio,  
dando con ello cumplimiento a los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/  
1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adminis-  
traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,  
modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero.

El objeto de la notificación es un escrito de la Secretaría Gene-  
ral que copiado literalmente dice lo siguiente:

«En relación con sus solicitudes de autorización de trabajo y  
residencia por cuenta ajena inicial, presentadas por esa empre-  
sa/empleador en este Organismo con fecha 24/09/2007, corres-  
pondiente a D. Luiz Carlos Fernandes Correa, Imrane Zailaf y  
Carlos Roberto Loureiro Ferrerira, con número de expediente 07/  
8420, 07/8423 y 07/8424; y examinada la documentación en base  
al art. 51 del RD. 2393/2004, de 30 de diciembre (BOE del 7 de  
enero de 2005), por el que se aprueba el Reglamento de la Ley  
Orgánica 4/2000 de 11 de enero, sobre derechos y libertades de  
los extranjeros en España y su integración social, se observa la  
falta de presentación de los documentos más abajos señalados,  
que deberá aportar en el plazo de diez días desde la recepción de  
esta comunicación, de conformidad con lo prevenido en el citado  
artículo, de no aportar los documentos se le tendrá por desistido  
de la petición y se producirá el archivo del expediente.

Conforme a lo establecido en el art. 42.5.a) de la Ley 30/1992,  
de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administracio-  
nes Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el plazo  
para resolver y notificar la autorización de referencia quedará  
suspendido desde la notificación del presente requerimiento has-

ta el efectivo cumplimiento o, en su defecto, del transcurso del  
plazo concedido.

**Documentación requerida:**

- Acreditar los medios económicos y materiales de que dispone  
la empresa para el proyecto empresarial y para hacer frente a  
las obligaciones derivadas de las contrataciones.

- Acreditar la cualificación profesional de D. Luiz Carlos  
Fernandez Correa, debidamente legalizada y traducida.

Córdoba, 2 de octubre de 2007. El Secretario General Acctal.,  
José Manuel de Siles Pérez de Junguitu»

Córdoba, a 6 de noviembre de 2007.— El Secretario General  
Acctal., José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

**Secretaría General**  
Núm. 12.319

Intentada la notificación en el último domicilio conocido de  
Lyudmyla Krytska, relativa a la solicitud de permiso de residencia  
por circunstancias excepcionales, con nº de expediente 07/6307,  
sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a  
través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los  
arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen  
Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Ad-  
ministrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero.

El objeto de la notificación es un escrito de la Secretaría Gene-  
ral que copiado literalmente dice lo siguiente:

«De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.3 de la Ley  
Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de  
los extranjeros en España, y 45 y siguientes del Real Decreto  
2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Regla-  
mento de la citada Ley Orgánica, esta Subdelegación del Gobier-  
no, en virtud de las competencias que le son atribuidas en la Dispo-  
sición adicional primera del Real Decreto indicado, **RESUELVE:**

**DENEGAR la AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA POR CIR-  
CUNSTANCIAS EXCEPCIONALES**, al concurrir los motivos que  
se exponen:

La solicitante no acredita vínculos familiares con otros extran-  
jeros residentes, ni bien en sustitución de dichos vínculos familia-  
res ha presentado informe que acredite su inserción social emiti-  
do por el Ayuntamiento de la localidad en el que tenga su domicilio  
habitual.

Asimismo, se advierte a la extranjera que, en virtud de lo dis-  
puesto en el artículo 28.3.c) de la Ley Orgánica 4/2000 citada, en  
relación con el artículo 158 del RD 2393/2004, deberá abandonar el  
territorio español en el plazo máximo de quince días, contados a  
partir del siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, y contra la  
misma el interesado podrá interponer recurso potestativo de re-  
posición ante esta Subdelegación del Gobierno en el plazo de un  
mes, siendo también de un mes el plazo máximo para resolver,  
transcurrido el cual se entenderá desestimado; o bien, podrá  
interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos  
meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de  
Córdoba, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de  
13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Córdoba, 28/09/2007. El Subdelegado del Gobierno, Jesús Ma-  
ría Ruíz García.»

Córdoba, a 6 de noviembre de 2007.— El Secretario General  
Acctal., José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

**Secretaría General**  
Núm. 12.321

Intentada la notificación en el último domicilio conocido de Claudia  
Liliana Fernández Aguilar, relativa a la solicitud de permiso de  
trabajo y residencia, a favor de la ciudadana extranjera María  
Amalia Rufino Irrazabal, nacional de Argentina, con nº de expedie-  
nte 07/6525, sin que haya sido posible practicarla, se procede  
a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumpli-  
miento a los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de  
noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-  
cas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la  
Ley 4/1999, de 14 de enero.

El objeto de la notificación es un escrito de la Secretaría Gene-  
ral que copiado literalmente dice lo siguiente:

«De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2393/  
2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de

la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, esta Subdelegación del Gobierno, en virtud de las competencias que le son atribuidas por la Disposición Adicional Primera del RD indicado, se **RESUELVE**:

**DECLARAR EL DESISTIMIENTO Y ORDENAR EL ARCHIVO**, de la autorización solicitada al concurrir los motivos que se exponen a continuación:

Observada la falta de documentación imprescindible para la tramitación de la solicitud indicada, se requiere con fecha 09/07/07, notificada por medio de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de 24/08/2007, y anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento (desde 09/08/07 hasta 03/09/07); conforme a lo establecido en el artículo 51 del RD 2393/2004, de 30 de diciembre, que establece el desistimiento de la petición en el caso de no aportar en plazo los documentos preceptivos.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, y contra la misma el interesado podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno en el plazo de un mes, siendo también de un mes el plazo máximo para resolver, transcurrido el cual se entenderá desestimado; o bien, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Córdoba, 19/09/2007. El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruíz García.»

Córdoba, a 6 de noviembre de 2007.— El Secretario General Acctal., José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

**Secretaría General**  
Núm. 12.323

Intentada la notificación en el último domicilio conocido de Claudia Liliana Fernández Aguilar, relativa a la solicitud de permiso de trabajo y residencia, a favor de la ciudadana extranjera Francisca María González Leiva, nacional de Paraguay, con nº de expediente 07/6527, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero.

El objeto de la notificación es un escrito de la Secretaría General que copiado literalmente dice lo siguiente:

«De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, esta Subdelegación del Gobierno, en virtud de las competencias que le son atribuidas por la Disposición Adicional Primera del RD indicado, se **RESUELVE**:

**DECLARAR EL DESISTIMIENTO Y ORDENAR EL ARCHIVO**, de la autorización solicitada al concurrir los motivos que se exponen a continuación:

Observada la falta de documentación imprescindible para la tramitación de la solicitud indicada, se requiere con fecha 09/07/07, notificada por medio de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de 24/08/2007, y anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento (desde 09/08/07 hasta 03/09/07); conforme a lo establecido en el artículo 51 del RD 2393/2004, de 30 de diciembre, que establece el desistimiento de la petición en el caso de no aportar en plazo los documentos preceptivos.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, y contra la misma el interesado podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno en el plazo de un mes, siendo también de un mes el plazo máximo para resolver, transcurrido el cual se entenderá desestimado; o bien, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Córdoba, 19/09/2007. El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruíz García.»

Córdoba, a 6 de noviembre de 2007.— El Secretario General Acctal., José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

**Secretaría General**  
Núm. 12.324

**Autorizaciones ARM.E 19/07**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública la resolución dictada en el expediente de denegación de la licencia de armas tipo «E» que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. El expediente obra en la **Sección de Autorizaciones Administrativas** de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba.

Interesado.— DNI.— Domicilio.— Localidad.— N° Expte.— Normativa aplicable.

Antonio Rossi Carrión; 80134245-Z; c/Antonio del Castillo nº 4; Posadas; A.E. 19/2007; R.D. 137/1993. Arts. 97.2, 97.5 y 98.1

Contra la citada resolución que pone fin a la vía administrativa, el interesado puede recurrir en reposición en el plazo de un mes, o directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

El plazo para recurrir se contará a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 5 de septiembre de 2007.— El Secretario General Acctal., José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

**Secretaría General**  
Núm. 12.325

Intentada la notificación en el último domicilio conocido de Said Tabit, relativa a la solicitud de permiso de residencia por circunstancias excepcionales, con nº de expediente 07/6666, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero.

El objeto de la notificación es un escrito de la Secretaría General que copiado literalmente dice lo siguiente:

«De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.3 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y 45 y siguientes del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley Orgánica, esta Subdelegación del Gobierno, en virtud de las competencias que le son atribuidas en la Disposición Adicional Primera del RD indicado, se **RESUELVE**:

**DENEGAR la AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA POR CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES por razones de arraigo social**, solicitada al amparo del art. 45.2.b), al concurrir los motivos que se exponen:

El solicitante no acredita su permanencia continuada en España durante un periodo mínimo de tres años.

No cuenta con contrato de trabajo firmado por el trabajador y el empresario cuya duración no sea inferior a un año.

Existe una causa de Inadmisión a trámite no apreciada en el momento de la recepción de la solicitud, por constarle una Resolución de expulsión del territorio nacional (Disposición adicional cuarta de la Ley Orgánica 4/2000) dictada por la Subdelegación del Gobierno en Málaga de fecha 22/06/2006, notificada el 23/10/2006, con prohibición de entrada en España por cinco años.

No acredita carecer de antecedentes penales en su país de origen de acuerdo con lo establecido en el artículo 46.2.a) del RD citado.

Asimismo, se advierte a la extranjera que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 28.3.c) de la Ley Orgánica 4/2000 citada, en relación con el artículo 158 del RD 2393/2004, deberá abandonar el territorio español en el plazo máximo de quince días, contados a partir del siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, y contra la misma el interesado podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno en el plazo de un mes, siendo también de un mes el plazo máximo para resolver, transcurrido el cual se entenderá desestimado; o bien, podrá

interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Córdoba, 11/10/2007. El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruíz García.»

Córdoba, a 6 de noviembre de 2007.— El Secretario General Acctal., José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### Secretaría General

Núm. 12.326

Intentada la notificación en el último domicilio conocido de Murtaza Ahmad, relativa a la solicitud de permiso de residencia por circunstancias excepcionales, con nº de expediente 07/7545, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero.

El objeto de la notificación es un escrito de la Secretaría General que copiado literalmente dice lo siguiente:

«De conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y 38 y siguientes del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley Orgánica, esta Subdelegación del Gobierno, en virtud de las competencias que le son atribuidas en el artículo 29.4 del RD citado, **ACUERDA:**

**DENEGAR la AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA TEMPORAL INICIAL POR REAGRUPACIÓN FAMILIAR**, al concurrir los motivos que se exponen:

Existe un informe emitido por el Ayuntamiento de Córdoba, sobre las condiciones de habitabilidad de la vivienda que Vd. ocupa, observándose que la vivienda no reúne las condiciones de habitabilidad y equipamiento necesarias para el uso destinado. Tampoco se ha podido precisar el número de personas que habitan en la misma.

Asimismo, se advierte a la extranjera que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 28.3.c) de la Ley Orgánica 4/2000 citada, en relación con el artículo 158 del RD 2393/2004, deberá abandonar el territorio español en el plazo máximo de quince días, contados a partir del siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, y contra la misma el interesado podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno en el plazo de un mes, siendo también de un mes el plazo máximo para resolver, transcurrido el cual se entenderá desestimado; o bien, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Córdoba, 21/09/2007. El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruíz García.»

Córdoba, a 6 de noviembre de 2007.— El Secretario General Acctal., José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### Secretaría General

Núm. 12.329

Intentada la notificación en el domicilio de comunicación del empleador Alejandra Rodríguez Arévalo, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero.

El objeto de la notificación es un escrito de la Secretaría General que copiado literalmente dice lo siguiente:

«En relación con su solicitud de autorización de trabajo y residencia por cuenta ajena inicial, presentada por esa empresa/empleador en este Organismo con fecha 19/09/2007, correspondiente a D. Carlos Armando Tabares Orozco, con número de expediente 07/8348; y examinada la documentación en base al art. 51 del RD. 2393/2004, de 30 de diciembre (BOE del 7-01-05), por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, se observa la falta de presentación de los documentos más abajos señalados, que deberá aportar en el plazo de diez días desde la recepción de esta comunicación, de conformidad con lo prevenido en el citado artículo, de no aportar los documentos se le tendrá por desistido de la petición y se producirá el archivo del expediente.

Conforme a lo establecido en el art. 42.5.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el plazo para resolver y notificar la autorización de referencia quedará suspendido desde la notificación del presente requerimiento hasta el efectivo cumplimiento o, en su defecto, del transcurso del plazo concedido.

#### Documentación requerida:

- Consta un informe negativo suministrado telemáticamente por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, por lo que deberá aportarse un certificado de cumplimiento por parte del empleador/empresa, de las obligaciones tributarias.

Córdoba, 1 de octubre de 2007. El Secretario General Acctal., José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.»

## ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
Dirección Provincial  
Recaudación - Vía Ejecutiva  
CÓRDOBA

Núm. 11.750

#### Edicto sobre notificación a (deudores)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL	Relación que se cita: NUM.	REMESSA:	PROCEDIMIENTO	NUM. DOCUMENTO	URE
EXPEDIENTE		DOMICILIO		14 00 1 07 000009			
10 03111314507	0111	GAITAN PEINADO FRANCISCO MANUE			COD.P LOCALIDAD		
03 04 02 00063492		CL CAVA 9			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
07 070055936513	0521	GONZALEZ GOLBER JOSE MANUEL		14600	14600 MONTORO	03 04 313 07 015689602	03 04
07 05 92 00050955		CL FUENSANTA 24			REQUERIMIENTO DE BIENES		
07 041037226184	0611	EL ASSOULI - MOHAMED		14500	14500 PUENTE-GENIL	04 01 218 07 005845247	04 01
04 01 07 00530346		PL PALENQUE 12			REQUERIMIENTO DE BIENES		
07 041037946008	0611	ESSALIH - ABDERRAZAK		14800	14800 PRIEGO DE CORDOBA	04 01 218 07 010734148	04 01
					REQUERIMIENTO DE BIENES		

04 01 06 00740483		CM RELLER 30	14979	HIGUERAL (EL)	04 01 218 07 011430427	04 01
10 04103884282	0111	MONTES DOMINGUEZ JOSE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
04 01 00 00152657		CL FERIA 25	14700	PALMA DEL RIO	04 01 313 07 010179531	04 01
07 280420329080	0521	MOLINA LOPEZ MIGUEL ANGEL		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
04 01 07 00280873		CL LA LADERA 1 7 1	14007	CORDOBA	04 01 333 07 007319849	04 01
07 280420329080	0521	MOLINA LOPEZ MIGUEL ANGEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
04 01 07 00280873		CL LA LADERA 1 7 1	14007	CORDOBA	04 01 351 07 006943266	04 01
07 041037946008	0611	ESSALIH - ABDERRAZAK		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
04 01 06 00740483		CM RELLER 30	14979	HIGUERAL (EL)	04 01 351 07 008245995	04 01
07 041037946008	0611	ESSALIH - ABDERRAZAK		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
04 01 06 00740483		CM RELLER 30	14979	HIGUERAL (EL)	04 01 351 07 008816376	04 01
10 04103884282	0111	MONTES DOMINGUEZ JOSE		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
04 01 00 00152657		CL FERIA 25	14700	PALMA DEL RIO	04 01 351 07 010366760	04 01
07 141017201378	0521	RAMIREZ GARCIA AURELIO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
04 01 07 00181550		CL ESCULTOR FERNANDEZ MARQUEZ 16 4 4	14012	CORDOBA	04 01 351 07 011176813	04 01
07 041037226184	0611	EL ASSOULI - MOHAMED		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
04 01 07 00530346		PL PALENQUE 12	14800	PRIEGO DE CORDOBA	04 01 351 07 011202374	04 01
07 041037298835	0611	EL BAHILY - EL KEBIR		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
04 02 07 00586207		CL CARRERA 17	14815	CASTIL DE CAMPO	04 02 313 07 011556325	04 02
10 04107397302	0111	AREA 3 GESTION DE SU ELO, S.L.		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
04 03 07 00112103		CL SAN FRANCISCO DE BORJA S/N 0	14120	FUENTE PALMERA	04 03 315 07 010177511	04 03
10 04107397302	0111	AREA 3 GESTION DE SU ELO, S.L.		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
04 03 07 00112103		CL SAN FRANCISCO DE BORJA S/N 0	14120	FUENTE PALMERA	04 03 315 07 010177612	04 03
10 04107397302	0111	AREA 3 GESTION DE SU ELO, S.L.		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
04 03 07 00112103		CL SAN FRANCISCO DE BORJA S/N 0	14120	FUENTE PALMERA	04 03 315 07 010177713	04 03
07 041026195567	0611	KHLLLOU - ADIL		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
04 03 06 00906866		CL CERVANTES 17 1	14960	RUTE	04 03 333 07 007404927	04 03
07 041026195567	0611	KHLLLOU - ADIL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
04 03 06 00906866		CL CERVANTES 17 1	14960	RUTE	04 03 351 07 009719385	04 03
07 141027855416	0611	FAYAZ - AHMED MOHAMMAD		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
04 03 04 00119900		CL ALCALDE CRUZ CEBALLOS 6 5 3	14004	CORDOBA	04 03 366 07 010635128	04 03
07 140040722718	0611	PLATERO QUESADA FRANCISCO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
06 04 96 00011123		CL TRAVESIA ANZARINO 1	14640	VILLA DEL RIO	06 04 313 07 006401350	06 04
07 140076106294	0521	PEREZ MARTINEZ MANUEL		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
14 01 93 00141941		CL CANDELARIA 13	14002	CORDOBA	07 01 366 07 009959769	07 01
07 140071190014	0611	JURADO POZO MARIA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
07 02 07 00048919		CL TORRECAMPO 57	14440	VILLANUEVA DE CORDOB	07 02 313 07 005637815	07 02
07 280365392728	0521	LOZANO LOPEZ JOSE ANTONIO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
07 04 03 00138495		AV CARLOS III 1 5 C	14014	CORDOBA	07 04 351 07 009207011	07 04
07 140074176200	0611	ORTIZ RODRIGUEZ ANTONIO JOSE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
07 06 06 00317592		PT PICO ANETO 0 4	14005	CORDOBA	07 06 313 07 008780211	07 06
07 081018892009	0521	FORTES TORRICO ANA ISABEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
08 13 06 00048050		CL CARMEN 14	14950	LLANOS DE DON JUAN	08 13 313 07 034450283	08 13
07 081120760702	0521	ALBA PEREZ GABRIEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
08 19 06 00462626		CL RONDA ESCOLAR 5	14130	GUADALCAZAR	08 19 313 07 034082895	08 19
07 141016832677	0521	BECERRA LAO PEDRO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
08 19 07 00161852		CL LA VEGA 14	14711	ENCINAREJO DE CORDOB	08 19 313 07 035310755	08 19
07 081120760702	0521	ALBA PEREZ GABRIEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
08 19 06 00462626		CL RONDA ESCOLAR 5	14130	GUADALCAZAR	08 19 313 07 035944184	08 19
07 141016832677	0521	BECERRA LAO PEDRO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
08 19 07 00161852		CL LA VEGA 14	14711	ENCINAREJO DE CORDOB	08 19 313 07 035949844	08 19
07 141029591110	0521	CHACON CHACON MANUEL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
08 20 07 00306629		CL ALOSO UCLES 27 3 IZ	14940	CABRA	08 20 218 07 038848932	08 20
07 140050391796	0611	ALCUDIA BASCON LEONARDO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
08 23 04 00017617		PT JOSE PEÑA AGUAYO 2 2 2	14011	CORDOBA	08 23 313 07 035980863	08 23
07 141036326647	0611	GONZALEZ FERNANDEZ EUFEMIA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
08 23 07 00072969		CL ADAMUZ 24	14440	VILLANUEVA DE CORDOB	08 23 351 07 036818093	08 23
07 140073149515	0611	MOYA LOZANO ANTONIO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
08 23 07 00101059		CL TOLEDANA 23	14850	BAENA	08 23 351 07 039336053	08 23
10 08124397775	0111	VELASCO GARCIA LUIS MIGUEL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
08 21 00 00050071		CL VICENTE NURIA 17	14100	CARLOTA (LA)	08 25 218 07 037054735	08 25
07 081113454174	0521	SOW - ABOU		REQUERIMIENTO DE BIENES		
08 21 04 00024319		CL PERIOD. JOSE L. CORDOBA 28 3° 2°	14010	CORDOBA	08 25 218 07 037515483	08 25
07 081061974355	0521	CONTRERAS TORRES FRANCISCA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
08 25 07 00353934		CL VICENTE ALEXANDRE 19	14500	PUENTE-GENIL	08 25 218 07 040512177	08 25
10 11110101730	0111	LENDINES REYES JOSEFA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
11 01 07 00165539		CL AHORRO 12	14500	PUENTE-GENIL	11 01 218 07 007458626	11 01
07 140064472055	0611	GOMEZ LOPEZ JUAN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
11 06 06 00373673		CL LAS PALMAS 23	14840	CASTRO DEL RIO	11 06 313 07 008199765	11 06
07 140064472055	0611	GOMEZ LOPEZ JUAN		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE		
11 06 06 00373673		CL LAS PALMAS 23	14840	CASTRO DEL RIO	11 06 381 07 008980617	11 06
07 141043423613	0611	CONSTANTIN - BOUROS		REQUERIMIENTO DE BIENES		
12 01 07 00277544		CL MOLINO 7	14600	MONTORO	12 01 218 07 004723563	12 01
07 141034932473	0611	JURADO MORALES ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
12 01 06 00060477		CL PINTOR JUAN MIRO 13 3 E	14011	CORDOBA	12 01 313 07 003938570	12 01
07 041021800053	0611	BAKRI - EL MAHFOUD		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
12 01 06 00087052		CL CAMPO MADRE DE DIOS CTRO.ACOGIDA 0	14010	CORDOBA	12 01 351 07 003183687	12 01
07 041021800053	0611	BAKRI - EL MAHFOUD		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
12 01 06 00087052		CL CAMPO MADRE DE DIOS CTRO.ACOGIDA 0	14010	CORDOBA	12 01 351 07 004372343	12 01
07 141001053811	0521	VELA CASTILLEJO ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 94 00069002		LAS PALMERAS BL 1 2 2 0	14005	CORDOBA	12 03 313 07 003950795	12 03
07 180073676459	0521	LOZANO SORIANO SOLEDAD		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 07 00345514		CL BAILEN 2 B D	14500	PUENTE-GENIL	14 03 218 07 005771639	29 08
10 15105656315	0111	GONZALEZ GOMEZ JOSE CARLOS		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
15 01 00 00083906		CL NAVAS SELPILLAR 72	14900	LUCENA	15 01 313 07 004478543	15 01
10 15105656315	0111	GONZALEZ GOMEZ JOSE CARLOS		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
15 01 00 00083906		CL NAVAS SELPILLAR 72	14900	LUCENA	15 01 313 07 005547260	15 01
07 151042825126	0611	POPA - CONSTANTIN		REQUERIMIENTO DE BIENES		
15 05 07 00257827		CL CORTIJO CAS.RIA CARACUEL (LOS PR 53	14800	PRIEGO DE CORDOBA	15 05 218 07 005428133	15 05
10 15106527291	0111	BUSTAMANTE FERNANDEZ JUAN ALBERTO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
15 05 01 00093666		CL ATUCITRANO 6	14012	CORDOBA	15 05 313 07 003609078	15 05
10 15106527291	0111	BUSTAMANTE FERNANDEZ JUAN ALBERTO		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
15 05 01 00093666		CL ATUCITRANO 6	14012	CORDOBA	15 05 315 07 003646868	15 05
10 15106527291	0111	BUSTAMANTE FERNANDEZ JUAN ALBERTO		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
15 05 01 00093666		CL ATUCITRANO 6	14012	CORDOBA	15 05 350 07 003703149	15 05
07 151042825126	0611	POPA - CONSTANTIN		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
15 05 07 00257827		CL CORTIJO CAS.RIA CARACUEL (LOS PR 53	14800	PRIEGO DE CORDOBA	15 05 351 07 005902322	15 05
07 171007809508	0521	ROURA BADOJA MARIA DEL MAR		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
17 01 06 00324452		CL TENIENTE AURELIANO RODRIGUEZ 9	14100	CARLOTA (LA)	17 01 351 07 005650493	17 01
07 080477212340	0611	AREALES MARISCAL PURIFICACION		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		

14 04 01 00003505		UR EL TORILEJO 12 BJ B	14400	POZOBLANCO	17 02 313 07 004236115	17 02
07 410140786115	0611	ROMERO HERRUZO DAVID		REQUERIMIENTO DE BIENES		
21 03 99 00034219		CL CANDIDO PEREZ 8 8	14120	FUENTE PALMERA	21 03 218 07 007828992	21 03
07 281204208557	0611	SANGARE - KABA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
21 04 07 00302407		CL BAJONDILLO 20	14800	PRIEGO DE CORDOBA	21 04 218 07 008248621	21 04
07 141030083281	0611	GONZALEZ CALVILLO RAFAEL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
21 04 06 01239943		PL PINTOR JUAN MIRO 13	14001	CORDOBA	21 04 218 07 011211262	21 04
07 211031988611	0611	JABRI - ABDERRAZZAQ		REQUERIMIENTO DE BIENES		
21 04 06 02002506		CL MORALES 21	14800	PRIEGO DE CORDOBA	21 04 218 07 011279364	21 04
07 211032113495	0611	EL GHANEMY - ABDELGHANI		REQUERIMIENTO DE BIENES		
21 04 06 02213882		CL MORALES 21	14800	PRIEGO DE CORDOBA	21 04 218 07 011315437	21 04
07 141008020431	0611	ROMERO ROMERO DAVID		REQUERIMIENTO DE BIENES		
21 04 07 00066573		CL POETA JUAN REJANO 4 BJ IZD	14500	PUNTE-GENIL	21 04 218 07 011352318	21 04
07 211019317882	0611	EL AOUADI - MUSTAPHA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
21 04 07 00133665		CT CORDOBA A MALAGA 3	14915	TEJAR (EL)	21 04 218 07 011364038	21 04
07 211031376396	0611	EL GHALI - HICHAM		REQUERIMIENTO DE BIENES		
21 04 07 00248651		CL ANTONIO MONTILLA 2 B	14979	HIGUERAL (EL)	21 04 218 07 011402535	21 04
07 281204208557	0611	SANGARE - KABA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
21 04 07 00302407		CL BAJONDILLO 20	14800	PRIEGO DE CORDOBA	21 04 218 07 011424258	21 04
07 161007388784	0611	SOUSSI - LAKBIR		REQUERIMIENTO DE BIENES		
21 04 07 00427901		CL EL HIGUERAL 0	14979	HIGUERAL (EL)	21 04 218 07 012555118	21 04
07 141008020431	0611	ROMERO ROMERO DAVID		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
21 04 07 00066573		CL POETA JUAN REJANO 4 BJ IZD	14500	PUNTE-GENIL	21 04 313 07 009608944	21 04
07 281204208557	0611	SANGARE - KABA		DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
21 04 07 00302407		CL BAJONDILLO 20	14800	PRIEGO DE CORDOBA	21 04 333 07 010006846	21 04
07 211031376396	0611	EL GHALI - HICHAM		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
21 04 07 00248651		CL ANTONIO MONTILLA 2 B	14979	HIGUERAL (EL)	21 04 351 07 007689051	21 04
07 281204208557	0611	SANGARE - KABA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
21 04 07 00302407		CL BAJONDILLO 20	14800	PRIEGO DE CORDOBA	21 04 351 07 008640459	21 04
07 281204208557	0611	SANGARE - KABA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
21 04 07 00302407		CL BAJONDILLO 20	14800	PRIEGO DE CORDOBA	21 04 351 07 008640762	21 04
07 211031376396	0611	EL GHALI - HICHAM		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
21 04 07 00248651		CL ANTONIO MONTILLA 2 B	14979	HIGUERAL (EL)	21 04 351 07 010239040	21 04
07 141016734970	0611	AREVALO RUEDA MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
25 02 04 00098757		CL MEDIODIA, 58	14857	NUEVA-CARTEYA	25 02 313 07 005343916	25 02
07 210033119379	0611	CARBALLO GARCIA MANUEL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
25 03 03 00145291		CL FRANCISCO ESPEJO 24	14910	BENAMEJI	25 03 218 07 004760094	25 03
07 251009937615	0611	CHTIQUI - RACHID		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
25 03 03 00213090		CL JUAN EL LATINO 21	14850	BAENA	25 03 351 07 005896109	25 03
07 140071616107	0521	DIAZ CALA JOAQUIN		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
27 01 99 00002528		PG GUADALQUIVIR MZ 10 4 2° 2	14013	CORDOBA	27 01 351 07 002236146	27 01
07 411004202021	0521	GOMEZ RIGAL MANUEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
28 02 01 00038203		CL BARRIADA LAS PALMERAS FASE 8 3 0	14005	CORDOBA	28 02 351 07 031069533	28 02
07 141029480972	1221	ZHAN - OIAODONG		REQUERIMIENTO DE BIENES		
28 03 05 00177937		CL ALARCON LOPEZ 6 1 2	14001	CORDOBA	28 03 218 07 022196760	28 03
07 281177908322	0521	OLIVEIRA CARRILHO HUGO JORGE		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
28 08 03 00130612		CL LAUREL 7	14400	POZOBLANCO	28 08 351 07 032573134	28 08
07 140053843582	0521	SANCHEZ JIMENEZ JOSE		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
28 13 06 00297432		CL POETA MIGUEL ROMERO 12	14500	PUNTE-GENIL	28 13 350 07 030254632	28 13
07 281069572961	0521	PERELLON CANO ABRAHAM		REQUERIMIENTO DE BIENES		
28 21 07 00139093		CL CORTES ESPAÑOLAS 55	14500	PUNTE-GENIL	28 21 218 07 023133014	28 21
07 280385455055	0521	DIAZ LOPEZ JOSE MANUEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
28 22 96 00208571		CL PEÑUELAS 66	14900	LUCENA	28 22 351 07 030731548	28 22
10 28047535838	0111	REINA SALAZAR ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 28 92 00048311		CL ESCULTOR RAMON BARBA 1 G BJ 1	14012	CORDOBA	28 28 313 07 029472366	28 28
07 140072724937	0521	JIMENEZ CASTILLO JOSEFA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
29 01 07 00077743		CT CORDOBA-MALAGA KM 69 S/N (BD SAN 0 1	14900	LUCENA	29 01 313 07 007035795	29 01
07 140072724937	0521	JIMENEZ CASTILLO JOSEFA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
29 01 07 00077743		CT CORDOBA-MALAGA KM 69 S/N (BD SAN 0 1	14900	LUCENA	29 01 313 07 009050971	29 01
07 290093345392	0521	MOYA MONTENEGRO MARIO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
29 03 05 00116453		CL FERNANDO COLON 9 B 1	14002	CORDOBA	29 03 313 07 008673378	29 03
07 290093345392	0521	MOYA MONTENEGRO MARIO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
29 03 05 00116453		CL FERNANDO COLON 9 B 1	14002	CORDOBA	29 03 313 07 008914363	29 03
07 061014584837	0611	SEDKI - MOHAMED		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
29 03 04 00022658		CL MEJECO 16	14100	CARLOTA (LA)	29 03 313 07 010544064	29 03
07 061014584837	0611	SEDKI - MOHAMED		DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
29 03 04 00022658		CL MEJECO 16	14100	CARLOTA (LA)	29 03 333 07 010189713	29 03
10 29115935480	0111	LICASSAN GESTIONES Y SERVICIOS, S.L.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES		
29 04 07 00171863		CL DIEGO GALVAN_ (NAVE 3) 282	14014	CORDOBA	29 04 218 07 006997908	29 04
10 14103034407	0111	MARTIN FLORES JOSE MANUEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 97 00196415		CL MANUEL ARRIBAS 10	14300	VILLAVICIOSA DE CORD	29 04 351 07 009606501	29 04
10 29118339868	0111	LARA GONZALEZ JUAN JOSE		REQUERIMIENTO DE BIENES		
29 05 07 00207516		CL FRAY MARTIN DE CORDOBA 8	14011	CORDOBA	29 05 218 07 009733813	29 05
10 29115695509	0111	RISARE OBRAS Y MONTA JE, S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
29 05 06 00187681		AV CORDOBA 8	14700	PALMA DEL RIO	29 05 313 07 010973995	29 05
07 291051209128	1221	CEDEÑO VERA ERIKA GUISELLA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
29 05 03 00060284		CL ESCRITOR PEÑA AGUAYO 3 2° 1	14007	CORDOBA	29 05 351 07 009549412	29 05
07 291051209128	1221	CEDEÑO VERA ERIKA GUISELLA		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES ABA		
29 05 03 00060284		CL ESCRITOR PEÑA AGUAYO 3 2° 1	14007	CORDOBA	29 05 366 07 009717645	29 05
07 141039468538	0611	GUZOVA - NATALIJA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
29 06 06 00478564		CL VICENTE ALEIXANDER 43 2	14500	PUNTE-GENIL	29 06 218 07 007697621	29 06
07 140035967694	0521	PULIDO PRIOR MIGUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
29 06 04 00012203		CL HUERTA DEL RECUEIRO BLOQUE 8 1 2° 2	14011	CORDOBA	29 06 313 07 008960540	29 06
07 230066179260	0611	FERNANDEZ MENDOZA MARIA CARMEN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
29 06 06 00037519		CL JUANITO MARAVILLAS 1 B	14005	CORDOBA	29 06 313 07 008962661	29 06
07 230066179260	0611	FERNANDEZ MENDOZA MARIA CARMEN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
29 06 06 00037519		CL JUANITO MARAVILLAS 1 B	14005	CORDOBA	29 06 313 07 010986426	29 06
07 140075466401	0611	MANCHADO RAMIREZ AGUSTIN		REQUERIMIENTO DE BIENES		
29 08 07 00242628		CL CORAZON DE JESUS 43	14900	LUCENA	29 08 218 07 009966512	29 08
07 041033169968	0611	PEREZ ALVAREZ ANTONIO		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
30 02 07 00586018		CL SALAMANCA 8	14900	LUCENA	30 02 212 07 033886746	30 02
07 141042873743	0611	EL GHAZLANI - MUSTAPHA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
30 02 06 01084630		CL MORALES 21	14800	PRIEGO DE CORDOBA	30 02 313 07 031763557	30 02
07 141042873743	0611	EL GHAZLANI - MUSTAPHA		DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
30 02 06 01084630		CL MORALES 21	14800	PRIEGO DE CORDOBA	30 02 333 07 025519888	30 02
07 141042873743	0611	EL GHAZLANI - MUSTAPHA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
30 02 06 01084630		CL MORALES 21	14800	PRIEGO DE CORDOBA	30 02 351 07 034623744	30 02
07 141034052302	0611	RAZIQ - OMAR		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
30 03 04 00641790		CL SAN MARCOS 12 3° 1	14800	PRIEGO DE CORDOBA	30 03 212 07 023450455	30 03
07 141034052302	0611	RAZIQ - OMAR		DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		



30 03 04 00641790	CL SAN MARCOS 12 3° 1	14800	PRIEGO DE CORDOBA	30 03 333 07 020575720	30 03
07 141034052302	0611 RAZIQ - OMAR			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
30 03 04 00641790	CL SAN MARCOS 12 3° 1	14800	PRIEGO DE CORDOBA	30 03 351 07 022799747	30 03
07 301022269665	0611 ARROUB - EL ARBI			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 03 06 00156840	CL MONTURQUE 44 1	14920	AGUILAR	30 04 212 07 023642132	30 04
07 141009002050	0521 NUÑEZ FERNANDEZ JULIA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
30 04 07 00648327	CL RAMON Y CAJAL 89 1°	14200	PEÑARROYA-PUEBLONUEV	30 04 212 07 028744231	30 04
07 140074410616	0611 GARCIA GIRALDEZ JACOBO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
30 04 07 00880218	CL TOMILLO 24	14700	PALMA DEL RIO	30 04 212 07 032995053	30 04
07 141009002050	0521 NUÑEZ FERNANDEZ JULIA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
30 04 07 00648327	CL RAMON Y CAJAL 89 1°	14200	PEÑARROYA-PUEBLONUEV	30 04 218 07 028744534	30 04
07 140074410616	0611 GARCIA GIRALDEZ JACOBO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
30 04 07 00880218	CL TOMILLO 24	14700	PALMA DEL RIO	30 04 218 07 032994750	30 04
07 141009002050	0521 NUÑEZ FERNANDEZ JULIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
30 04 07 00648327	CL RAMON Y CAJAL 89 1°	14200	PEÑARROYA-PUEBLONUEV	30 04 313 07 032300087	30 04
07 301027897483	0611 CASTRO GUERRERO JESUS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
30 04 06 00121062	CL HERNANDO DE MAGALLANES 7 4 2	14010	CORDOBA	30 04 313 07 032585431	30 04
07 141009002050	0521 NUÑEZ FERNANDEZ JULIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
30 04 07 00648327	CL RAMON Y CAJAL 89 1°	14200	PEÑARROYA-PUEBLONUEV	30 04 313 07 032591592	30 04
07 141009002050	0521 NUÑEZ FERNANDEZ JULIA			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	
30 04 07 00648327	CL RAMON Y CAJAL 89 1°	14200	PEÑARROYA-PUEBLONUEV	30 04 350 07 03332533	30 04
07 140074410616	0611 GARCIA GIRALDEZ JACOBO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
30 04 07 00880218	CL TOMILLO 24	14700	PALMA DEL RIO	30 04 351 07 033224924	30 04
07 140041257228	0521 GONZALEZ ANDUJAR LUIS			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
14 05 94 00215460	DEL ISLAN 12 1 0	14011	CORDOBA	30 04 351 07 033422358	30 04
10 35106960931	0111 CANDY STAR, S.L.			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
35 06 05 00322633	CL LA MOLINERA 6	14860	DOÑA MENCIA	35 06 212 07 011334424	35 06
07 140041777792	0521 ALCAIDE LAGUNA FRANCISCO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
41 01 02 00036887	CL LLANOS DEL CASTILLO 22 A	14193	HIGUERON (EL)	41 01 351 07 017746235	41 01
07 140040587827	0521 MUÑOZ MUÑOZ RAFAEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
41 07 07 00359555	CL JOSE MARIA MARTORELL 1 3 2	14005	CORDOBA	41 07 218 07 018067547	41 07
07 411045632034	0611 LOPEZ CANTILLO ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
41 07 07 00066636	CL FUENTE DEL CAÑUELO 10	14546	SANTAELLA	41 07 313 07 011472759	41 07
07 411051766171	0611 CAÑETE MARMOL MARIA CARMEN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
41 07 01 00027767	CL LUQUE, BQ. 6 3 2 2	14900	LUCENA	41 07 313 07 017357023	41 07
07 140060538202	0521 VAZQUEZ PEREZ ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
41 07 07 00183238	CL EL VILLAR 21	14115	VILLAR	41 07 313 07 017379150	41 07
10 41115140325	0111 YEPROT S L			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
41 07 07 00274881	CM EL MOLINO LA POLVORA 2 DEPARTAME 31	14100	CARLOTA (LA)	41 07 313 07 017387032	41 07
07 141016804789	0611 RAMIREZ MUÑOZ SILVIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
41 07 01 00026656	CL ALHAMBRA 18	14900	LUCENA	41 07 313 07 017837272	41 07
07 411077549276	0611 FLORES GONZALEZ ANTONIO MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
41 07 06 00246158	CL EL VILLAR 214	14115	VILLAR	41 07 313 07 017839801	41 07
07 411045632034	0611 LOPEZ CANTILLO ANTONIO			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	
41 07 07 00066636	CL FUENTE DEL CAÑUELO 10	14546	SANTAELLA	41 07 350 07 011607044	41 07
07 140056877258	0521 GARCIA SORT JOSE			NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION	
41 07 07 00012375	CL CEPEROS 18	14900	LUCENA	41 07 380 07 018153433	41 07
07 231033933124	0611 MORENO GUINEA ANTONIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
41 09 06 00682626	PT PICO MULHACEN 1 1 1	14005	CORDOBA	41 09 313 07 017859302	41 09
07 280249495411	0521 VILLALBA REYES FERNANDO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
45 03 97 00005376	CL VIRGEN DE FATIMA 46 4 4	14014	CORDOBA	45 03 313 07 003682587	45 03
10 45105052237	0613 LOMAS DE MEDINA AZAH ARA SL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
45 03 07 00063369	CL JOAQUIN TURINA 3	14730	POSADAS	45 03 313 07 003699058	45 03
07 451019425600	0611 CIMPOIER - VICTOR			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS	
45 03 06 00100930	CL FUENTE DE LA SALUD 2	14006	CORDOBA	45 03 333 07 003233054	45 03
07 281158970787	1221 UBILLA DOMINGUEZ JUDITH GIOCONDA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
46 07 07 00467017	AV GRANADA 24 4 C	14009	CORDOBA	46 07 313 07 023728885	46 07
07 281158970787	1221 UBILLA DOMINGUEZ JUDITH GIOCONDA			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
46 07 07 00467017	AV GRANADA 24 4 C	14009	CORDOBA	46 07 315 07 023900657	46 07

A N E X O I

NUM.REMESA: 14 00 1 07 000009

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
3 04	AV AVENIDA DE L'AIGUERA S/N 0	03500 BENIDORM	096 6831480	096 6813322
04 01	CL FUENTE VICTORIA 2	04007 ALMERIA	950 0180644	950 0180646
04 02	CL JULIO CESAR 8	04700 EL EJIDO	950 0487304	950 0487201
04 03	PO ALAMEDA 16	04600 HUERCAL-OVERA	950 0134505	950 0134504
06 04	CL LUIS CHAMIZO 13	06300 ZAFRA	924 0553201	924 0554065
07 01	CL CARLES I 6 00	07003 PALMA DE MALLORCA	971 0204814	971 0298105
07 02	CL MARGARITA CALMARI 5 00	07005 PALMA DE MALLORCA	971 0462161	971 0467314
07 04	CL GABRIEL BUADES 13 00	07300 INCA	971 0505312	971 0504413
07 06	CL DOCTOR FLEMING 25 01	07500 MANACOR	971 0823100	971 0823106
08 13	CT D'ESPLUGUES 20 01 002	08940 CORNELLA DE LLOBREGA	093 3773212	093 3777116
08 19	CL SALLARES I PLA 4	08202 SABADELL	093 7457430	093 7457436
08 20	CL JOAN MARAGALL 43	08980 SANT FELIU DE LLOBRE	093 6327380	093 6327387
08 23	RB DE NOSTRA SENYORA 19	08720 VILAFRANCA DEL PENED	093 8171960	093 8902741
08 25	CL PARCERS 1	08290 CERDANYOLA DEL VALLE	093 5863640	093 5863646
11 01	CL AMILCAR BARCA 5	11008 CADIZ	956 0242840	956 0242846
11 06	AV DE ARCOS 69	11650 VILLAMARTIN	956 0730055	956 0730080
12 01	CL MARQUES DE LA ENSENADA 14	12003 CASTELLON	964 0723370	964 0723373
12 03	CL RONDA 23	12200 ONDA	964 0776680	964 0776682
15 01	RD RONDA DE NELLE 76 74 BJ	15005 A CORUÑA	981 0145909	981 0145211
15 05	CL SAN PEDRO DE MEZONZO 17	15702 SANTIAGO DE COMPOSTE	981 0553152	981 0553154
17 01	AV JOSEP TARRADELLAS 3	17006 GIRONA	972 0409140	972 0409159
17 02	CL TRAV.CREU 31	17002 GIRONA	972 0426174	972 0426176
21 03	CL RUBALCABA, S/N 0	21440 LEPE	959 0383065	959 0383066
21 04	CL BLANCA PALOMA 16 ENTREPLANTA C 0	21006 HUELVA	959 0235802	959 0235569
25 02	CL BELLCAIRE D'URGELL 16 BJ	25600 BALAGUER (LLEIDA)	973 0447849	973 0449080
25 03	CL SALMERON 14 16	25004 LLEIDA	973 0701784	973 0701787
27 01	AV AVDA.RAMON FERREIRO 16	27002 LUGO	982 0252507	982 0253286
28 02	CL LUIS CABRERA 63	28002 MADRID	091 4136341	091 4136863
28 03	CL FUENCARRAL 77	28004 MADRID	091 5229479	091 5220745
28 08	CL JUAN DE URBIETA 44	28007 MADRID	091 5010251	091 5012126
28 13	CL DOCTOR PEREZ DOMINGUEZ 3	28021 MADRID	091 7109690	091 7109692
28 21	TR VIRGEN DE MONTSERRAT 6	28830 SAN FERNANDO HENARES	091 6737411	091 6696373
28 22	CL SAN ISIDRO 2	28901 GETAFE (MADRID)	091 6010760	091 6010764
28 28	CL MANUEL FERRERO 19	28036 MADRID	091 3348664	091 3348672
29 01	AV PINTOR SOROLLA 145	29018 MALAGA	095 2299216	095 2202093
29 03	CL SAN AGUSTÍN 14	29200 ANTEQUERA	095 2704899	095 2701203
29 04	AV ANTONIO BELÓN 16	29600 MARBELLA	095 2829336	095 2829302
29 05	AV DE ANDALUCÍA 17 1	29631 ARROYO DE LA MIEL	095 2564717	095 2567559

29 06 AV MATIAS SAENZ TEJADA.EDF.F.CENTRO 3 2 202  
 29 08 CL INGENIERO DE LA TORRE ACOSTA 5  
 30 02 CL ANGEL BRUNA 20  
 30 03 CL GRAN VIA 8  
 30 04 CL LOPE GISBERT (EDIFICIO VIENA) 9 BJ  
 35 06 CL CIRILO MORENO 3 1  
 41 01 CL CASTELAR 13 15  
 41 07 CL LUIS DE MOLINA 37  
 41 09 AV PABLO PICASSO 0  
 45 03 CL SALVADOR 25  
 46 07 CL HORT DELS FRARES 45

29640 FUENGIROLA 095 2467551 095 2584830  
 29007 MALAGA 095 2619500 095 2619515  
 30204 CARTAGENA 968 0122392 968 0509115  
 30530 CIEZA (MURCIA) 968 0763011 968 0773274  
 30800 LORCA 968 0477842 968 0477843  
 35007 LAS PALMAS.DE GRAN C 928 0224125 928 0220089  
 41001 SEVILLA 095 4502546 095 4502570  
 41640 OSUNA 095 4810906 095 4811676  
 41018 SEVILLA 095 4591731 095 4591756  
 45710 MADRIDEJOS 925 0467084 925 0467086  
 46600 ALZIRA (VALENCIA) 096 2455935 096 2455470

Córdoba, a 17 de octubre de 2007.— El Director Provincial, p.d. de firma, circular 5-040, de 21-10-93, DGTGSS, el Secretario Provincial, José María Chica Yeguas.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**Dirección Provincial**  
**Sección Programas Especiales**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 11.751

Don Jaime Fernández-Vivanco Romero, Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que por la Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva de esta Dirección Provincial se tramita expediente número 147/2006. de reclamación al comunero don Julián González López, con D.N.I. 30.392.813-S.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la presente comunicación de resolución expediente de reclamación a comuneros, a fin de que surta efectos como notificación.

«Se tramita en esta Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería de la Seguridad Social, expediente de reclamación a comuneros, numerado con el ordinal que más arriba se indica, el cual tiene por objeto la imputación de responsabilidad por la deuda girada inicialmente contra la empresa Hijos de Luis González Mateos, C.B., con código cuenta cotización principal 14/007006319. En el curso de las actuaciones, resultan constatados los siguientes

**Hechos**

1.º— La empresa Hijos de Luis González Mateos, C.B., es deudora frente a la Seguridad Social por un importe total que en la actualidad asciende a la suma de 156.367,30 euros, imputables al periodo que va desde 09/1995 hasta 02/2004, según el desglose por periodos conceptos e importes que se adjunta a la presente resolución como Anexo I.

2.º— Dicha empresa, que en su constitución adoptó la forma jurídica de comunidad de bienes, estaba participada por don Anastasio González López con D.N.I. 30.031.555-H, don Luis González López con D.N.I. 30.059.163-A y don Julián González López con D.N.I. 30.392.813-S, cada uno de ellos con una cuota de participación de 1/3 sobre el total.

3.º— Al margen de que los comuneros sean responsables por derecho propio, y cada uno según su cuota de participación, de las deudas generadas por la comunidad, es de señalar que en el presente caso, se han realizado frente a la misma las actuaciones pertinentes en orden a obtener la total liquidación del crédito perseguido, sin que se haya obtenido dicho resultado.

**Fundamentos de Derecho**

1.º— Artículo 30 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio (B.O.E. de 29-6-94), según redacción dada por el artículo 5 de la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de Disposiciones específicas en Materia de Seguridad Social (B.O.E. de 11-12-03), en la Disposición final segunda, sobre entrada en vigor de dicha Ley 52/2003 y en los artículos 61 a 64 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-6-04).

2.º— Artículo 2 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en materia de competencia.

3.º— Artículo 12 de dicho Reglamento General, respecto a concepto y determinación de sujetos responsables.

4.º— Artículos 392 y 393 del Código Civil, por lo que se refiere a los aspectos materiales y sustantivos de la comunidad de bienes.

A la vista de los hechos citados, y en aplicación de los preceptos jurídicos a que se alude y de aquellos otros de general y

pertinente aplicación, esta Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva

**Resuelve:**

Único.— Formular reclamación a cada uno de los comuneros citados en el hecho 2.º de la presente resolución, por importe proporcional a la cuota de participación de cada uno. En el caso de don Julián González López con D.N.I. 30.392.813-S, 48.484,39 euros, que se corresponde con 1/3 de la deuda generada en periodo voluntario contra la empresa responsable originaria. Se adjunta Anexo II en el cual se incluye el desglose por periodos, conceptos e importes de la deuda imputada al comunero citado.

De acuerdo con lo resuelto, la reclamación formulada deberá hacerse efectiva en cualquier Entidad Financiera autorizada a actuar como Oficina Recaudadora de la Seguridad Social, en los siguientes plazos: Si es notificada entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y la notificada entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 30.3 del citado Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en la redacción dada por la Ley 52/2003. En el plazo indicado podrá acreditarse ante esta Dependencia que se ha efectuado el ingreso del importe total adeudado, compareciendo al efecto por sí o por persona autorizada, o bien remitiendo la documentación acreditativa por correo certificado. Asimismo, le remitimos recibos de ingreso TC-1/30 relativos a las reclamaciones de deuda que se le han derivado, podrá hacerlos efectivos en cualquier entidad bancaria.

Transcurridos los plazos citados sin que se haya producido el ingreso de la cantidad reclamada, se iniciará el procedimiento de apremio mediante la emisión de la correspondiente providencia, con aplicación del recargo que proceda, según establecen los artículos 27 y 34 del Real Decreto Legislativo 1/1994 antes indicado, en la redacción dada por la Ley 52/2003 y artículos 6 y 10, y Disposición transitoria primera del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Contra la presente resolución podrá formularse Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según redacción dada por la Ley 4/1999 (B.O.E. del 14-01). El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente reclamación.

La interposición del recurso no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el pago de la deuda (incluidos recargos, intereses y costas que procedan) con aval suficiente, o se consigne el importe total de la deuda señalado, conforme a lo dispuesto en el artículo 30.5 del citado Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en la redacción dada por la Ley 52/2003 y 46.2 del también citado Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio. En cuanto a la constitución de garantías y avales se estará a lo dispuesto en los artículos 27 y 28 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social».

Córdoba, a 26 de marzo de 2006.— El Subdirector Provincial, p.d. el Jefe de Sección, Alfonso Pascual Icardo.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**Dirección Provincial**  
**Unidad de Recaudación Ejecutiva N° 1**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 12.277

Notificación de Diligencia de Embargo de bienes inmuebles a través de anuncio.

La Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Córdoba.

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor Don JUAN BELLO RAMIREZ, con DNI 30490232Y, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Calle Abéjar, 9-B, de Córdoba, donde se remitieron con fecha 23 de Octubre de 2007, las notificaciones al deudor y a su cónyuge D ROSA QUIROS CRESPO, cuyo último domicilio conocido fue en Calle Abéjar, 9-B, de Córdoba, de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, las cuales fueron devueltas por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en los Artº 58 y siguientes de la ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación mediante el presente anuncio.

Córdoba, 09 de noviembre de 2007.- La Recaudadora Ejecutiva. JUSTA ZAFRA CAÑAS.-

Notificación al deudor de diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con DNI número 30490232Y, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Nº P. APREMIO	PERIODO	REGIMEN
14 06 023471029	10/06	05211
14 07 010228484	11/06	05211
14 07 011599319	12/06	05211
14 07 014190229	1/07	05211
IMPORTE PRINCIPAL:		941,21 Euros
RECARGO DE APREMIO:		188,25 Euros
INTERESES:		46,55 Euros
COSTAS DEVENGADAS:		10,46 Euros
COSTAS PRESUPUESTADAS:		113,99 Euros
TOTAL :		1300,46 Euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de Junio (B.O.E. del día 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la RELACION adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha asciende a la cantidad total antes reseñada.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por la personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial, efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación mas alta en caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a los quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conófrme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada, sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1. del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, (B.O.E. Del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba 23 de Octubre de 2007.— La Recaudadora Ejecutiva Justa Zafra Cañas.

#### DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS.

Deudor: BELLO RAMIREZ JUAN

Finca número: 01

#### DATOS REGISTRO

REG: 01 Nº TOMO:1916 Nº LIBRO: 801 Nº FOLIO: 211

Nº FINCA:60400

#### DATOS FINCA

Descripción Finca: Vvda sup util 89,83 m2

Calle: Abejar, 9

Localidad: Córdoba

Provincia: Córdoba

Código Postal: 14002

#### DESCRIPCIÓN AMPLIADA

URBANA: VIVIENDA V P O TIPO A, SITUADA EN PLANTA BAJA, A LA IZQUIERDA MIRANDO FRENTE LA FACHADA, DE LA CASA NUMERO 9, DE LA CALLE ABEJAR, EN CORDOBA. TIENE UNA SUPERFICIE UTIL DE 89 MEROS 83 DECIMETROS CUADRADOS, LINDA, POR SU DERECHA ENTRANDO AL MISMO, CON LA CASA NUMERO 6 DE LA CALLE SANTA MARIA DE GRACIA, Y PATIO DE LUCES, POR SU IZQUIERDA CON LA CALLE ABEJAR, POR SU FONDO CON LA CASA NUMERO 104 DE LA CALLE SANTA MARIA DE GRACIA, Y POR SU FRENTE, CON GALERIA CUBIERTA, HUECO DE ESCALERA, PORTAL DE ENTRADA, Y PATIO DE LUCES.

TITULARES: MARIA ROSA QUIROS CRESPO Y JUAN BELLO RAMIREZ, CON EL 100% DEL PLENO DOMINIO CON CARACTER GANANCIAL.

Córdoba, a 23 de Octubre de 2007.— La Recaudadora Ejecutiva Justa Zafra Cañas.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**Dirección Provincial**  
**Unidad de Recaudación Ejecutiva Nº 1**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 12.278

Notificación de Diligencia de Embargo de bienes inmuebles a través de anuncio.

La Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Córdoba.

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor Don ANTONIO ESPINAR ALCAIDE, con DNI 41436047Y, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Av de Rabanales, 6-4-6, de Córdoba, donde se remitieron con fecha 23 de Octubre de 2007, las notificaciones al deudor, de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, las cuales fueron devueltas por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en los Artº 58 y siguientes de la ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación mediante el presente anuncio.

Córdoba, 09 de noviembre de 2007.- La Recaudadora Ejecutiva. JUSTA ZAFRA CAÑAS.-

Notificación al deudor de diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

**DILIGENCIA:** En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con DNI número 41436047Y, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Nº P. APREMIO	PERIODO	REGIMEN
14 07 011643169	12/06	0521
14 07 012991570	1/07	0521
14 07 015330987	3/07	0521
IMPORTE PRINCIPAL:		579,68 Euros
RECARGO DE APREMIO:		115,94 Euros
INTERESES:		22,40 Euros
COSTAS DEVENGADAS:		20,92 Euros
COSTAS PRESUPUESTADAS:		72,06 Euros
TOTAL :		811,00 Euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de Junio(B.O.E. del día 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la RELACION adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha asciende a la cantidad total antes reseñada

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por la personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial, efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación mas alta en caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a los quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conofrme a los dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda.Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada, sin que

recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1.del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, (B.O.E. Del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba 23 de Octubre de 2007.— La Recaudadora Ejecutiva Justa Zafra Cañas.

#### DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS.

Deudor: ESPINAR ALCAIDE ANTONIO

Finca número: 01

#### DATOS REGISTRO

REG: 04 Nº TOMO: 2027 Nº LIBRO: 201 Nº FOLIO: 161 Nº FINCA: 12346

#### DATOS FINCA

Descripción Finca: Pa Garaje nº 5 con sup const 25,08 m2

Calle: Consolación , 11-sotano

Localidad: Córdoba

Provincia: Córdoba

Código Postal: 14002

#### DESCRIPCIÓN AMPLIADA

URBANA: PLAZA DE GARAJE NUMERO 5, SITA EN CALLE CONSOLACION, NUMERO 11, PLANTA SOTANO, EN CORDOBA. TIENE UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA DE 25 METROS 8 DECIMETROS CUADRADOS Y UTIL DE 10 METROS 64 DECIMETROS CUADRADOS. REFERENCIA CATASTRAL 4243230UG4944S0005WJ.

TITULAR: ANTONIO ESPINAR ALCAIDE CON EL 100% DEL PLENO DOMINIO.

Córdoba, a 23 de Octubre de 2007.— La Recaudadora Ejecutiva Justa Zafra Cañas.

#### Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección Provincial

#### Unidad de Recaudación Ejecutiva Nº 1

#### CÓRDOBA

Núm. 12.279

Notificación de Diligencia de Embargo de bienes inmuebles a través de anuncio.

La Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Córdoba.

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor MULTISERVICIOS INMUVAC 5 S L, con CIF B14666358, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Calle María Cristina, 13-1-11, de Córdoba, donde se remitieron con fecha 23 de Octubre de 2007, las notificaciones al deudor, de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, las cuales fueron devueltas por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en los Artº 58 y siguientes de la ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación mediante el presente anuncio.

Córdoba, 09 de noviembre de 2007.— La Recaudadora Ejecutiva. JUSTA ZAFRA CAÑAS.-

Notificación al deudor de diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

**DILIGENCIA:** En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con DNI número B14666358, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Nº P. APREMIO	PERIODO	REGIMEN
14 06 019473922	6/06	0111
14 06 018973764	5/06	0111
14 06 022930455	9/06	0111
14 07 010141184	10/06	0111
14 06 021727554	7/06	0111
14 07 012244367	12/06	0111
IMPORTE PRINCIPAL:		18860,17 Euros
RECARGO DE APREMIO:		3772,03 Euros
INTERESES:		1205,27 Euros

**COSTAS PRESUPUESTADAS:** 2294,32 Euros  
**TOTAL :** 26131,79 Euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a los previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de Junio(B.O.E. del día 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la RELACION adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha asciende a la cantidad total antes reseñada

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por la personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial, efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación mas alta en caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a los quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conofrme a los dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada, sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, (B.O.E. Del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba 23 de Octubre de 2007.— La Recaudadora Ejecutiva Justa Zafra Cañas.

**DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS.**

Deudor: MULTISERVICIOS INMOVAC 5 S L  
 Finca número: 01

**DATOS REGISTRO**

REG: ROQUETAS DE MAR Nº TOMO:2556 Nº LIBRO: 899  
 Nº FOLIO: 199 Nº FINCA: 24484

**DATOS FINCA**

Descripción Finca: 52 avas partes apartamento 712  
 Calle: C U Parcela 12-H Urb Playa Serena,Bq 7-1  
 Localidad: Roquetas de Mar  
 Provincia: Almería  
 Código Postal: 04740

**DESCRIPCIÓN AMPLIADA**

UNA 52 AVAS PARTES INDIVISAS EN QUE IDEALMENTE SE CONSIDERA DIVIDIDA LA SI GUIENTE FINCA: APARTAMENTO MARCADO DON EL NUMERO 712, TIPO A ,LA PRIMERA PLANTA ALTA, EN BLOQUE 7 Y SEÑALADO CON EL NUMERO 64 DE LOS ELEMENTOS INDIVIDUALES, DEL CONJUNTO URBANISTICO SITO EN LA PARCELA 12-H, EN LA URBANIZACION PLAYA SERENA, EN ROQUETAS DE MAR. TIENE UNA SUPERFICIE UTIL DE 51 METROS 6 DECIMETROS CUADRADOS Y CONSTRUIDA DE 71 METROS 6 DECIMETROS CUADRADOS. LINDA, NORTE APARTAMENTO 713, SUR APARTAMENTO 711, ESTE PASILLO DE ACCESO Y VUELOS DE ZONAS CO MUNES, Y OESTE, VUELO DE LA PARCELA DEL APARTAMENTO 712. A LA EXPRESADA PARTI CIPACION INDIVISA LE CORRESPONDE EL USO EXCLUSIVO Y EXCLUYENTE DE LA SEMANA NUMERO DOS ESPECIFICADA EN EL CALENDARIO QUE FIGURA EN LA ESCRITURA QUE CAUSO LA INSCRIPCION 10ª DE CONSTITUCION DE REGIMEN DE APROVECHAMIENTO POR TURNOS. CADA CUOTA D3E 1/52 LLEVA ANEJA ,EN TITULARIDAD «OB REM» UNA PARTICIPACION DE 1/2652 ELLO ES CONSECUENCIA DE LA SEMANA DE MANTENIMIENTO CUYO 1/52 SE DIVIDE ENTRE LAS 51 RESTANTES.

TITULAR: MULTISERVICIOS INMUOVAC 5 S L 100% DEL PLENO DOMINIO. INSCRITO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD NUMERO 1 DE ROQUETAS DE MAR

Finca número: 02

**DATOS REGISTRO**

REG: ROQUETAS DE MAR Nº TOMO:2455 Nº LIBRO: 811  
 Nº FOLIO: 214 Nº FINCA: 24633

**DATOS FINCA**

Descripción Finca: 52 avas partes apartamento 863  
 Calle: C U Parcela 12-H Urb Playa Serena Bq 8-6-A  
 Localidad: Roquetas de Mar  
 Provincia: Almería  
 Código Postal: 04740

**DESCRIPCIÓN AMPLIADA**

52 AVAS PARTES INDIVISAS EN QUE IDEALMENTE SE CONSIDERA DIVIDIDA LA SIGUIENTE FINCA: APARTAMENTO MARCADO EN EL NUMERO 863, TIPO A, EN PLANTA SEXTA, EN EL BLOQUE 8 SEÑALADA CON EL NUMERO 53, DE LOS ELEMENTOS INDIVIDUALES DEL CONJUNTO URBANISTICO DE LOCALES COMERCIALES Y APARTAMENTO TURISTICOS DEL QUE FORMA PARTE, SITO EN LA PARCELA 12-H, EN LA URBANIZACION PLAYA SERENA, EN ROQUETAS DE MAR. TIENE UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA DE 67 METROS 67 DECIMETROS CUADRADOS Y UTIL DE 49 METROS 45 DECIMETROS CUADRADOS. LINDA, NORTE APARTAMENTO 864, SUR EL 862, ESTE, PASILLO DE ACCESO, OESTE, CUELO DE LA PARCELA DEL APARTAMENTO DE PLANTA BAJA. A LA EXPRESADA PARTICIPACION INDIVISA LE CORRESPONDE EL USO EXCLUSIVO Y EXCLUYENTE DE LA SEMANA NUMERO TRES ESPECIFICADA EN EL CALENDARIO QUE FIGURA EN LA ESCRITURA QUE CAUSO LA INCRIPCION 10ª DE LA FINCA Y LA 9ª DE LA REGISTRAL 24630, EN LA QUE OCNSTAN SUS DATOS. LA CONSTITUCION DEL REGIMEN DE APROVECHAMIENTO POR TURNOS ESTABLECIDO PARA ESTA FINCA ES OBJETO DE LA INSCRIPCION 10ª. TIENE ATRIBUIDA «OB REM» 1/2652 INDIVISA CORRESPONDIENTE A LA SEMANA DE MANTANIMIENTO, CUYO 1/52 SE DIVIDE ENTRE LAS 51 RESTANTES.

TITULAR: MULTISERVICIOS INMOVAC 5 S L CON EL 100% DEL PLENO DOMINIO. INSCRITO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD NUMERO UNO DE ROQUETAS DE MAR

Córdoba, a 23 de Octubre de 2007.— La Recaudadora Ejecutiva Justa Zafra Cañas.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial**

**Unidad de Recaudación Ejecutiva Nº 1**

**CÓRDOBA**

Núm. 12.280

Notificación de Diligencia de Embargo de bienes inmuebles a través de anuncio.

La Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Córdoba.

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor Doña MARIA CARMEN PRIETO MORALES, con DNI 30417666M, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Calle Enrique Romero de Torres, 7 de Córdoba, donde se remitieron con fecha 23 de Octubre de 2007, las notificaciones al deudor y a su cotitular D JULIAN AYESTA HOLGUIN, cuyo último domicilio conocido fue en Calle Enrique Romero de Torres, 7 de Córdoba, de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, las cuales fueron devueltas por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en los Artº 58 y siguientes de la ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación mediante el presente anuncio.

Córdoba, 09 de noviembre de 2007.— La Recaudadora Ejecutiva. JUSTA ZAFRA CAÑAS.-

Notificación al deudor de diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

**DILIGENCIA:** En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con DNI número 30417666M, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Nº P. APREMIO	PERIODO	REGIMEN
14 07 011914567	11/06	0111
14 07 012183137	12/06	0111
IMPORTE PRINCIPAL:		1316,53 Euros
RECARGO DE APREMIO:		263,30 Euros
INTERESES:		59,30 Euros
COSTAS DEVENGADAS:		20,92 Euros
COSTAS PRESUPUESTADAS:		160,07 Euros
TOTAL :		1820,12 Euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a los previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de Junio (B.O.E. del día 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la RELACION adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha asciende a la cantidad total antes reseñada

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por la personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviere conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial, efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación mas alta en caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a los quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conofrme a los dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada, sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1. del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, (B.O.E. Del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba 23 de Octubre de 2007.— La Recaudadora Ejecutiva Justa Zafra Cañas.

#### DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS.

Deudor: PRIETO MORALES MARIA CARMEN  
Finca número: 01

#### DATOS REGISTRO

REG: 04 Nº TOMO:2233 Nº LIBRO: 407 Nº FOLIO: 164  
Nº FINCA: 19893

#### DATOS FINCA

Descripción Finca:50% pleno dom local comercial sup const 256 m2  
Calle: Enrique Romero de Torres, 7  
Localidad: Córdoba  
Provincia: Córdoba  
Código Postal: 14002

#### DESCRIPCIÓN AMPLIADA

URBANA: LOCAL COMERCIAL, SITO EN PLANTA BAJA Y DE SOTANO DE LA CALLE ENRIQUE ROMERO DE TORRES, DE ESTA CAPITAL, MARCADA CON EL NUMERO 7, HACE ESQUINA AL PASEO DE LA RIBERA, POR DONDE TIENE SU ACCESO. TIENE UNA SUPERFICIE UTIL DE 230 METROS 85 DECIMETROS CUADRADOS, Y CONSTRUIDA DE 256 METROS CUADRADOS, EN PLANTA BAJA Y SOTANO. LINDA EN AMBAS PLANTAS, POR LA IZQUIERDA ENTRANDO CON CASA SIN NUMERO DE LA MISMA CALLE, POR LA DERECHA HACE ESQUINA AL PASEO DE LA RIBERA Y POR LA ESPALDA CON CASA DE DON JUA HIDALGO, SALVO EN LA PLANTA BAJA POR DONDE ADEMÁS LINDA POR LA IZQUIERDA CON PORTAL DE ENTRADA AL EDIFICIO. LE PERTENECE EL USO EXCLUSIVO Y EXCLUYENTE Y SU CONSERVACION DEL PATIO SITUADO EN PLANTA BAJA DE 33 METROS 20 DECIMETROS CUADRADOS, SIN QUE EN EL MISMO PUEDAN CONSTRUIRSE EDIFICACIONES TEMPORALES, NI FIJAS. REFERENCIA CATASTRAL 40251UG4944S0001DD

TITULARES: JULIAN AYESTA HOLGUIN Y MARIA CARMEN PRIETO MORALES CON EL 50% DEL PLENO DOMINIO CADA UNO

Finca número: 02

#### DATOS REGISTRO

REG: 04 Nº TOMO:2233 Nº LIBRO: 407 Nº FOLIO: 169  
Nº FINCA: 19895

#### DATOS FINCA

Descripción Finca:50% pleno dom vvda sup const 163,12m2  
Calle: Enrique Romero de Torres, 7  
Localidad: Córdoba  
Provincia: Córdoba  
Código Postal: 14002

#### DESCRIPCIÓN AMPLIADA

URBANA: 50% PLENO DO VIVIENDA SITA EN PLANTA ALTA DE LA CALLER ENRIQUE ROMERO DE TORRES, NUMERTO 7, EN CORDOBA. TIENE UNA SUPERFICIE UTIL DE 111 METROS 5 DECIMETROS CUADRADOS Y CONSTRUIDA INCLUYENDO EL PORTAL Y ESCALERA POR DONDE TIENE ACCE-

SO DE 163 METROS 12 DECIMETROS CUADRADOS .LINDA, POR LA IZQUIERDA ENTRANDO, CON CASA SIN NUMERO DE LA MISMA CALLE, POR LA DERECHA HACE ESQUINA AL PASEO DE LA RIBERA, Y POR LA ESPALDA, CON CASA DE DON JUAN HIDALGO. LE PERTENECE EL USO EXCLUSIVO Y EXCLUYENTE Y SU CONSERVACION DE LA AZOTEA DEL EDIFICIO, SIN QUE EN LA MISMA PUEDAN CONSTRUIRSE EDIFICACIONES TEMPORALES NI FIJAS- REFERENCIA CATASTRAL 4042521UG4944S0002FF.

TITULARES: JULIAN AYESTA HOLGUIN Y MARIA CARMEN PRIETO MORALES, CON EL 50% DEL PLENO DOMINIO CON CARACTER PRIVATIVO CADA UNO.

Córdoba, a 23 de Octubre de 2007.— La Recaudadora Ejecutiva Justa Zafra Cañas.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**Dirección Provincial**  
**Unidad de Recaudación Ejecutiva Nº 1**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 12.282

Notificación de Diligencia de Embargo de bienes inmuebles a través de anuncio.

La Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Córdoba.

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor Don FRANCISCO BARBERO RUIZ, con DNI 30489161Q, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Plaza de las Tazas, 9, de Córdoba, donde se remitieron con fecha 23 de Octubre de 2007, las notificaciones al deudor y a su cónyuge D ROSARIO LIEBANAS LEON, cuyo último domicilio conocido fue en Plaza de las Tazas, 9, de Córdoba, de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, las cuales fueron devueltas por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en los Artº 58 y siguientes de la ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación mediante el presente anuncio.

Córdoba, 09 de noviembre de 2007.— La Recaudadora Ejecutiva. JUSTA ZAFRA CAÑAS.-

Notificación al deudor de diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con DNI número 30489161Q, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Nº P. APREMIO	PERIODO	REGIMEN
14 07 011984689	11/06	0111
14 07 012261444	12/06	0111
IMPORTE PRINCIPAL:		3026,41 Euros
RECARGO DE APREMIO:		605,28 Euros
INTERESES:		148,32 Euros
COSTAS DEVENGADAS:		
COSTAS PRESUPUESTADAS:		376,08 Euros
TOTAL :		4156,09 Euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a los previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de Junio(B.O.E. del día 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la RELACION adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha asciende a la cantidad total antes reseñada

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por la personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de

quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial, efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación mas alta en caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a los quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada, sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1. del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, (B.O.E. Del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba 23 de Octubre de 2007.— La Recaudadora Ejecutiva Justa Zafra Cañas.

**DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS.**

Deudor: BAREBRO RUIZ FRANCISCO  
Finca número: 01

**DATOS REGISTRO**

REG: 04 Nº TOMO:2275 Nº LIBRO: 449Nº FOLIO: 4Nº  
FINCA: 20975

**DATOS FINCA**

Descripción Finca: Vvda duplex sup const 107,49 m2  
Calle: Plaza de las Tazas, 9  
Localidad: Córdoba  
Provincia: Córdoba  
Código Postal: 14002

**DESCRIPCIÓN AMPLIADA**

URBANA: VIVIENDA DUPLEX, NUMERO 1 EN PLANTA BAJA Y ALTA, DEL EDIFICIO SITO EN PLAZA DE LAS TAZAS, NUMERO 9, DE CORDOBA. TIENE UNA SUPERFICIE UTIL DE 71 METROS 24 DECIMETROS CUADRADOS, Y CONSTRUIDADE 107 METROS 49 DECIMETROS CUADRADOS. LINDA AL FRENTE EN PLANTA BAJA EL PORTAL DE ENTRADA, Y EN LA PRIMERA LA GALERIA, Y EN LAS DOS PLANTAS DERECHA, ENTRANDO, CALLEJA SIN SALIDA DE IGUAL PLAZA, E IZQUIERDA Y FONDO CASA NUMERO 15 DE LA MISMA PLAZA.

TITULARES: FRANCISCO BARBERO RUIZ Y ROSARIO LIEBANAS LEON CON LA TOTALIDAD DEL PLENO DOMINIO CON CARACTER GANANCIAL

Córdoba, a 23 de Octubre de 2007.— La Recaudadora Ejecutiva Justa Zafra Cañas.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**Dirección Provincial**  
**Unidad de Recaudación Ejecutiva Nº 1**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 12.283

Notificación de Diligencia de Embargo de bienes inmuebles a través de anuncio.

La Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Córdoba.

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor Don CRISTOBAL CARMONA HAMEZ, con DNI 30488515Z, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Plaza del Cerro, 4 de Almodovar del Rio, donde se remitieron con fecha 23 de Octubre de 2007, las notificaciones al deudor, de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, las cuales fueron devueltas por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en los Artº 58 y siguientes de la ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación mediante el presente anuncio.

Córdoba, 09 de noviembre de 2007.— La Recaudadora Ejecutiva. JUSTA ZAFRA CAÑAS.-

Notificación al deudor de diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

**DILIGENCIA:** En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con DNI número 30488515Z, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Nº P. APREMIO	PERIODO	REGIMEN
14 06 022069882	8/06	0611
14 06 023009974	9/06	0611
14 07 010514636	10/06	0611
14 07 011059957	11/06	0611
14 07 012331869	12/06	0611
<b>IMPORTE PRINCIPAL:</b>		362,95 Euros
<b>RECARGO DE APREMIO:</b>		72,60 Euros
<b>INTERESES:</b>		19,34 Euros
<b>COSTAS DEVENGADAS:</b>		
<b>COSTAS PRESUPUESTADAS:</b>		43,55 Euros
<b>TOTAL :</b>		498,44Euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a los previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de Junio(B.O.E. del día 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la RELACION adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha asciende a la cantidad total antes reseñada

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por la personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial, efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación mas alta en caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a los quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y ser-

virá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conofrme a los dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada, sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1.del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, (B.O.E. Del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba 23 de Octubre de 2007.— La Recaudadora Ejecutiva Justa Zafra Cañas.

**DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS.**

Deudor: CARMONA HAMEZ CRISTOBAL  
 Finca número: 01

**DATOS REGISTRO**

REG: POSADAS Nº TOMO:865 Nº LIBRO: 83 Nº FOLIO: 173  
 Nº FINCA: 4114

**DATOS FINCA**

Descripción Finca:Casa con sup aprox 50 m2  
 Calle: Plaza del Cerro, 4  
 Localidad: Almodóvar del Rio  
 Provincia: Córdoba  
 Código Postal: 14720

**DESCRIPCIÓN AMPLIADA**

URBANA: CASA HABITACION, SITA EN PLAZA DEL CERRO, NUMERO 4, DE ALMODOVAR DEL RIO. TIENE UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 50 METROS CUADRADOS. LINDA, POR LA DERECHA ENTRANDO, CON PROPIEDAD DE DON AGUSTIN RODRIGUEZ, POR LA IZQUIERDA, CON ANA CASTRO, Y POR EL FONDO CON EL MISMO AGUSTIN RODRIGUEZ.

TITULARES: CRISTOBAL CARMONA HAMEZ Y MARIA VICTORIA ZURITA MENGUAL CON EL 100% PLENO DOMINIO CON CARACTER GANANCIAL, INSCRITO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE POSADAS

Córdoba, a 23 de Octubre de 2007.— La Recaudadora Ejecutiva Justa Zafra Cañas.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**Dirección Provincial**  
**Unidad de Recaudación Ejecutiva Nº 1**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 12.284

Notificación de Diligencia de Embargo de bienes inmuebles a través de anuncio.

La Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Córdoba.

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor Doña MARIA DOLORES ORTIZ ESCRIBANO, con DNI 45744835C, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Calle Jesús del Calvario, 31, de Córdoba, donde se remitieron con



fecha 23 de Octubre de 2007, las notificaciones al deudor, de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, las cuales fueron devueltas por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en los Artº 58 y siguientes de la ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación mediante el presente anuncio.

Córdoba, 09 de noviembre de 2007.— La Recaudadora Ejecutiva. JUSTA ZAFRA CAÑAS.-

Notificación al deudor de diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

**DILIGENCIA:** En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con DNI número 4574835c, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Nº P. APREMIO	PERIODO	REGIMEN
14 06 023488914	10/06	0521
14 07 010245965	11/06	0521
14 07 011617709	12/06	0521
14 07 012968130	1/07	0521
14 07 014208013	2/07	0521
14 07 015367666	3/07	0521
IMPORTE PRINCIPAL:		1328,67 Euros
RECARGO DE APREMIO:		265,74 Euros
INTERESES:		59,20 Euros
COSTAS DEVENGADAS:		
COSTAS PRESUPUESTADAS:		160,20Euros
TOTAL :		1813,81Euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de Junio(B.O.E. del día 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la RELACION adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha asciende a la cantidad total antes reseñada

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por la personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial, efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación mas alta en caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a los quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conófrme a los dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada, sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, (B.O.E. Del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba 23 de Octubre de 2007.— La Recaudadora Ejecutiva Justa Zafra Cañas.

#### DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS.

Deudor: ORTIZ ESCRIBANO MARIA DOLORES

Finca número: 01

#### DATOS REGISTRO

REG: LUCENA Nº TOMO: 1196 Nº LIBRO: 971 Nº FOLIO: 104  
Nº FINCA: 23038

#### DATOS FINCA

Descripción Finca: Local comercial con sup const 246,84 m2

Calle: Pz San Miguel

Localidad: Lucena

Provincia: Córdoba

Código Postal: 14900

#### DESCRIPCIÓN AMPLIADA

URBANA: LOCAL COMERCIAL EN PLANTA SEMISOTANO, DEL EDIFICIO SITON EN LA PLAZA DE SAN MIGUEL, SIN NUMERO DE LUCENA, TIENE UNA SUPERFICIE DE 246 METROS 84 DECIMETROS CUADRADOS. TIENE SU FACHADA PRINCIPAL POR LA PLAZA, POR LA ZONA DEL MERCADO DE ABASTOS Y OTRA ENTRADA POR LA CALLE DE NUEVA APERTURA CONOCIDA POR TRAVESIA DEL CASTILLO, POR QUE TAMBIEN PODRA PRACTICARSE UNA SEGUNDA ENTRADA. LINDA, DERECHA ENTRANDO, PORTAL Y CAJA DE ESCALERA DEL EDIFICIO, LOCAL NUMERO 13 Y PATIO DE LUCES, IZQUIERDA, CALLE DE NUEVA APERTURA, DENOMINADA TRAVESIA DEL CASTILLO, Y ESPALDA, EDIFICIO DE LA COMPAÑIA TELEFONICA. TIENE DERECHO AL USO EXCLUSIVO DEL PATIO DE LUCES SITO A LA DERECHA, CON SUPERFICIE DE 8 METROS 47 CENTIMETROS CUADRADOS, SEPARADO MEDIANTE TABIQUE DE LA PARTE DE PATIO QUE ES DE USO EXCLUSIVO DEL OTRO.

TITULAR: MARIA DOLORES ORTIZ ESCRIBANO CON LA TOTALIDAD DEL PLENO DOMINIO CON CARACTER PRIVATIVO. INSCRITO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LUCENA.

Córdoba, a 23 de Octubre de 2007.— La Recaudadora Ejecutiva Justa Zafra Cañas.

#### Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Dirección Provincial

Unidad de Recaudación Ejecutiva Nº 1

CÓRDOBA

Núm. 12.286

Notificación de Diligencia de Embargo de bienes inmuebles a través de anuncio.

La Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Córdoba.

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor Doña CONCEPCION LUQUE RODRIGUEZ, con DNI 44366121H, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Calle Conde de Vellellano, 9-1-B de Posadas, donde se remitieron con fecha 23 de Octubre de 2007, las notificaciones al deudor y a su cotitular D JUAN A UCEDA ARRIAZA, cuyo último domicilio conocido fue en Calle Conde de Vellellano, 9-1-B de Posadas, de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, las cuales fueron devueltas

por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en los Artº 58 y siguientes de la ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación mediante el presente anuncio.

Córdoba, 09 de noviembre de 2007.- La Recaudadora Ejecutiva. JUSTA ZAFRA CAÑAS.-

Notificación al deudor de diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

**DILIGENCIA:** En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con DNI número 44366121H, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Nº P. APREMIO	PERIODO	REGIMEN	
14 05 020492847	6/05	0521	
14 06 019966602	6/06	1221	
14 06 021314801	7/06	1221	
14 06 022769700	8/06	1221	
14 06 023424347	9/06	1221	
14 07 010028525	10/06	1221	
14 07 011856266	11/06	1221	
14 07 012894166	12/06	1221	
14 07 014132736	1/07	1221	
IMPORTE PRINCIPAL:		1303,48 Euros	
RECARGO DE APREMIO:		260,68 Euros	
INTERESES:		87,46 Euros	
COSTAS DEVENGADAS:			
COSTAS PRESUPUESTADAS:		158,51 Euros	
TOTAL :		1810,13 Euros	

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a los previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de Junio (B.O.E. del día 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la RELACION adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha asciende a la cantidad total antes reseñada

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por la personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviere conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial, efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación mas alta en caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a los quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada, sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, (B.O.E. Del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba 23 de Octubre de 2007.— La Recaudadora Ejecutiva Justa Zafra Cañas.-

**DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS.**

Deudor: LUQUE RODRIGUEZ CONCEPCION

Finca número: 01

**DATOS REGISTRO**

REG: POSADAS Nº TOMO:764 Nº LIBRO: 108 Nº FOLIO: 123 Nº FINCA: 5966

**DATOS FINCA**

Descripción Finca:50% pleno dom piso sup const 52,73 m2

Calle: Av Conde de Vallellano, 9-2-Izq

Localidad:Posadas

Provincia: Córdoba

Código Postal: 14730

**DESCRIPCION AMPLIADA**

URBANA: 50% PLENO DOM PISO IZQUIERDA DE LA SEGUNDA PLANTA DE LA CASA NUMERO 9 DE LA AVENIDA DEL CONDE DE VALLELLANO, EN POSADAS. ES DEL TIPO G. TIENE UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA DE 52 METROS 73 DECIMETROS CUADRADOS Y UTIL DE 40 METROS 90 DECIMETROS CUADRADOS. LINDA POR LA DERECHA ENTRANDO CON LA ACENIDA DEL CON DE DE VALLELLANO, POR LA IZQUIERDA CON LA CADA NUMERO 11 DE LA MISMA AVENIDA, Y POR SU FRENTE CON EL RELLANO DE LA ESCALERA, HUECO DE ESTA Y EL DEPARTAMENTO NUMERO 3.

TITULARES: JUAN ANTONIO UCEDA ARRIAZA Y CONCEPCION LUQUE RODRIGUEZ CON EL 50% DEL PLENO DOMINIO CON CARACTER PRIVATIVO CADA UNO. INSCRITO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE POSADAS.

Córdoba, a 23 de Octubre de 2007.— La Recaudadora Ejecutiva Justa Zafra Cañas.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**Dirección Provincial**  
**Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria**  
**CÓRDOBA**

Núm. 12.835

**Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados**

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

**PROVIDENCIA DE APREMIO:** En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anun-

cio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo

34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A.													
REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	ENLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE			
			REGIMEN 01	REGIMEN GENERAL									
0111	10	14002980617	MOLINA CASTILLO ALFREDO	CL ESTACION 30	14850	BAENA	03	14	2007	015657959	0706	1206	84,17
0111	10	14006143524	CABRERA AYALA PEDRO	CL EL AGUA 4	14900	LUCENA	03	14	2007	015669174	0307	0307	515,56
0111	10	14100507555	PUNTO Y DESVAN, S.L.	CL R. CURTIDORES 49	14550	MONTILLA	03	14	2007	015702217	0307	0307	3.643,49
0111	10	14101774720	CONSTRUCCIONES EGEA NAVA	CL AGUARDENTERIA 2	14900	LUCENA	03	14	2007	015713028	0307	0307	1.582,97
0111	10	14101941539	ELECTROCANSINO, S.L.	CT ALMADEN KM.5	14014	CORDOBA	03	14	2007	015714745	0106	0606	212,03
0111	10	14101941539	ELECTROCANSINO, S.L.	CT ALMADEN KM.5	14014	CORDOBA	03	14	2007	015714846	0706	1206	122,89
0111	10	14101941539	ELECTROCANSINO, S.L.	CT ALMADEN KM.5	14014	CORDOBA	03	14	2007	015714947	0307	0307	2.753,44
0111	10	14102542434	CABEZUELO LOPEZ RAFAEL	CL PERIODISTA MIGUEL	14010	CORDOBA	03	14	2007	015721011	0307	0307	1.984,20
0111	10	14103061887	ANDYBECO, S.L.	CL IMPRENTA ALBORADA	14014	CORDOBA	03	14	2007	024852650	0207	0207	324,98
0111	10	14103221939	MONJE BARBA NICOLAS	AV EL CAIRO 6	14014	CORDOBA	03	14	2007	015730509	0307	0307	323,93
0111	10	14104070889	HELOART MUEBLES,S.L.	CL TRANS LAS BURGUIT	14900	LUCENA	03	14	2007	015741724	0106	0306	135,05
0111	10	14104996029	ROYSE CLASICOS, S.L.	PG LA VEGA.C/LUCENA,	14640	VILLA DEL RI	03	14	2007	015760114	0307	0307	630,84
0111	10	14105196291	ALONSO FALCO JOSE PABLO	UR DOÑA MANUELA 62	14014	CORDOBA	03	14	2007	015763952	0307	0307	19.255,73
0111	10	14105196291	ALONSO FALCO JOSE PABLO	UR DOÑA MANUELA 62	14014	CORDOBA	03	14	2007	015764053	0307	0307	504,32
0111	10	14105198416	BARNIZADOS EGEEA-GARCIA,S	AS APARTADO DE CORRE	14900	LUCENA	03	14	2007	015764356	0106	0606	65,46
0111	10	14105198416	BARNIZADOS EGEEA-GARCIA,S	AS APARTADO DE CORRE	14900	LUCENA	03	14	2007	015764457	0706	1206	76,01
0111	10	14105198416	BARNIZADOS EGEEA-GARCIA,S	AS APARTADO DE CORRE	14900	LUCENA	03	14	2007	015764558	0307	0307	1.175,18
0111	10	14105226203	GARCIA JURADO LUIS ALBER	AV PONDEROSA-UR.TORR	14014	CORDOBA	03	14	2007	015765063	0307	0307	320,41
0111	10	14105758487	MAUTEJIDOS,S.L.	CL SAN FERNANDO 17	14550	MONTILLA	03	14	2007	015776278	0307	0307	2.294,86
0111	10	14105889338	GESNET SOLUCIONES INFORM	CL HERMANO LUJAN 10	14007	CORDOBA	03	14	2007	015780120	0106	0606	35,21
0111	10	14105889338	GESNET SOLUCIONES INFORM	CL HERMANO LUJAN 10	14007	CORDOBA	03	14	2007	015780221	0706	1206	24,32
0111	10	14105889338	GESNET SOLUCIONES INFORM	CL HERMANO LUJAN 10	14007	CORDOBA	03	14	2007	015780322	0307	0307	590,41
0111	10	14105889843	GESNET SOLUCIONES INFORM	CL HERMANOS LUJAN 10	14007	CORDOBA	03	14	2007	015780423	0307	0307	174,47
0111	10	14105934000	SIEMPRE VERDE MANT.DEPOR	CL FERNANDO FDEZ. MA	14007	CORDOBA	03	14	2007	015781332	0307	0307	5.602,44
0111	10	14105965221	GARCIA VILLAREJO E HIJOS	CT BUJALANCE, KM. 1	14640	VILLA DEL RI	02	14	2007	014626729	0207	0207	2.473,02
0111	10	14105965221	GARCIA VILLAREJO E HIJOS	CT BUJALANCE, KM. 1	14640	VILLA DEL RI	02	14	2007	015782241	0307	0307	2.643,58
0111	10	14105965221	GARCIA VILLAREJO E HIJOS	CT BUJALANCE, KM. 1	14640	VILLA DEL RI	02	14	2007	016961601	0407	0407	2.558,29
0111	10	14106431831	MONTILLANA DE CONTRATAS	CL CORDOBA 49	14550	MONTILLA	03	14	2007	015793254	0307	0307	525,62
0111	10	14106533376	SERVICIOS DE LIMPIEZA GA	CL ALMERIA 3	14009	CORDOBA	02	14	2007	013370880	0107	0107	1.778,85
0111	10	14106533376	SERVICIOS DE LIMPIEZA GA	CL ALMERIA 3	14009	CORDOBA	02	14	2007	014636934	0207	0207	1.633,31
0111	10	14106866311	CASTILLO GARCIA SANTIAGO	CL GRANJA SAN ANTONI	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2007	015803661	0307	0307	2.843,64
0111	10	14106939059	HORMITRANS CORDOBA, S.L.	CL DIEGO GALVAN, PAR	14014	CORDOBA	03	14	2007	015805061	0307	0307	2.773,96
0111	10	14106968866	COM.B. LUCORD	CL ESCRITOR CARRILLO	14007	CORDOBA	03	14	2007	015806893	0106	0606	18,18
0111	10	14107135786	LUCENA DECORACION,S.L.	CL LA SERRANIA 21	14900	LUCENA	03	14	2007	015811745	0706	1206	33,36
0111	10	14107135786	LUCENA DECORACION,S.L.	CL LA SERRANIA 21	14900	LUCENA	03	14	2007	015811846	0307	0307	1.368,98
0111	10	14107150540	SANTIAGO LOPEZ JUAN DE D	CL CINCO CABALLEROS	14007	CORDOBA	03	14	2007	015812654	0307	0307	5.063,15
0111	10	14107172061	BOENTE RANCHAL ARACELI	AV DE CADIZ 50	14009	CORDOBA	03	14	2007	010144723	1006	1006	81,22
0111	10	14107172061	BOENTE RANCHAL ARACELI	AV DE CADIZ 50	14009	CORDOBA	03	14	2007	011970141	1106	1106	78,89
0111	10	14107172162	BOENTE RANCHAL ARACELI	AV DE CADIZ 50	14009	CORDOBA	03	14	2007	010144824	1006	1006	275,17
0111	10	14107238345	MUEBLES ARTESUR,S.L.	AS APARTADO CORREOS	14900	LUCENA	03	14	2007	015815078	0106	0606	421,60
0111	10	14107238345	MUEBLES ARTESUR,S.L.	AS APARTADO CORREOS	14900	LUCENA	03	14	2007	015815179	0706	1206	294,58
0111	10	14107238345	MUEBLES ARTESUR,S.L.	AS APARTADO CORREOS	14900	LUCENA	03	14	2007	015815280	0307	0307	5.780,44
0111	10	14107362627	EXCAVACIONES Y RIEGOS AS	CL POETA FRANCISCO D	14850	BAENA	03	14	2007	015821647	0307	0307	5.336,29
0111	10	14107419615	ARROYO SANCHEZ RAFAEL	AV ALMOGAVARES (LOCA	14007	CORDOBA	03	14	2007	015823061	0307	0307	1.192,87
0111	10	14107489333	IKE ROYAL XXI, S.L.	AV LIBIA 15	14010	CORDOBA	03	14	2007	015825687	0307	0307	938,06
0111	10	14107504184	CATALA BERTOMEU BARTOLOM	CL LA SALUD 7	14100	CARLOTA LA	03	14	2007	015826802	0307	0307	774,34
0111	10	14107653930	CASTILLA HERRUZO ALFONSO	CL LIBERTADOR JOAQUI	14013	CORDOBA	03	14	2007	010159877	1006	1006	1.170,63
0111	10	14107665246	COYOTE CORDOBA S.L.	AV CHINALES 18	14007	CORDOBA	03	14	2007	015833569	0307	0307	126,20
0111	10	14107713140	SUMINISTROS LUCCENTINOS P	CL VERACRUZ 1	14900	LUCENA	03	14	2007	015835286	0106	0606	27,38
0111	10	14107713140	SUMINISTROS LUCCENTINOS P	CL VERACRUZ 1	14900	LUCENA	03	14	2007	015835387	0706	1106	18,23
0111	10	14107822870	ARASAN MUEBLES DISEÑO,S.	PZ ANDALUZIA 16	14900	LUCENA	03	14	2007	015838825	0307	0307	917,39
0111	10	14107831762	MONTILLANA DE CONTRATAS	CL CORDOBA 49	14550	MONTILLA	03	14	2007	015839027	0307	0307	655,00
0111	10	14107852677	PLATAFORMA DE DISTRIBUCI	AV LIBIA 55	14007	CORDOBA	03	14	2007	015839229	0307	0307	2.537,96
0111	10	14107918052	PROMOCIONES Y DESARROLLO	CL CANAL 2	14014	CORDOBA	03	14	2007	015840845	0307	0307	56.049,94
0111	10	14108150751	FRACHILLO, S.L.	CL FEDERICO GARCIA L	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2007	015850545	0307	0307	520,21
0111	10	14108184703	MARTIN MUÑOZ JOSE LUIS	CL BAENA 2	14009	CORDOBA	02	14	2007	015851757	0307	0307	1.459,30
0111	10	14108266949	TRANSLUCOR,S.L.	CL JUAN BLAZQUEZ 90	14900	LUCENA	03	14	2007	015855696	0106	0606	116,93
0111	10	14108266949	TRANSLUCOR,S.L.	CL JUAN BLAZQUEZ 90	14900	LUCENA	03	14	2007	015855700	0706	1206	122,16
0111	10	14108266949	TRANSLUCOR,S.L.	CL JUAN BLAZQUEZ 90	14900	LUCENA	03	14	2007	015855801	0307	0307	1.081,84
0111	10	14108388302	ROMERO GUTIERREZ M DEL C	CL SISSIA 5	14640	VILLA DEL RI	03	14	2007	015861861	0106	0606	40,25
0111	10	14108388302	ROMERO GUTIERREZ M DEL C	CL SISSIA 5	14640	VILLA DEL RI	03	14	2007	015861962	0706	1206	30,59
0111	10	14108388302	ROMERO GUTIERREZ M DEL C	CL SISSIA 5	14640	VILLA DEL RI	03	14	2007	015862063	0307	0307	1.121,14
0111	10	14108449532	SERRANO PADILLA JOSE	CL LLANO DE LA SARDI	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2007	015865703	0307	0307	2.250,82
0111	10	14108506924	SERVICIO INSTALACION Y M	AV AGRUPACION CORDOB	14007	CORDOBA	03	14	2007	015867925	0307	0307	5.282,00
0111	10	14108598062	RUSTICO ICYF S.L.	CL JUAN CERVANTES 19	14007	CORDOBA	03	14	2007	015871258	0307	0307	621,80
0111	10	14108603419	CARMONA NAVARRO VICTORIA	CL VIRGEN DEL CARMEN	14550	MONTILLA	03	14	2007	015871359	0106	0606	25,62
0111	10	14108643229	DELGADO GONZALEZ FRANCIS	CL DOCTOR MANUEL VIL	14007	CORDOBA	02	14	2007	015873076	0307	0307	900,49
0111	10	14108643229	DELGADO GONZALEZ FRANCIS	CL DOCTOR MANUEL VIL	14007	CORDOBA	02	14	2007	017034753	0407	0407	780,44
0111	10	14108692537	VECCO 2006 S.L.	CL CORDOBA 49	14550	MONTILLA	03	14	2007	015874995	0307	0307	3.919,16
0111	10	14108696779	COVESUR, COM.B.	PJ MOREDAL 1	14010	CORDOBA	03	14	2007	015875302	0307	0307	726,71
0111	10	14108756696	ORIHUELA BENJUMEA DIEGO	CL MARIA LA JUDIA 12	14010	CORDOBA	03	14	2007	015878231	0307	0307	1.201,03
0111	10	14108822778	COMPAÑIA TEATRAL CHALANA	CL ESCRITOR RAFAEL P	14007	CORDOBA	03	14	2007	015880453	0307	0307	294,61
0111	10	14108908563	COVESUR C.B.	PJ MOREDAL 1	14010	CORDOBA	03	14	2007	015884800	0307	0307	853,81
0111	10	14108922711	VECCO 2006, S.L.	CL CORDOBA 59	14550	MONTILLA	03	14	2007	015886416	0307	0307	49,52
0111	10	14108961410	MOHEDANO URBAN ANTONIO	CL COMPOSITOR RAMON	14010	CORDOBA	03	14	2007	015888638	0307	0307	933,78
0111	10	14108961410	MOHEDANO URBAN ANTONIO	CL COMPOSITOR RAMON	14010	CORDOBA	02	14	2007	017048392	0407	0407	1.226,22

0111	10	14109023145	CONSTRUCCIONES GUTIERREZ ZZ	FINCA MONTON DE L	14610	ALCOLEA	02	14	2007	014718574	0207	0207	55,71
0111	10	14109053962	MORENO COCA JOSE	CL ALCOLEA 44	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2007	015892375	0307	0307	318,34
0111	10	14109057295	DR SOLDADURAS INOX,S.L.	CL SAN FRANCISCO 37	14900	LUCENA	03	14	2007	015892577	0307	0307	1.663,04
0111	10	14109232404	GONZALEZ LOPEZ ANASTASIO PZ	DE LA OCA 1	14010	CORDOBA	10	14	2007	013224673	1097	1097	2.113,88
0111	10	14109232404	GONZALEZ LOPEZ ANASTASIO PZ	DE LA OCA 1	14010	CORDOBA	10	14	2007	013229626	0703	0703	968,84
0111	10	14109232404	GONZALEZ LOPEZ ANASTASIO PZ	DE LA OCA 1	14010	CORDOBA	10	14	2007	013229727	0803	0803	215,30
0111	10	14109232404	GONZALEZ LOPEZ ANASTASIO PZ	DE LA OCA 1	14010	CORDOBA	10	14	2007	013229828	0903	0903	220,72
0111	10	14109235838	SERRANO MARTINEZ PEDRO P	CL HISTORIADOR JAEN	14014	CORDOBA	03	14	2007	015901974	0307	0307	227,48
<b>REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS</b>													
0521	07	030059719803	CATALA BERTOMEU BARTOLOM	CL LOS SILLEROS 10	14100	CARLOTA LA	03	14	2007	016576732	0407	0407	538,56
0521	07	030084713972	CALVO DE MORA SIMANCAS M	AV DEL CAIRO 2	14014	CORDOBA	03	14	2007	016742137	0407	0407	286,55
0521	07	031005811136	LUQUE MUÑOZ SONIA	CL LAS ADELFA 3	14730	POSADAS	03	14	2007	016515094	0407	0407	286,55
0521	07	070055598124	MUÑOZ BUJALANCE MANUEL	CL ANTON GOMEZ 2	14900	LUCENA	03	14	2007	016642915	0407	0407	286,55
0521	07	071030832119	LOPEZ SAMANIEGO MARIA VI	CL MOTRIL 30	14013	CORDOBA	03	14	2007	016743551	0407	0407	286,55
0521	07	130039381816	GARCIA GIGANTE ALFONSO	CL VENUS 7	14014	CORDOBA	03	14	2007	016745975	0407	0407	286,55
0521	07	140039610955	PORRAS GARCIA ALFREDO	CL VERACRUZ 5	14900	LUCENA	03	14	2007	016648369	0407	0407	289,44
0521	07	140039698255	CORDOBA SANTACRUZ FRANCI	CL CARTAGO 31	14007	CORDOBA	03	14	2007	016747288	0407	0407	289,44
0521	07	140039926106	DIAZ RIOS JUAN FRANCISCO	CL EL MONTE-URBANIZA	14100	CARLOTA LA	03	14	2007	016580570	0407	0407	289,44
0521	07	140040989769	SERRANO PADILLA JOSE	LL DE LA SARDINA, S/	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2007	016648470	0407	0407	289,44
0521	07	140041144161	TORRECILLA AGUILERA CECI	CL A SAEZ SANTAMARIA	14010	CORDOBA	03	14	2007	016517724	0407	0407	26,32
0521	07	140042556927	ESPINAR ALCAIDE ANTONIO	AV RABANALES 6	14007	CORDOBA	03	14	2007	016518431	0407	0407	289,44
0521	07	140042639274	RIO CORONADO JUAN	PZ ESC. PEÑA AGUAYO 3	14007	CORDOBA	03	14	2007	016748403	0407	0407	289,44
0521	07	140045768637	REDONDO MOLINA JUAN	PJ BUJALANCE 2	14013	CORDOBA	03	14	2007	016581984	0407	0407	286,55
0521	07	140046905557	MARTIN MUÑOZ JOSE LUIS	CL BAENA 2	14009	CORDOBA	03	14	2007	016582792	0407	0407	359,60
0521	07	140046973154	RUFIAN HATERO GREGORIO	CR LAS QUEMADILLAS K	14014	CORDOBA	03	14	2007	016750322	0407	0407	328,78
0521	07	140048765028	CASTILLERO RUZ JOSE	CL ESCRITOR HOYOS NO	14014	CORDOBA	03	14	2007	016751029	0407	0407	289,44
0521	07	140049251038	ALARCON REDONDO LUIS	CL PINTOR PEDRO ROMA	14007	CORDOBA	03	14	2007	016751231	0407	0407	286,55
0521	07	140049348543	EGEA NAVARRO PEDRO	CL AGUARDIENTERIA 2	14900	LUCENA	03	14	2007	016651605	0407	0407	289,44
0521	07	140049529510	ALAMOS BALTANAS FERNANDO	UR LA PRADERA 21	14900	LUCENA	03	14	2007	016651908	0407	0407	604,66
0521	07	140050104537	FERNANDEZ JIMENEZ FRANCI	CL ANDALUZA (IPAGRO	14920	AGUILAR	03	14	2007	016652615	0407	0407	470,68
0521	07	140050681382	REINA LAGUNA FERNANDO	CL PERIODISTA JOSE L	14010	CORDOBA	03	14	2007	016520653	0407	0407	286,55
0521	07	140051005122	GUIL HIDALGO MANUEL	PJ ARQUITECTO FELIX	14007	CORDOBA	03	14	2007	016752241	0407	0407	286,55
0521	07	140053758407	GARCIA MARTINEZ MANUEL D	CL ESTRELLA CIRIO 4	14007	CORDOBA	03	14	2007	016755069	0407	0407	359,63
0521	07	140053800439	SANCHEZ SANTANA JOSE ANT	PZ JUVENTUD 4	14010	CORDOBA	03	14	2007	016521562	0407	0407	286,55
0521	07	140055009505	DIAZ SANCHEZ JEREMIAS	CL EL ADALID, 4	14009	CORDOBA	03	14	2007	016587038	0407	0407	286,55
0521	07	140055188953	PORTEIRO ESPEJO JOSE MARI	CL ANGUSTIAS 4	14550	MONTILLA	03	14	2007	016587139	0407	0407	289,44
0521	07	140055189458	DE LA ROSA CALVO MARIA C	CL JAEN 1	14013	CORDOBA	03	14	2007	016755877	0407	0407	317,62
0521	07	140056168249	LARA GARCIA RAFAEL	AV BLAS INFANTE 15	14900	LUCENA	03	14	2007	016657059	0407	0407	286,55
0521	07	140056192905	ANGULO VIGO GONZALO PEDR	CL LOS BRONCES S/N	14900	LUCENA	03	14	2007	016657160	0407	0407	289,44
0521	07	140056981332	NAVARRO MARQUEZ MARIA LU	AV MARQUES DE LA VEG	14550	MONTILLA	03	14	2007	016587745	0407	0407	286,55
0521	07	140057564544	NAVARRO LOPEZ ANTONIO	CL COMPESITOR RAMON	14010	CORDOBA	03	14	2007	016523481	0407	0407	375,61
0521	07	140057886058	ARROYO SANCHEZ RAFAEL	AV ALMOGAVARES 27 LO	14007	CORDOBA	03	14	2007	016757392	0407	0407	286,55
0521	07	140058713689	PUENTES MARIN MARIANO	CL RONDA MANCA (EDIF	14010	CORDOBA	03	14	2007	016524087	0407	0407	289,44
0521	07	140059150896	GOMEZ MONTORO MARIA CARM	AV NICETO ALCALA ZAM	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2007	016661608	0407	0407	286,55
0521	07	140059319436	TOMAS PIQUERAS FELIX	AV ESPAÑA 28	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2007	016661911	0407	0407	286,55
0521	07	140059381373	GOMEZ FERNANDEZ JESUS SA	CL BATALLA DE LOS CU	14010	CORDOBA	03	14	2007	016524592	0407	0407	286,55
0521	07	140059888504	AGUILERA AGUILERA CUSTOD	CL MALAGA 16	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2007	016662921	0407	0407	289,44
0521	07	140061268025	CALIZ POLO JUAN	CL ANZARINO 9	14640	VILLA DEL RI	03	14	2007	016760426	0407	0407	286,55
0521	07	140061543665	ESCobar JURADO JUAN CARL	CL VENUS 8	14014	CORDOBA	03	14	2007	016590977	0407	0407	286,55
0521	07	140062084340	EXPOSITO CASTRO JOSE AND	CL VAZQUEZ VENEGAS 2	14007	CORDOBA	03	14	2007	016665244	0307	0307	8,65
0521	07	140062084340	EXPOSITO CASTRO JOSE AND	CL VAZQUEZ VENEGAS 2	14007	CORDOBA	03	14	2007	016665245	0407	0407	8,65
0521	07	140062115359	PRIEGO ORTEGA JOSE	AV AGRUPACION CORDOB	14007	CORDOBA	03	14	2007	016761032	0407	0407	286,55
0521	07	140063455575	PERONA SALAS JOSE	CL LA VENDIMIA 2	14550	MONTILLA	03	14	2007	016592088	0407	0407	286,55
0521	07	140064089917	CASTRO FERNANDEZ ALFONSO	PJ CAÑAVERAL SOTILLO	14014	CORDOBA	03	14	2007	016762042	0407	0407	286,55
0521	07	140064875617	JURADO CORDOBA JOSE MARI	CL PONTEVEDRA 5	14013	CORDOBA	03	14	2007	016593607	0407	0407	417,20
0521	07	140065292414	GARRIDO MILLAN ANDRES	CL PEREZ GALDOS 9-2°	14960	RUTE	03	14	2007	026449211	0307	0307	289,44
0521	07	140065292414	GARRIDO MILLAN ANDRES	CL PEREZ GALDOS 9-2°	14960	RUTE	03	14	2007	026449312	0407	0407	289,44
0521	07	140067141272	SANCHEZ GARCIA SALVADOR	AV ALMOGAVARES 25	14006	CORDOBA	03	14	2007	016527299	0407	0407	286,55
0521	07	140067222310	FERNANDEZ GARCIA CANDIDA	CL MANUEL SANTANA 18	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2007	016671510	0407	0407	303,85
0521	07	140067686694	BERMUDO WIC FRANCISCO MA	CL ACERA DEL RIO 27	14009	CORDOBA	03	14	2007	016765577	0407	0407	8,34
0521	07	140067799761	CASTRO VILLEGAS JUAN ANT	CL PLATERO RAFAEL MU	14010	CORDOBA	03	14	2007	016528838	0407	0407	325,49
0521	07	140068111070	CANOVACA RIO JOSE ANTONI	AV ALMOGAVARES 27	14007	CORDOBA	03	14	2007	016765779	0407	0407	289,44
0521	07	140068135019	PEREZ GUTIERREZ MIGUEL	CL ARENA 16	14900	LUCENA	03	14	2007	016673025	0407	0407	286,55
0521	07	140068251318	TORRALBA SUAREZ JOSE	CL PACO NATERA 10	14014	CORDOBA	03	14	2007	016766183	0407	0407	13,64
0521	07	140068925264	JURADO BALSERA FERMIN EM	CA ESCRITOR GARCIA D	14009	CORDOBA	03	14	2007	016766991	0407	0407	286,55
0521	07	140069115931	MORALES LOPEZ EMILIO	AV MINTRO. DE LA VIV	14010	CORDOBA	03	14	2007	016767294	0407	0407	286,55
0521	07	140070413206	RUIZ GARCIA EVA MARIA	CL ESCRITOR RAFAEL P	14007	CORDOBA	03	14	2007	016769116	0407	0407	286,55
0521	07	140071172331	MESA LOPEZ MARIA RAFAELA	CL SOLARES SAN RAFAE	14014	CORDOBA	03	14	2007	016769722	0407	0407	286,55
0521	07	140071177583	FUENTES ALONSO FRANCISCO	CL UTRERA 10	14009	CORDOBA	03	14	2007	016601283	0407	0407	299,53
0521	07	140071295195	PEDRAZA ARCE MANUEL	CL CORDOBA 49	14550	MONTILLA	03	14	2007	016601384	0407	0407	286,55
0521	07	140071630756	PEREZ HERNANDEZ ALFONSO	CL SECUNDA ROMANA 12	14009	CORDOBA	03	14	2007	016601788	0407	0407	286,55
0521	07	140073074036	GOMEZ PACHECO FRANCISCO	CL GOYA 14	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2007	016681008	0407	0407	286,55
0521	07	140073115159	MOLINA HUESO JUAN MANUEL	PZ SANTUARIO DE LA F	14010	CORDOBA	03	14	2007	016533686	0407	0407	286,55
0521	07	140073276019	SIERRA PARRA JOSE	AV BRILLANTE 74	14012	CORDOBA	03	14	2007	016771843	0407	0407	299,52
0521	07	140074103044	HERNANDEZ PEREZ RAFAEL	CL ESCRITOR G* CEREC	14014	CORDOBA	03	14	2007	016773358	0407	0407	286,55
0521	07	140074514585	CATALAN GUTIERREZ MARIA	CL VIRGEN MILAGROSA	14010	CORDOBA	03	14	2007	016535811	0407	0407	325,49
0521	07	140075237843	LUQUE ACOSTA SONIA	CL SANTO DOMINGO DE	14009	CORDOBA	03	14	2007	016536114	0407	0407	8,34
0521	07	140077723164	RODRIGUEZ RAMIREZ JOSE M	CL TENIENTE AGUILAR	14900	LUCENA	03	14	2007	016686967	0307	0307	286,55
0521	07	140077723164	RODRIGUEZ RAMIREZ JOSE M	CL TENIENTE AGUILAR	14900	LUCENA	03	14	2007	016687068	0407	0407	286,55
0521	07	141000128772	JURADO RODRIGUEZ RAFAEL	CL BUENAVISTA 8	14014	CORDOBA	03	14	2007	016778412	0407	0407	286,55
0521	07	141000287107	SANCHEZ HERRADOR MARIA S	CL JUAN COLIN 72	14550	MONTILLA	03	14	2007	016609973	0407	0407	308,18
0521	07	141000476558	ROMERO RUIZ RODOLFO	CL CAMINO DE LOS SAS	14005	CORDOBA	03	14	2007	016610276	0407	0407	286,55
0521	07	141001787977	RODRIGUEZ CARRASCO FRANCI	CL BLAS INFANTE 1	14014	CORDOBA	03	14	2007	016779927	0407	0407	286,55
0521	07	141002611265	ROLDAN SUAREZ JUAN JOSE	CL JOAQUIN BENJ									

0521	07	141015448914	PORTERO CARMONA JOSE MAR	CL ANGUSTIAS (COMERC	14550	MONTILLA	03	14	2007	016620481	0407	0407	286,55
0521	07	141016113059	MILLAN ORTIZ CARLOS	AC DE SAN JULIAN 15	14009	CORDOBA	03	14	2007	016620683	0407	0407	286,55
0521	07	141016521671	CORONA GARCIA JOSE MARIA	CL FEDERICO GARCIA L	14960	RUTE	03	14	2007	016704448	0407	0407	286,55
0521	07	141016522883	CAUBERA JIMENEZ MANUEL D	AV MARIA AUXILIADORA	14550	MONTILLA	03	14	2007	016621390	0407	0407	286,55
0521	07	141016639687	GARCIA JIMENEZ JOSE ANDR	CT MADRID EDIF.LOS A	14610	ALCOLEA	03	14	2007	016792859	0407	0407	298,76
0521	07	141016720018	FERNANDEZ ZAMORANO JOSE	AV FRAY ALBINO 3	14009	CORDOBA	03	14	2007	016622000	0407	0407	299,53
0521	07	141019876861	MEDINA CALVILLO JOAQUIN	PZ MAYOR 1	14439	ALGALLARIN	03	14	2007	016796394	0407	0407	286,55
0521	07	141020756329	MAESTRE GARCIA SERGIO	AV CARLOS III 4	14014	CORDOBA	03	14	2007	016797004	0407	0407	303,85
0521	07	141020996708	GUILLEN TORRES MARIA RAQ	AV GRANADA 18	14009	CORDOBA	03	14	2007	016550460	0407	0407	293,41
0521	07	141021637817	JIMENEZ RODRIGUEZ ROSA	CL SAN MARCOS 133	14520	FERNAN NU EZ	03	14	2007	016625838	0407	0407	286,55
0521	07	141021899919	MORENO MARTINEZ ANTONIO	AV CADIZ 46	14009	CORDOBA	03	14	2007	016550965	0407	0407	286,55
0521	07	141022106144	RODRIGUEZ SANCHEZ SERGIO	CL ESPERANZA 3	14007	CORDOBA	03	14	2007	016797509	0307	0307	286,55
0521	07	141022106144	RODRIGUEZ SANCHEZ SERGIO	CL ESPERANZA 3	14007	CORDOBA	03	14	2007	016797610	0407	0407	286,55
0521	07	141022215470	ESPINAR SIERRA AARON ISA	AV RABANALES 6	14007	CORDOBA	03	14	2007	016551369	0407	0407	286,55
0521	07	141022625193	RELAÑO MOYANO FRANCISCO	CL PERIODISTA GARCIA	14010	CORDOBA	03	14	2007	016551672	0407	0407	286,55
0521	07	141022874262	LY DIALLO MADJIGUENE	CL PER. JOSE L. CORD	14010	CORDOBA	03	14	2007	016552076	0407	0407	286,55
0521	07	141024541551	EGEA JIMENEZ PEDRO	CL AGUARDIENTERIA 2	14900	LUCENA	03	14	2007	016711724	0407	0407	286,55
0521	07	141024545995	GONZALEZ MUÑOZ JOSEFA	CL MOTAMID 57	14009	CORDOBA	03	14	2007	016627656	0407	0407	299,52
0521	07	141025041507	TORO ALCAIDE CARLOS	CT AEROPUERTO-KM 5'5	14005	CORDOBA	03	14	2005	025415595	0905	0905	136,68
0521	07	141025041507	TORO ALCAIDE CARLOS	CT AEROPUERTO-KM 5'5	14005	CORDOBA	03	14	2006	010115947	1005	1005	275,50
0521	07	141025041507	TORO ALCAIDE CARLOS	CT AEROPUERTO-KM 5'5	14005	CORDOBA	03	14	2006	010783227	1105	1105	275,50
0521	07	141025041507	TORO ALCAIDE CARLOS	CT AEROPUERTO-KM 5'5	14005	CORDOBA	03	14	2006	011747365	1205	1205	275,50
0521	07	141028149345	PORTERO CARMONA CARMEN	CL ESCUELAS 24	14550	MONTILLA	03	14	2007	016629878	0407	0407	286,55
0521	07	141028332332	MUÑOZ CANTARERO ANGEL	CL MOLINOS 13	14640	VILLA DEL RI	03	14	2007	016802155	0407	0407	286,55
0521	07	141029773588	BERLANGA ALVAREZ HIPOLIT	CL BAENA 2	14009	CORDOBA	03	14	2007	016554908	0407	0407	70,20
0521	07	141029986685	EGEA JIMENEZ FERNANDO	CL AGUARDIENTERIA, 2	14900	LUCENA	03	14	2007	016715158	0407	0407	286,55
0521	07	141030778449	VEGA ALMENARA ADRIAN	CL ESCRITOR JIMENEZ	14014	CORDOBA	03	14	2007	016716168	0407	0407	254,81
0521	07	141030922636	CORDOBA GARCIA PEDRO ANT	CL MAESTRO PEDRO ALV	14900	LUCENA	03	14	2007	016716774	0407	0407	299,53
0521	07	141032439068	FERNANDEZ GONZALEZ JAVIE	CL ALAMILLOS 22	14900	LUCENA	03	14	2007	016717582	0407	0407	286,55
0521	07	141036207924	EGEA JIMENEZ JESUS	CL AGUARDIENTERIA, 2	14900	LUCENA	03	14	2007	016719707	0407	0407	286,55
0521	07	141036686153	ROMERO GUTIERREZ M DEL C	CL SIERRA 5	14640	VILLA DEL RI	03	14	2007	016807916	0407	0407	286,55
0521	07	141041429958	CARDENAS LOPEZ NATIVIDAD	CL DUQUE DE RIVAS 9	14850	BAENA	03	14	2007	016722939	0407	0407	328,67
0521	07	141042128257	NARDO - EMANUELE ROBER AV	DE LIBIA 15	14010	CORDOBA	03	14	2007	016635538	0407	0407	286,55
0521	07	141042206059	BORGES DUARTE CARLOS	CL JUAN DE LA CRUZ C	14640	VILLA DEL RI	03	14	2007	016810441	0407	0407	286,55
0521	07	141042369848	MELCHOR GALLEGO NOHORA J	AV VIRGEN DE FATIMA	14014	CORDOBA	03	14	2007	016635841	0407	0407	70,58
0521	07	141044527490	BEME EPOUSE CHICANO VALE	CL CADIZ 18	14900	LUCENA	03	14	2007	016723747	0407	0407	286,55
0521	07	170065635079	SERRANO MARTINEZ PEDRO P	CL HDOR JAEN MORENTE	14014	CORDOBA	03	14	2007	016811653	0407	0407	286,55
0521	07	180070970462	CABRERA MORA ANTONIO GEN	CL PLAZA ESPAÑA 12	14900	LUCENA	03	14	2007	016726272	0407	0407	314,44
0521	07	200044478811	RUZ HERZOG ANTONIA	CL MIGUEL HERNANDEZ	14439	ALGALLARIN	03	14	2007	016812158	0407	0407	289,44
0521	07	230064016059	DOMINGUEZ REINA RAFAEL	CL SAN FRANCISCO 37	14900	LUCENA	03	14	2007	016726777	0407	0407	286,55
0521	07	231003715907	PEREZ RUIZ FRANCISCO	CL ALFONSO ONCENO 33	14009	CORDOBA	03	14	2007	016813370	0407	0407	286,55
0521	07	260016335543	FORCADA SAENZ JOSE LUIS	CL CARAVACA DE LA CR	14007	CORDOBA	03	14	2007	016813875	0407	0407	289,44
0521	07	280230072169	ARANDA MOREJON FRANCISCO	CL CORDOBA 4	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2007	016560665	0407	0407	254,81
0521	07	280262179674	CAÑADAS ZAMORA JOSE	CL ALMERIA 9	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2007	016727484	0407	0407	289,44
0521	07	291036158364	CARMONA CALERO RAQUEL	CL BUENAVISTA 8	14014	CORDOBA	03	14	2007	016816101	0407	0407	286,55
0521	07	291057532316	FERNANDEZ MONTILLA JUAN	CL DUQUE FERNAN NUÑE	14003	CORDOBA	03	14	2007	016639780	0407	0407	286,55
0521	07	410136181948	GUEYE DIA EL HADJI	CL PERIODI,J.L.DE CO	14010	CORDOBA	03	14	2007	016563594	0407	0407	286,55
0521	07	411005075021	ORIHUELA BENJUMEA DIEGO	CL MARIA LA JUDIA 12	14011	CORDOBA	03	14	2007	016641194	0407	0407	286,55
0521	07	430052447159	RUIZ PEREZ ARACELI V	CL MOTRIL 34	14013	CORDOBA	03	14	2007	016818222	0407	0407	286,55
0521	07	460117136800	CASTILLO GARCIA SANTIAGO	CL GRANUA SAN ANTONI	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2007	016564608	0407	0407	286,55
0521	07	460131233526	SANCHEZ MARTINEZ LUIS	CL PLATERO REPISO 12	14010	CORDOBA	03	14	2007	016564709	0407	0407	286,55
0521	07	521000126221	AL LAL AMAR FATIHA	CL ALPONSINA STORNI	14011	CORDOBA	03	14	2007	016818424	0407	0407	286,55
<b>REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA</b>													
0611	07	021013408575	ZAHRAOUI - ABDERRAHMAN AV	ANDALUCIA 108	14430	ADAMUZ	03	14	2007	016382934	0307	0307	91,87
0611	07	031012024792	CEREZO VALVERDE ENRIQUE	CL MIGUEL HERNANDEZ	14439	ALGALLARIN	03	14	2007	016383641	0307	0307	91,87
0611	07	031053477441	BASHIR - SAJID	CL BATALLA DE LOS CU	14010	CORDOBA	03	14	2007	025580150	0207	0207	91,87
0611	07	031053477441	BASHIR - SAJID	CL BATALLA DE LOS CU	14010	CORDOBA	03	14	2007	025580251	0307	0307	91,87
0611	07	041037503242	EL BAZE - JAOUAD	CL MAESTRO NICOLAS L	14960	RUTE	03	14	2007	025844070	0307	0307	91,87
0611	07	061013787417	EL BASRAQUI - RAHAL	PZ MERCADO 18	14600	MONTORO	03	14	2007	016384348	0307	0307	91,87
0611	07	070046174168	SENDRA MADEDERO MODESTO	AV FUENSANTA 5	14010	CORDOBA	03	14	2007	015918647	0307	0307	91,87
0611	07	070057805983	CANALES RUBIO JUANA	CL CORDOBA 6	14640	VILLA DEL RI	03	14	2007	016384651	0307	0307	91,87
0611	07	080216388434	GARCIA JURADO JUAN JOSE	CL HUERTOS FAMILIARE	14640	VILLA DEL RI	03	14	2007	016385459	0307	0307	91,87
0611	07	090031890369	MONTIEL ORTEGA JOSEFA	CL DOCTOR MARAÑÓN 2	14640	VILLA DEL RI	03	14	2007	016387580	0307	0307	91,87
0611	07	131018092481	EL FAKHIR - AZIZ	CL SAN FRANCISCO 69	14900	LUCENA	03	14	2007	016195692	0307	0307	15,31
0611	07	140039793336	CORDOBA NAVARRO ANTONIO	CL PLAGIO 1	14010	CORDOBA	03	14	2007	015924509	0307	0307	91,87
0611	07	140043271289	MARTINEZ MENOR BARTOLOME	CL BLOQUE MOPU 5	14640	VILLA DEL RI	03	14	2007	016390210	0307	0307	8,35
0611	07	140051496182	MARISCAL ALCARAZ FRANCIS	CL FINCA VALESOTO 2	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2007	015928852	0307	0307	91,87
0611	07	140052248944	SIRVENT ZURITA RAFAEL	CL ARZOBISPO BARRIOS	14009	CORDOBA	03	14	2007	016087183	0307	0307	91,87
0611	07	140052426170	GONZALEZ PILA ANTONIO	CL HUERTOS FAMILIARE	14640	VILLA DEL RI	03	14	2007	016395361	0307	0307	91,87
0611	07	140053509237	PELAEZ MONTALVO ANTONIO	CL BAJA SAN PEDRO, 7	14850	BAENA	03	14	2007	016175594	0307	0307	91,87
0611	07	140054215721	TRUJILLO RUIZ ANTONIO	BD SAN JORGE	14900	LUCENA	03	14	2007	016176305	0307	0307	91,87
0611	07	140054619986	MOLINA GARCIA ANGEL	CL RODRIGUEZ DE LA F	14439	ALGALLARIN	03	14	2007	016398694	0307	0307	91,87
0611	07	140056827243	VALVERDE CATALAN ISABEL	CL JESUS 19	14660	CA ETE DE LA	03	14	2007	016401122	0307	0307	58,19
0611	07	140058973771	SANCHEZ VIVAR FRANCISCO	CL ACEQUIA 11	14610	ALCOLEA	03	14	2007	016403546	0307	0307	91,87
0611	07	140062175983	MORENO GONZALEZ CLAUDIA	CL MALVINAS 6	14270	HINOJOSA DEL	03	14	2007	016063642	0307	0307	91,87
0611	07	140062243075	GARCIA LOPEZ ANTONIO	CL MARTIRES 2	14660	CA ETE DE LA	03	14	2007	016407788	0307	0307	42,88
0611	07	140063356151	MARTINEZ MARTINEZ MARIA	CL LOS LLANOS 37	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2007	015941279	0307	0307	91,87
0611	07	140063592486	GARCIA MIRANDA PEDRO	CL CAMINO NUEVO 37	14600	MONTORO	03	14	2007	016409509	0307	0307	91,87
0611	07	140064902794	CUEVAS LUNA ROSARIO	CL DUQUE DE RIVAS 3	14860	DO A MENCIA	03	14	2007	016193984	0307	0307	91,87
0611	07	140067812996	JIMENEZ ROLDAN ANTONIO	CL SAN FRANCISCO 21	14550	MONTILLA	03	14	2007	016096883	0307	0307	91,87
0611	07	140068215851	ALCARAZ MOLINA CARMEN	CL PRIEGO DE CORDOBA	14013	CORDOBA	03	14	2007	016097792	0307	0307	91,87
0611	07	140069720664	HEREDIA CRUZ ANA	BD LOS MOCHOS 196	14729	MOCHOS LOS	03	14	2007	015949969	0307	0307	91,87
0611	07	140071211636	RAMIREZ MACIAS MARIANO	CL TORREMOLINOS 37	14013	CORDOBA	03	14	2007	016100725	0307	0307	91,87
0611	07	140072375939	GONZALEZ MUÑOZ SANTIAGO	CL HIXEN PRIMERO 32	1								

0611	07	141011790701	SANCHEZ SORIANO MANUEL	CL TORREMOLINOS 2	14013	CORDOBA	03	14	2007	016114162	0307	0307	91,87
0611	07	141013701193	ZAFRA POLONIO MIGUEL ANG	AV MARQUEZ DE LA VEG	14550	MONTILLA	03	14	2007	016116081	0307	0307	64,31
0611	07	141014058982	SANCHEZ PINO JOSE ANTONI	AV CARLOS III 55	14014	CORDOBA	03	14	2007	016453864	0307	0307	91,87
0611	07	141014407172	TORRIJO GARCIA JESUS	BD VIRGEN DE ARACELI	14900	LUCENA	03	14	2007	016262288	0207	0207	27,56
0611	07	141014540750	ATEL ROLDAN MARIA MAR	CL LUIS DE GONGORA 4	14660	CA ETE DE LA	03	14	2007	016454268	0307	0307	91,87
0611	07	141016514702	DELGADO POZO RAFAELA	CL ALAMILLOS, 5	14900	LUCENA	03	14	2007	016265827	0307	0307	91,87
0611	07	141017024455	HERRERA CEULAR INMACULAD	CL PTA JUSTO URRUTIA	14010	CORDOBA	03	14	2007	015987759	0307	0307	91,87
0611	07	141019365185	CARMONA HERNANDEZ RAFAEL	CL ATARAZANA 1	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2007	016269564	0307	0307	91,87
0611	07	141020384695	LUQUE ROMERO MESA ANA	CL SAN FRANCISCO 39	14550	MONTILLA	03	14	2007	016121135	0307	0307	91,87
0611	07	141025313410	GARCIA BORRERO SERGIO	CL GRANADA 15	14640	VILLA DEL RI	03	14	2007	016466291	0307	0307	91,87
0611	07	141025410713	LARA SANCHEZ CLEMENTE SA	CL NUEVA 24	14640	VILLA DEL RI	03	14	2007	016466594	0307	0307	91,87
0611	07	141025483360	PEREZ MONTIEL JAVIER	CL DOCTOR MARAÑÓN 2	14640	VILLA DEL RI	03	14	2007	016466800	0307	0307	91,87
0611	07	141033647528	SILLERO REDONDO ABRAHAM	AV LA VIÑUELA 31	14010	CORDOBA	03	14	2007	016010492	0307	0307	91,87
0611	07	141034577819	KOURMATCHEV - ANDREI	CL ROSARIO 13	14720	ALMOGOVAR DE	03	14	2007	016011203	0307	0307	18,37
0611	07	141036261878	JIMENEZ JIMENEZ AURORA	CL EMIGRANTES 12	14550	MONTILLA	03	14	2007	016129522	0307	0307	91,87
0611	07	141036990691	FLORES CORTES FRANCISCO	CL LIB. SIMON BOLIVA	14013	CORDOBA	03	14	2007	016129825	0307	0307	91,87
0611	07	141037674846	VARGAS BALLESTER RAFAEL	CL MOTAMID 21	14009	CORDOBA	03	14	2007	016130532	0307	0307	91,87
0611	07	141037917447	JANISZEWSKI - TOMASZ	ZZ FINCA EL ALGIBEJO	14600	MONTORO	03	14	2007	016480843	0307	0307	91,87
0611	07	141038305447	CHAIIR - AMEUR	PZ DEL MARCADO 18	14600	MONTORO	03	14	2007	016481348	0307	0307	91,87
0611	07	141038846324	MORENO REDONDO MANUEL	CL JOSE ZORRILLA 58	14520	FERNAN NU EZ	03	14	2007	016131138	0307	0307	91,87
0611	07	141041103087	GARCIA COCA ANTONIO	CL MARTIRES 8	14660	CA ETE DE LA	03	14	2007	016485085	0307	0307	91,87
0611	07	141042555966	CABELLO AGUDO RAFAEL	CL VIRGEN MILAGROSA	14010	CORDOBA	03	14	2007	016018778	0307	0307	91,87
0611	07	141042692170	HANYN - MOHAMED	CL BARRIADA ANGEL CA	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2007	016304324	0307	0307	64,31
0611	07	141042806348	BANNOUR - RAHAL	CL RAMON Y CAJAL 11	14960	RUTE	03	14	2007	016305738	0307	0307	91,87
0611	07	141042820391	HATIM - RAHAL	CL CAMINO NUEVO 32	14600	MONTORO	03	14	2007	016488018	0307	0307	91,87
0611	07	141042897991	HAMOUCHE - ABDELFAHATTAH	CL RONDA FIENSAANTA 6	14900	LUCENA	03	14	2007	016309172	0307	0307	36,74
0611	07	141042948919	EL BOUSTANI - ABDELFAHATTAH	AV ANDALUCIA 108	14430	ADAMUZ	03	14	2007	016489129	0307	0307	91,87
0611	07	141042949323	ZAHRAOUI - ABDELFAHATTAH	AV ANDALUCIA 108	14430	ADAMUZ	03	14	2007	016489331	0307	0307	91,87
0611	07	141042987315	HOUARI - MEKHELFI	CL PEREZ GALDOS 1	14960	RUTE	03	14	2007	016313014	0307	0307	91,87
0611	07	141042988527	ELHADDAOUI - EL ABDELFAHATTAH	CL BARRIADA DE LOS P	14960	RUTE	03	14	2007	016313115	0307	0307	52,06
0611	07	141042991355	VIORRELL - PADEANU	CL MIGUEL SERVET, PA	14550	MONTILLA	03	14	2007	016135380	0307	0307	91,87
0611	07	141043005806	MASSMOUDI - YOUSSEF	CL CERVANTES 46	14960	RUTE	03	14	2007	016313923	0307	0307	91,87
0611	07	141043174241	BELAKHDAR - ABDELMALEK	CL EL PESO 68	14900	LUCENA	03	14	2007	016316044	0307	0307	30,62
0611	07	141043352477	OU KHATTOBA - RACHID	CL CERVANTES 46	14960	RUTE	03	14	2007	016317054	0307	0307	91,87
0611	07	141043358844	DOREL - ALEXANDRU	CL RONDA DEL FRESNO	14960	RUTE	03	14	2007	016317155	0307	0307	91,87
0611	07	141043382688	STOIAN - ANTONETA MARI	CL RONDA DEL FRESNO	14960	RUTE	03	14	2007	016317357	0307	0307	91,87
0611	07	141043455440	SADEK - AHMED	CL PEREZ GALDOS 1	14960	RUTE	03	14	2007	016318266	0307	0307	91,87
0611	07	141043479284	KOSTOV - KRASIMIR DIMI	CL CERRO 133	14960	RUTE	03	14	2007	016318771	0307	0307	91,87
0611	07	141043488782	ED DANDOUNI - LEKBIR	CL PEDRO GOMEZ 2	14960	RUTE	03	14	2007	016319074	0307	0307	91,87
0611	07	141044584893	BANNOUR - EL HASSAN	CL RAMON Y CAJAL 11	14960	RUTE	03	14	2007	016321704	0307	0307	91,87
0611	07	141044604686	CHUMACERO GARCIA JORGE	CL CAPATAZ JUAN RODR	14550	MONTILLA	03	14	2007	016139424	0307	0307	91,87
0611	07	141044698151	ZIOLKOWSKI - SLAWOMIR	CL MEDICO CABELLO 31	14550	MONTILLA	03	14	2007	016141343	0307	0307	91,87
0611	07	141044890939	MALGORZATA MAGDALENA SZO	CL MEDICO CABELLO 31	14550	MONTILLA	03	14	2007	016144070	0307	0307	91,87
0611	07	1700613111913	SANCHEZ RAMOS CARMEN	CL SEVILLA 41	14730	POSADAS	03	14	2007	016046262	0307	0307	91,87
0611	07	181037771778	ERRADY - MOHAMED	AV FRAY ALBINO 1	14009	CORDOBA	03	14	2007	025834168	0207	0207	67,37
0611	07	181037771778	ERRADY - MOHAMED	AV FRAY ALBINO 1	14009	CORDOBA	03	14	2007	025834269	0307	0307	91,87
0611	07	220017387271	BENITEZ ROSENDO ANDRES	CL HUERTOS FAMILIARE	14640	VILLA DEL RI	03	14	2007	016507822	0307	0307	91,87
0611	07	230064101541	ROMERO MUÑOZ ANTONIO MAN	CL LIBERTADOR JOAQUI	14013	CORDOBA	03	14	2007	016146191	0307	0307	91,87
0611	07	290091694473	MOSAID - SALAH	CL ALTA 39	14960	RUTE	03	14	2007	016347467	0307	0307	91,87
0611	07	291007748882	JIMENEZ JIMENEZ MARIA JO	CL CORDOBA 38	14900	LUCENA	03	14	2007	016348275	0307	0307	61,25
0611	07	301009589543	DAHMANI - AHMED	CL RIO 22	14815	CA UELO EL	03	14	2007	016350295	0307	0307	91,87
0611	07	410117513993	GONZALEZ HIDALGO JUAN AD	AV JOAQUIN PECCI 3	14730	POSADAS	03	14	2007	016054144	0307	0307	91,87
0611	07	410151272219	GOMEZ CARMONA FRANCISCO	CL JULIO ROMERO 115	14960	RUTE	03	14	2007	016352925	0307	0307	91,87
0611	07	430045562886	JIMENEZ LOPEZ JUAN	CL CANTERAS 4	14960	RUTE	03	14	2007	016356561	0307	0307	91,87
0611	07	430053041889	MUÑOZ ROPERO MANUEL	CL ESTACION 43	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2007	016356864	0307	0307	91,87
0611	07	431001389288	RODRIGUEZ COSTAS MONTSER	AV JOAQUIN PECCI 3	14730	POSADAS	03	14	2007	016057982	0307	0307	91,87
0613	10	140078733556	LOPEZ LOPEZ FRANCISCO	CL RAMON Y CAJAL 34	14930	MONTURQUE	02	14	2007	016881169	0407	0407	154,02
0613	10	14107439217	CARDENAS LOPEZ NATIVIDAD	CL DUQUE DE RIVAS 9	14850	BAENA	02	14	2007	015823970	0307	0307	2.541,39

## REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211	10	14108146913	SANCHEZ CRESPO CARMEN	CL SAN PERFECTO 14	14007	CORDOBA	03	14	2007	016837723	0307	0307	175,74
1211	10	14108714967	ROMERO VILCHEZ DIEGO	AV FRAY ALBINO 5	14009	CORDOBA	03	14	2007	016827619	0307	0307	175,74
1211	10	14108737502	CAMPAÑA GARCIA CUSTODIO	UR EL ZAMBUDIO -C/ C	14850	BAENA	03	14	2007	016831053	0307	0307	175,74
1221	07	131010216485	GOMEZ VALENCIA DUVALIER	AV ALMOGARAVES 13	14006	CORDOBA	03	14	2007	016832871	0307	0307	175,74
1221	07	141041351550	VACA FLORES SARA CONSUEL	CL PEDRO IZQUIERDO 3	14900	LUCENA	03	14	2007	016828225	0307	0307	175,74
1221	07	141041643055	DINCA - ELENA	PJ BELALCAZAR 1	14013	CORDOBA	03	14	2007	016823878	0307	0307	158,17
1221	07	141043132310	BENNYA - MINA	CL SAGUNTO 27	14007	CORDOBA	03	14	2007	016834285	0307	0307	175,74
1221	07	141044198805	LAYSECA REYNOSO ROSANA L	CL JAEN 8	14013	CORDOBA	03	14	2007	016825191	0307	0307	175,74

## REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07	231004229300	LOPEZ ESTEPA MARIA ESTHE	CJ VADO JAEN S/N 15	14859	ALBENDIN	03	23	2007	015355658	0307	0307	91,87
0611	07	041033169968	PEREZ ALVAREZ ANTONIO	CL SALAMANCA 8	14900	LUCENA	03	30	2007	027253865	0307	0307	91,87

## REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	331000386013	FERNANDEZ LUNA JOSE ANTON	PJ JOSE FLORES CAMAR	14005	CORDOBA	03	33	2007	014515447	0407	0407	286,55
------	----	--------------	---------------------------	----------------------	-------	---------	----	----	------	-----------	------	------	--------

Córdoba, a 26 de noviembre de 2007.— El Subdirector Provincial, Juan Muñoz Molina.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**Dirección Provincial**  
**CÓRDOBA**

Núm. 12.290

D. Marcial Prieto López, Director Provincial del Instituto Nacional de Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INSS ha comunicado a la empresa « CLECE, S.A. », resolución de prestaciones indebidas percibidas en concepto de Incapacidad Temporal por un importe de 2.224,64 € y por el trabajador D<sup>a</sup> María Inmaculada Calvillo Moreno, durante el periodo desde el mayo/05 hasta el mayo/06, por deducción improcedente en el Boletín de Cotización del referido mes.

Que habiendo sido devuelta por el servicio de correos la resolución arriba indicada, correctamente remitida al domicilio de dicha empresa, se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59,4<sup>º</sup> de la Ley de Régimen Jurídico de las Administra-

ciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992 de 26 de noviembre (BOE núm. 285 de 27-11-92) para que sirva de notificación al interesado, haciendo saber, que en caso de disconformidad podrá interponer ante esta Entidad reclamación previa contra dicha resolución, en el plazo de 30 días a partir de la publicación del presente anuncio, transcurrido el cual, sin haberse ejercitado la misma, esta Entidad dará traslado de lo actuado a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social para que proceda por vía reglamentaria.

Córdoba, a 6 de noviembre de 2007.— El Director Provincial, Marcial Prieto López. P.D. de firma: acuerdo 22.1.2007 (B.O.P. 13/02/2007) El Secretario Provincial, José M<sup>a</sup> Chica Yeguas.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 9.668

Expediente A.T.: 349/06

**RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE INNOVACION CIENCIA Y EMPRESA, DE**

**LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA Y APROBACION DE PROYECTO DE INSTALACION ELÉCTRICA DE ALTA TENSION.**

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO:** José Antonio Simón Gómez, solicita la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Centro de transformación de 400 KVA a 25 KV para suministro a una fábrica de puertas de madera en el término municipal de Villafranca de Córdoba (Córdoba).

**SEGUNDO:** En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del sector Eléctrico.

**TERCERO:** Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto anteriormente citado.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**ÚNICO:** La competencia para la tramitación y resolución del presente expediente viene atribuida a esta Delegación Provincial en virtud de lo establecido en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes de la ley 54/1997 y R.D. 1955/2000, en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, Decreto 11/2004, de 24 de abril de reestructuración de Consejerías así como en la Resolución de 17 de enero de 2001, de la dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial RESUELVE:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto de la instalación solicitada por José Antonio Simón Gómez, para la construcción de las instalaciones eléctricas de alta tensión, cuyas principales características son:

**Línea eléctrica.**

Origen: Línea El Carpio

Final: Línea El Carpio

Tipo: Subterránea.

Tensión de Servicio: 25 KV

Longitud en Km.: 2 x 0,185

Conductores: LA-150

**Centro de seccionamiento.**

Emplazamiento: PP—14, parcela 2.

Municipio: Villafranca de Córdoba (Córdoba).

Tipo: Interior.

Características: Celdas compactas en hexafluoro (SF6), de entrada, salida y seccionamiento.

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto mil novecientos cincuenta y cinco de dos mil, de uno de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente resolución.

3. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las demás concesiones o autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables por otros organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas esta Delegación.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y Resolución de Puesta en Servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

Notifíquese la presente Resolución al interesado en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 30 de agosto de 2007.— El Director de Industria, Energía y Minas. P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005. El Delegado Provincial, Andrés Luque García. Por Decreto 21/1985 de 5 de febrero. El Secretario General, Miguel Rivas Beltrán.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa**

**Delegación Provincial**

**CÓRDOBA**

Núm. 11.968

**Expediente RE-06/899-MALR**

**INFORMACIÓN PÚBLICA RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA CORRESPONDIENTE AL ANTEPROYECTO DE PARQUE EÓLICO «LOS SANTOS» DE 40 MW, EN EL PARAJE «LOS SANTOS» DE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE FUENTE OBEJUNA Y BELMEZ.**

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2.000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y el artículo 20 del Decreto 292/95, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Energías Especiales de Andalucía, S.L.

Domicilio Social: Avd. Américo Vespucio, 5- Bloque D, planta 2ª, C.P. 41092, Sevilla (SEVILLA)

Emplazamiento: Paraje de «Los Santos»

Términos municipales: Fuente Obejuna y Belmez

Finalidad de la instalación: Generación de energía eléctrica

Descripción de las instalaciones: •Planta integrada por 20 aerogeneradores de 2 MW de potencia máxima, lo que proporcionará una potencia total máxima de 40 MW.

• La evacuación de la energía generada se hará mediante tendido subterráneo de unos 16,5 km de media tensión a 20 kV, que conecta los aerogeneradores con la subestación colectora del parque, la cual eleva la tensión a 66 kV para la evacuación fuera del parque.

• Cada turbina incorporará un rotor tripala, con diámetro 90 m, el cual acciona, a través de un multiplicador, un generador asíncrono doblemente alimentado, controlado en velocidad y potencia mediante convertidores IGBTs y control electrónico PWM.

• La salida del generador se incorporará a un transformador de relación 20/0.69 kV.

Presupuesto de ejecución material: 14.439.484,00 €

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino nº 1, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, a 23 de octubre de 2007.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**

Núm. 11.973

**Expediente RE-06/897-MALR**

**INFORMACIÓN PÚBLICA RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA CORRESPONDIENTE AL ANTEPROYECTO DE PARQUE EÓLICO «PERULES» DE 40 MW, EN EL PARAJE «LOS PERULES» DE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO E HINOJOSA DEL DUQUE.**

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2.000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y el artículo 20 del Decreto 292/95, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Energías Especiales de Andalucía, S.L.

Domicilio Social: Avd. Américo Vespucio, 5- Bloque D, planta 2ª, C.P. 41092, Sevilla (SEVILLA)

Emplazamiento: Paraje de Los Perules

Términos municipales: Peñarroya-Pueblonuevo e Hinojosa del Duque

Finalidad de la instalación: Generación de energía eléctrica

Descripción de las instalaciones:

- Planta integrada por 20 aerogeneradores de 2 MW de potencia máxima, lo que proporcionará una potencia total máxima de 40 MW.

- La evacuación de la energía generada se hará mediante tendido subterráneo de unos 17 km de media tensión a 20 kV, que conecta los aerogeneradores con la subestación colectora del parque, la cual eleva la tensión a 66 kV para la evacuación fuera del parque.

- Cada turbina incorporará un rotor tripala, con diámetro 90 m, el cual acciona, a través de un multiplicador, un generador asíncrono doblemente alimentado, controlado en velocidad y potencia mediante convertidores IGBTs y control electrónico PWM.

- La salida del generador se incorporará a un transformador de relación 20/0.69 kV.

Presupuesto de ejecución material: 14.902.578,73 €

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino nº 1, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, a 23 de octubre de 2007.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**

Núm. 12.205

**PROPUESTA-RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN.**

(EXPEDIENTE AT 245/07)

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO:** La Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial San Rafael de la Albalá Norte del Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba, solicita la Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto denominado: Proyecto de Urbanización Plan Parcial S.R.A en la localidad de Córdoba.

**SEGUNDO:** En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en

concreto los trámites previstos en el TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del sector Eléctrico.

**TERCERO:** Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto anteriormente citado.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**ÚNICO:** Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 11/2004 de 24 de Abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 201/2004, de 11 de mayo, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, **PROPONE:**

Conceder la Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto a Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial San Rafael de la Albalá Norte del Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba para la construcción de las instalaciones incluidas en el proyecto, cuyas principales características se describen a continuación.

**Línea eléctrica.**

Origen: Línea C.T. Canal Trassierra con Subestación Huerta Figueroa.

Final: Línea C.T. Canal Trassierra con Subestación Huerta Figueroa.

Tipo: Subterránea.

Tensión de Servicio: 20 KV

Longitud en Km.: 2 x 0,500

Conductores: Al-150

**Centro de transformación.**

Emplazamiento: C/ Nueva apertura, s/n

Municipio: Córdoba.

Relación de transformación: 20.000/400-230 V

Tipo: Interior.

Potencia (kVA): 630 + 400

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente resolución.

3. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las demás concesiones o autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables por otros organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas esta Delegación.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y Resolución de Puesta en Servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente.



5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

PROPUESTO: El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas. R. Ángel Berbel Vecino

**Vista la anterior PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, esta DELEGACIÓN PROVINCIAL RESUELVE ELEVARLA A DEFINITIVA:**

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE: El Director General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005). El Delegado Provincial, Andrés Luque García

Córdoba, a 7 de noviembre de 2007.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

**JUNTA DE ANDALUCÍA  
Consejería de Medio Ambiente  
Agencia Andaluza del Agua**

**CÓRDOBA**

Núm. 12.787

**A N U N C I O**

**Información pública**

Se somete a información pública el Proyecto de «Mejora del Abastecimiento a varias Aldeas de Fuente Obejuna (Córdoba)», Clave: A5.314.939/2111, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Fuente Obejuna (Córdoba), a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental y Decreto 153/2006, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

**Nota Extracto**

**1. Objeto del Proyecto**

Realizar las obras necesarias para la construcción de un nuevo depósito de regulación de 1.500 m<sup>3</sup> en sustitución del actual de 80 m<sup>3</sup>, ya que su capacidad resulta insuficiente para el esquema actual de explotación de la red.

El depósito proyectado se integrará dentro del sistema de abastecimiento de agua llevado a cabo desde la estación de tratamiento de agua potable de Sierra Boyera.

Desde el nuevo depósito se abastecerá a los depósitos municipales de las siguientes Aldeas: El Hoyo y Doña Rama, pertenecientes al municipio de Belmez, y Navalcuervo, Posadilla, El Alcornocal, La Cardenchoza, Los Morenos, Ojuelos Altos, Ojuelos Bajos, Cañada del Gamo, Piconcillo, Argallón y Los Plánchez, pertenecientes al municipio de Fuente Obejuna.

**2. Descripción de las obras**

Las obras objeto de este proyecto consisten en la realización de un nuevo depósito, que sustituya al existente, de 1.500 m<sup>3</sup> y

situado a 6'5 metros de distancia al anterior, así como la conexión del nuevo depósito con la conducción actual.

El depósito proyectado es de un único vaso. La estructura del depósito es de hormigón armado y se compone de una losa, unos muros perimetrales empotrados entre sí y a la losa, y una cubierta. Las dimensiones interiores del vaso son de 10 m. x 30 m. en planta, con una altura de muros de 6 m.

Se ha previsto la colocación de un telemando para la transmisión de estados de contacto vía radio compuesto por emisor y receptor que permitirá controlar el funcionamiento del depósito.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días hábiles contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba a fin de que a tenor de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, si se considera perjudicado el entorno medioambiental con este Proyecto puedan presentarse reclamaciones a través de los medios permitidos por el artículo 38 de la expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Santa Eufemia, o ante el Director Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Córdoba, calle Tomás de Aquino, sin número, 7.ª planta, Edificio de Usos Múltiples, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Córdoba, a 16 de noviembre de 2007.— El Director Provincial, Luis Rey Yébenes.

**JUNTA DE ANDALUCÍA  
Consejería de Medio Ambiente  
Agencia Andaluza del Agua**

**CÓRDOBA**

Núm. 12.788

**A N U N C I O**

**Información pública**

Se somete a información pública el Proyecto de obras de «Mejora del Abastecimiento y Regulación en Villaviciosa (Córdoba)», Clave: A5.314.936/2111, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Villaviciosa (Córdoba), a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental y Decreto 153/2006, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

**Nota Extracto**

**1. Objeto del Proyecto**

El objeto del Proyecto, es la construcción de un nuevo depósito de regulación con capacidad de 1.000 m<sup>3</sup> en la 2.ª estación elevadora de Villaviciosa de Córdoba.

El depósito proyectado se integrará dentro del sistema de abastecimiento de agua del municipio de Villaviciosa de Córdoba. La actuación permite incrementar las garantías de suministro de la red actual.

Como actuaciones adicionales se recogen la urbanización y cercado de la parcela y la dotación de las infraestructuras y suministros necesarios para su entrada en funcionamiento.

**2. Descripción de las obras**

El Proyecto consiste en la ejecución de un depósito de agua rectangular de 1.000 m<sup>3</sup> con una cámara de válvulas aneja, las instalaciones hidráulicas y eléctricas necesarias para su operación, las obras de urbanización de la parcela, las infraestructuras de saneamiento, y el acceso al camino de servicio. Se ha considerado la instalación de un nuevo grupo de bombeo en la cámara y la acometida eléctrica desde el transformador existente hasta la parcela de Proyecto. También se definen el drenaje de los depósitos, las conexiones a la red de abastecimiento y el suministro eléctrico.

La estación de bombeo tendrá capacidad para almacenar 1.000 m<sup>3</sup> de agua y suministrar los 890 m<sup>3</sup> del consumo estimado de Villaviciosa en su ciclo de bombeo de 12 horas/días. Por otro lado el grupo de impulsión cuenta con dos bombas en paralelo, cada una capaz de producir el abastecimiento de los 20'6 litros requeridos a una altura manométrica de 175 m.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días hábiles contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba a fin de que a tenor de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, si se considera perjudicado el entorno medioambiental con este Proyecto puedan presentarse reclamaciones a través de los medios permitidos por el artículo 38 de la expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Santa Eufemia, o ante el Director Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Córdoba, calle Tomás de Aquino, sin número, 7.ª planta, Edificio de Usos Múltiples, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Córdoba, a 16 de noviembre de 2007.— El Director Provincial, Luis Rey Yébenes.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Medio Ambiente**  
**Agencia Andaluza del Agua**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 12.789  
 A N U N C I O  
**Información pública**

Se somete a información pública el Proyecto para la «Mejora de Abastecimiento a Santa Eufemia mediante depósito de 1.000 m<sup>3</sup>», Clave: A5.314.938/2111, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Villaviciosa (Córdoba), a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental y Decreto 153/2006, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

**Nota Extracto**

**1. Objeto del Proyecto**

Realizar las obras necesarias para incrementar la capacidad de reserva de agua en Santa Eufemia mediante la construcción de un depósito de 1.000 m<sup>3</sup> que formará parte de la red de suministro en baja.

La construcción del depósito ha de completarse con las conexiones de la red general de abastecimiento, así como los diferentes elementos de accionamiento, instrumentación, control y explotación del conjunto de las nuevas instalaciones.

Además, dentro de las obras se incluye también la renovación de la conducción de abastecimiento al municipio desde su salida de los depósitos actuales hasta el cruce con la carretera N-502.

**2. Descripción de las obras**

Los volúmenes de almacenamiento para regulación en el municipio de Santa Eufemia son insuficientes, tanto para la mínima regulación exigida como para el correcto funcionamiento de la red. Por este motivo, se plantea la construcción de un nuevo depósito en dicho municipio, a escasos metros de los existentes.

El nuevo depósito proyectado de Santa Eufemia será de planta circular de 16 m. de diámetro y tendrá un volumen de 1.000 m<sup>3</sup>.

Desde el nuevo depósito, se abastecerá a los actuales, de donde saldrá la tubería de abastecimiento al municipio. Además se procederá a la renovación de la conducción de abastecimiento desde su salida de los depósitos hasta el cruce con la carretera N-502.

Para el llenado del nuevo depósito habrá que prolongar la tubería de alimentación existente ya que ésta finaliza en la parcela de ubicación de los depósitos actuales. Para ello se ha proyectado una tubería de fundición dúctil de 150 mm. de diámetro que discurre bajo el camino de acceso a la nueva parcela y llegar hasta la cámara de llaves del depósito, donde se encuentran los equipos y la valvulería.

Para alimentar a los depósitos actuales se ha proyectado una tubería de conexión también de 150 mm. de diámetro y en fundición dúctil con un trazado paralelo a la anterior conducción por lo que se recogerán en una misma zanja.

Se proyecta la urbanización exterior del entorno del depósito. El pavimento estará terminado en un acerado perimetral del depósito y hormigonado de la zona circundante.

El acceso al nuevo depósito se realizará a través del camino existente que conduce a la parcela donde se ubicará dicho depósito.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días hábiles contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba a fin de que a tenor de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, si se considera perjudicado el entorno medioambiental con este Proyecto puedan presentarse reclamaciones a través de los medios permitidos por el artículo 38 de la expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Santa Eufemia, o ante el Director Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Córdoba, calle Tomás de Aquino, sin número, 7.ª planta, Edificio de Usos Múltiples, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Córdoba, a 16 de noviembre de 2007.— El Director Provincial, Luis Rey Yébenes.

**UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**  
**Rectorado**  
**Cátedra de Estudios de las Mujeres**  
**«Leonor de Guzmán»**  
 Núm. 10.767

La Cátedra de Estudios de las Mujeres «Leonor de Guzmán» convoca el XI Premio «Leonor de Guzmán» con arreglo a las siguientes bases:

**Primera:**

Tendrán preferencia en la convocatoria de este premio aquellas personas nacidas y/o residentes en Andalucía y que acrediten esta circunstancia mediante el certificado correspondiente.

**Segunda:**

Se establece un premio de TRES MIL EUROS. Dicha dotación estará sujeta a las retenciones fiscales que puedan corresponderle.

**Tercera:**

Los trabajos que se presenten a esta convocatoria deberán tratar su contenido, de tema libre, desde la perspectiva de la diferencia sexual y el feminismo. Los originales deberán tener una extensión mínima de 100 páginas y máxima de 150 páginas. No podrán ser objeto de esta convocatoria los trabajos que hayan obtenido becas, ayudas o subvenciones de cualquier institución pública o privada, siendo incompatible con cualquier otra ayuda. Los trabajos que opten a esta convocatoria no habrán sido publicados ni parcial ni totalmente.

**Cuarta:**

Los originales se presentarán por triplicado, mecanografiados, en papel tamaño DIN A4, tipo de letra TIMES NEW ROMAN tamaño 12 pt., a dos espacios y sólo por el anverso, debidamente encuadernados. Se adjuntará también una copia en formato electrónico.

**Quinta:**

Los trabajos se entregarán identificados solamente con el título. En sobre cerrado se detallará el nombre, apellidos, dirección, teléfono(s), correo electrónico y breve currículum del autor/a. En el exterior del sobre sólo se indicará el título del trabajo.

**Sexta:**

El lugar de presentación será el registro general de la Cátedra de Estudios de las Mujeres «Leonor de Guzmán» (Facultad de Ciencias de la Educación. Avda. San Alberto Magno s/n. 14071 Córdoba (España)). Tfno/Fax. 957-212171. E-mail: mujer@uco.es) y el plazo finalizará a las 13:00 horas del día 30 de mayo de 2008. Los trabajos remitidos por correo postal se enviarán certificados y la fecha del matasellos se considerará la de presentación.

**Séptima:**

El jurado estará formado por la Comisión de Seguimiento de la Cátedra de Estudios de las Mujeres «Leonor de Guzmán» y podrá contar con el asesoramiento de expertas/os en el ámbito de que se trata el premio convocado.

**Octava:**

Una vez examinados los trabajos presentados en el plazo previsto, se producirá el fallo en consideración al mérito absoluto de los mismos, por lo que el premio podrá declararse desierto.

**Novena:**

El fallo del jurado se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba.

**Décima:**

La participación en el concurso implica la aceptación y conformidad con estas bases, y en lo previsto en las mismas se estará a lo que dictamine el jurado, del que no cabe apelación.

**Undécima:**

El trabajo premiado quedará en propiedad de la Cátedra de Estudios de las Mujeres «Leonor de Guzmán», quien lo publicará si procede, haciéndose constar en la edición que se trata del XI Premio «Leonor de Guzmán». El premio cubre los derechos de autor de la primera edición.

**Duodécima:**

Los trabajos no premiados se podrán retirar en el plazo de tres meses por las/os concursantes, previa presentación del recibo extendido por el registro general o del justificante del certificado de correos. En caso de no ser retirados en el tiempo citado quedarán en propiedad de la Cátedra de Estudios de las Mujeres «Leonor de Guzmán».

La Secretaria General de la Universidad de Córdoba, MARÍA José Polo.

## DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

### DEPARTAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR

Núm. 12.067

#### ANUNCIO

**1.- Entidad adjudicadora:**

- Organismo: Excm. Diputación Provincial.
- Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Régimen Interior.
- Número expediente: 421/07.

**2.- Objeto del contrato:**

- Tipo de contrato: Servicio.
- Descripción del objeto: Contratación del mantenimiento y conservación de aparatos elevadores y montasillas de la Casa Palacio y Centros dependientes de esta Corporación, por el periodo de dos años.
- Lotes:
- Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 154 de fecha 23 de agosto de 2007.

**3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

- Tramitación: Ordinario.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

**4.- Presupuesto base de licitación o canon de explotación:**

**a) Importe total:** CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS (44.836 €), IVA incluido. Así como la inspección OCA, para el segundo año de contrato.

**5.- Adjudicación:**

- Fecha: 16 de octubre de 2007.
- Contratistas: ZARDOYA OTIS, S.A.
- Nacionalidad: Española.
- Importe de adjudicación: VEINTE MIL EUROS (20.000 €), IVA incluido, para el primer año, y de VEINTITRÉS MIL EUROS (23.000 €), IVA e inspección OCA incluido, para el segundo año. Córdoba, a 26 de octubre de 2007.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

## DELEGACIÓN DE HACIENDA

### CÓRDOBA

#### Gerencia Territorial del Catastro

Núm. 12.274

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente Anuncio se cita a los titulares catastrales, obligados tributarios o representantes que a continuación se relacionan para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que, igualmente se especifican.

Los interesados citados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, ante esta Gerencia Territorial del Catastro de Córdoba, como órgano competente para la tramitación de los citados procedimientos.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

#### ANEXO

MUNICIPIO: CASTRO DEL RIO

**Nº Expte.(documento).—Tit. Catastral/Obligado T.—**

**NIF/ CIF.— Procedimiento**

98777/06; 909347; Cordobes Aranda, José; 75587723V;

Declaracion-Acuerdo.

Córdoba, 12 de Noviembre del 2.007.— El Gerente Territorial, Luis González León.

#### Gerencia Territorial del Catastro

Núm. 12.275

En virtud de lo dispuesto en el artículo ciento doce de la Ley cincuenta y ocho de dos mil tres, de diecisiete de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente Anuncio se cita a los titulares catastrales, obligados tributarios o representantes que a continuación se relacionan para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que, igualmente se especifican.

Los interesados citados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, ante esta Gerencia Territorial del Catastro de Córdoba, como órgano competente para la tramitación de los citados procedimientos.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

#### ANEXO

#### Municipio: La Carlota

#### Procedimiento: Declaración-Acuerdo

Nº Exote. (Documento).— Tít. Catastral/Obligado T.— NIF/CIF.

97365/06; 907333; Poyato Arroyo, Antonio; 30770809Y.

45111/07; 959446; Garrido Jiménez, M<sup>a</sup> Elena; 52247268P.

45149/07; 959549; Ferrallados Hnos. Rojas; B14598486.

45151/07; 959551; Maestre Luque, Manuel; 75661213E.

45158/07; 959567; Sánchez Escribano, Julio; 30504487R.

45164/07; 959572; García Valverde, Adolfo; 30793024A.

45173/07; 959586; Agudo Llamas, Eva María; 30795066K.

45194/07; 959749; Flores Pantanali, M<sup>a</sup> Julia; 44359968Y.

45196/07; 959771; Montserrat Cartes, Israel; 46579517D.

45197/07; 959776; Perez Alcántara, Antonio; 75668384V.

45203/07; 959805; Ortiz Ariza, María Rosario; 30069693E.

Córdoba, 12 de noviembre del 2007.— El Gerente Territorial, Luis González León.

#### Gerencia Territorial del Catastro

Núm. 12.276

#### Anuncio sobre notificaciones pendientes

En virtud de lo dispuesto en el artículo ciento doce de la Ley cincuenta y ocho de dos mil tres, de diecisiete de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los titulares catastrales, obligados tributarios o representantes que a continuación se relacionan para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que, igualmente, se especifican.

Los interesados citados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en horario de nueve a

catorce horas, de lunes a viernes, ante esta Gerencia Territorial del Catastro de Córdoba, como órgano competente para la tramitación de los citados procedimientos.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

## ANEXO

Nº Expediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
1053/2003	PEREA DEL CAMPO CONCEPCION	30060693S	DEVOLUCIONES-RUSTICA
Nº Expediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
1055/2003	TORRALBO POLO CONCEPCION	29812933B	DEVOLUCIONES-RUSTICA
Nº Expediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
1279/2003	GARCIA LLORENTE HERMENEGILDO	27949473B	DEVOLUCIONES-RUSTICA
Nº Expediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
1286/2003	GIMENEZ ORTIZ RAFAEL Y OTRA	29803994S	DEVOLUCIONES-RUSTICA
Nº Expediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
1993/2003	HERRUZO SOTOMAYOR ALFONSO	29909332V	DEVOLUCIONES-RUSTICA
Nº Expediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
314/2003	LOPEZ COCA LUISA	29809947S	DEVOLUCIONES-RUSTICA
Nº Expediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
416/2003	HIDALGO NAVARRETE SEBASTIAN JUSTO	29804349Y	DEVOLUCIONES-RUSTICA
Nº Expediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
419/2003	GIMENEZ ALMENARA HERMANOS	27709747Z	DEVOLUCIONES-RUSTICA
Nº Expediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
485/2003	FERNANDEZ DE MESA MONTIJANO ELISA	29924495T	DEVOLUCIONES-RUSTICA
Nº Expediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
487/2003	CENTENO GUERRA HERMANOS CB	E1407333Z	DEVOLUCIONES-RUSTICA
Nº Expediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
493/2003	QUESADA MORA PABLO	29895678W	DEVOLUCIONES-RUSTICA
Nº Expediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
506/2003	GARCIA GARCIA MANUEL	29813154W	DEVOLUCIONES-RUSTICA
Nº Expediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
520/2003	GUERRA SANCHEZ MARIA LUISA	29827346*	DEVOLUCIONES-RUSTICA
Nº Expediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
521/2003	ALVAREZ PINTOR ANTONIA	30725175G	DEVOLUCIONES-RUSTICA
Nº Expediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
528/2003	MARTINEZ BOLOIX BRIGIDA	30932311W	DEVOLUCIONES-RUSTICA
Nº Expediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
531/2003	HENS RODRIGUEZ TEMBLEQUE M IGNACIA	29825899M	DEVOLUCIONES-RUSTICA
Nº Expediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
541/2003	CARETERO GARCIA MARIA HNOS CARR.LARA	29819298M	DEVOLUCIONES-RUSTIC
Nº Expediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
546/2003	EGUILAZ ARIZA ANA	25803948H	DEVOLUCIONES-RUSTICA
Nº Expediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
548/2003	CRIBADO GRACIA FRANCISCO JAVIER	29858122V	DEVOLUCIONES-RUSTICA
Nº Expediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
563/2003	RUBIO CUORTOY CARMEN	29826900V	DEVOLUCIONES-RUSTICA
Nº Expediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
580/2003	GAVILAN FERNANDEZ FRANCISCO	29849996K	DEVOLUCIONES-RUSTICA
Nº Expediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
599/2003	GARRIDO ALCANTARA FRANCISCO	29864128P	DEVOLUCIONES-RUSTICA
Nº Expediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
603/2003	MURO CORBACHO CARMEN	29819065W	DEVOLUCIONES-RUSTICA
Nº Expediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
611/2003	BERRAL ARIZA FRANCISCO Y HERMANOS	30719998M	DEVOLUCIONES-RUSTICA
Nº Expediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
630/2003	MALAGON OSUNA PEDRO	29923793B	DEVOLUCIONES-RUSTICA
Nº Expediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
649/2003	SANCHEZ LUQUE MARIA ROSA Y OTROS	30052561W	DEVOLUCIONES-RUSTICA
Nº Expediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
658/2003	GONZALEZ DE CANALES TORRALBO HNOS	E14053649	DEVOLUCIONES-RUSTICA
Nº Expediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
669/2003	ARNAU GAMIZ MARIA JOSEFA	30879725F	DEVOLUCIONES-RUSTICA
Nº Expediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
677/2003	FERNANDEZ DE MOLINA LA TORRE PILAR	30412721M	DEVOLUCIONES-RUSTICA
Nº Expediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
696/2003	RAYA ALVAREZ JOAQUIN	80115811*	DEVOLUCIONES-RUSTICA
Nº Expediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
758/2003	LOVERA PRIETO JUAN CARLOS Y HNOS	30441612P	DEVOLUCIONES-RUSTICA
Nº Expediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
761/2003	PADILLA RAMOS CASIMIRA	29836515H	DEVOLUCIONES-RUSTICA
Nº Expediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
870/2003	CABANAS SUAREZ-VARELA RAFAELA	29874994H	DEVOLUCIONES-RUSTICA

Córdoba, 13 de noviembre de 2007.— El Gerente Territorial, Luis González León.

Gerencia Territorial del Catastro  
Núm. 12.675

APERTURA DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA EN EL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DE LAS PONENCIAS DE VALORES ESPECIALES DEL AEROPUERTO DE CÓRDOBA, CENTRAL TÉRMICA PUENTE NUEVO, PRESA ARENOSO Y

ATAGUIA, PRESA BEMBÉZAR, PRESA BEMBÉZAR (DERIVACIÓN), PRESA LA BREÑA, PRESA BUENAS HIERBAS, PRESA EL CABRIL, PRESA LA ENCANTADA, PRESA MARTÍN GONZALO, PRESA LOS MEMBRILLOS, PRESA SAN RAFAEL DE NAVALLANA, PRESA VILLAFRANCA – 1 Y 2, PRESA EL CARPIO, PRESA LA COLADA, PRESA GUADALMELLATO, PRESA GUADANUÑO, PRESA PUENTE NUEVO Y PRESA SIERRA BOYERA

De conformidad con lo establecido en el artículo 26.2) del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril (B.O.E. de 24 de abril), por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el presente anuncio pongo en conocimiento de todos los interesados la apertura del trámite de audiencia previa correspondiente al procedimiento de aprobación de las ponencias de valores especiales de los bienes inmuebles de características especiales correspondientes a Aeropuerto de Córdoba, Central Térmica Puente Nuevo, Presa Arenoso y Ataguia, Presa Bembézar, Presa Bembézar (Derivación), Presa La Breña, Presa Buenas Hierbas, Presa El Cabril, Presa La Encantada, Presa Martín Gonzalo, Presa Los Membrillos, Presa San Rafael de Navallana, Presa Villafranca – 1 y 2, Presa El Carpio, Presa La Colada, Presa Guadalmellato, Presa Guadanuño, Presa Puente Nuevo y Presa Sierra Boyera.

Los expedientes de aprobación de las referidas ponencias pueden ser consultados, junto con el texto de las mismas, durante el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en los locales de la Gerencia Territorial de Córdoba, Avenida de las Ollerías nº 2, de Córdoba, a fin de que en ese mismo plazo, los interesados puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Córdoba, 28 de noviembre de 2007.— El Gerente Territorial del Catastro, Luis González León.

## AYUNTAMIENTOS

### NUEVA CARTEYA

Núm. 11.610

Don Vicente Tapia Expósito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba), hace saber:

Que admitido a trámite el escrito presentado en este Ayuntamiento por Hermanos Urbano Osuna Sociedad Limitada por el que solicita se le otorgue resolución favorable de Calificación Ambiental y la consiguiente licencia municipal para la implantación de la actividad de «local destinado a Panadería» con emplazamiento en calle Francisco Merino número cuarenta y uno de esta localidad.

Lo que se hace público, abriéndose un plazo de 20 días, a contara partir de la fecha del presente Anuncio, para que toda persona que lo desee pueda examinar el expediente y presentar las alegaciones sugerencias que estime oportunas, estando la documentación a su disposición en las oficinas de este Ayuntamiento en los días hábiles en horas de oficina, y el presente periodo de información publica se abre en cumplimiento requerido Decreto de la Alcaldía y de lo dispuesto en el artículo 13.1 del Reglamento de Calificación Ambiental, aprobado por Decreto 297/1995, de 19 de diciembre (B.O.J.A. número 3, de 11 de enero de 1995).

En Nueva Carteya a 19 de octubre de 2007.— El Alcalde, Vicente Tapia Expósito.

### ALCARACEJOS

Núm. 11.874

#### A N U N C I O

Por Acuerdo de Pleno de fecha 26 de octubre de 2007, se ha aprobado Modificar las siguientes Ordenanzas:

ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

#### Artículo 3º.- Base imponible, cuota y devengo.

3. El tipo de gravamen será el 2,75%, en todas las obras y el 3,5% en las Obras recogidas en el apartado H del art.1 de esta Ordenanza, previo Informe del técnico municipal.

5. Bonificaciones del 50% del ICO en obras en viviendas a jóvenes de hasta 35 años.

### ORDENANZA REGULADORA DE LAS TASAS POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

#### Artículo 6º.- Tarifa.

La tarifa a que se refiere el artículo anterior se estructura en los siguientes epígrafes:

1º Compulsas de documentos: 0,30 euros.

De 2 a 5: 0,25 €.

De +s 5 a 10: 0,20 €.

De +s 10: 0,10 €.

### ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN DE LA PISCINA, Y DEMAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

#### FUNDAMENTO Y REGIMEN

Por utilización GIMNASIO: 10,00 € persona/mes.

AERÓBIC: 10,00 € persona/mes.

GIMNASIA DE MANTENIMIENTO: 10,00 € persona/mes.

#### PISTAS DE TENIS

Por cada hora o fracción de utilización de la pista:

Adultos: 2,5 €.

Niños: 1,5 €.

#### PISTAS DE PADEL

Por cada hora o fracción de utilización de la pista:

Adultos: 4,00 €.

Niños: 2,00 €.

#### PISTAS DE FÚTBOL 7

Por cada hora y media o fracción de utilización de la pista:

Adultos: 12,00 €.

#### PABELLÓN POLIDEPORTIVO

Por cada hora y media o fracción de utilización:

Adultos: 30,00 €.

#### Artículo 8.- Exenciones, reducciones y demas beneficios legalmente aplicables.

Estarán exentos de pago por el uso y disfrute de las diversas instalaciones deportivas municipales losa siguientes colectivos.

c) Las actividades realizadas en colaboración con otras Entidades Públicas.

### ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR ASISTENCIAS Y ESTANCIAS EN HOGARES Y RESIDENCIAS DE ANCIANOS, GUARDERIAS INFANTILES, ALBERGUES Y OTROS

#### ESTABLECIMIENTOS DE NATURALEZA ANALOGA

#### Artículo 6.- Cuota tributaria.

- Estancia y pensión completa en habitación individual o doble, por día.

Residencia Mayores Antonio Mansilla (Asistidos): 22,61 €.

- Estancia y pensión completa en habitación individual o doble, por día.

Residencia Mayores Antonio Mansilla (Válidos): 20,46 €.

- Estancia y pensión completa en habitación individual o doble por día.

Centro de Alzheimer: 36,06 €.

#### 8.- Servicio de Fisioterapeuta

Personas no residentes: Sesión 8,00 €.

#### BONIFICACION SERV. COMIDAS Y LAVANDERÍA 25% SI INGRESOS NO EXCEDEN DE 600,00 € MENSUALES/PERSONA.

- Utilización de la Sala de Velatorio y dependencias anexas, en la Residencia Mayores Antonio Mansill: 80,00 €.

Ludoteca: 20,00 €/mensual.

Talleres de Verano: 10,00 €/quincenal.

Talleres de Verano: 20,00 €/mensual.

Talleres Extra-escolares y cursos: 20,00 €/mensual.

### ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO RELATIVO A LA PUBLICIDAD EN LA REVISTA DE FERIA

#### Artículo 3º.- Cuantía.

La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza, será la fijada en la tarifa contenida a continuación:

#### PUBLICIDAD ANUNCIOS FERIA

Anuncios ¼ pagina: 10,00 €.

Anuncios ½ pagina: 20,00 €.

Anuncios 1 pagina entera: 30,00 €.

Lo que se hace público durante el plazo de treinta días a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en orden a la presentación de reclamaciones que serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno, siendo elevada automáticamente

te a definitiva, si durante el periodo de exposición pública no se presentasen reclamaciones, y que entrará en vigor el día de la publicación de su texto íntegro en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

En Alcaracejos a 29 de octubre de 2007.— El Alcalde, Luciano Cabrera Gil.

#### PUENTE GENIL

Núm. 11.989

Doña Carmen López Prieto, Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Puente Genil, certifica:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2007, según consta en el borrador del acta pendiente de aprobación, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**PUNTO DÉCIMO CUARTO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA UE 14B.**

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo Municipal, en sesión celebrada el día 24 de julio de 2007, punto sexto, que es como sigue:

«**PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN 14-B DEL PGOU.**

Se ratifica la inclusión de este punto.

En la sesión Plenaria del día 23 de julio de 2007, se dejó sobre la mesa el presente Estudio de Detalle, por lo que es traído de nuevo a esta Comisión Informativa de Obras y Urbanismo para una nueva deliberación del mismo.

Igualmente se procede a la lectura de los siguientes informes que asimismo obran en el expediente, y que transcritos literalmente dicen:

Informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal de fecha 24 de abril de 2007:

«Examinada la documentación presentada, con fecha de entrega 18/04/07, nuevo texto refundido, deben subsanarse las siguientes deficiencias:

\* Justificar mejor la edificabilidad asignada a las manzanas nº 1 y 2, en relación con el resto de manzanas; con respecto a la manzana nº 5, no se fija en plano el fondo máximo edificable, incluir otras justificaciones del volumen ordenado.

\* Cumplimiento del art. 115.2 y art. 158 (definición de ensanche manzana cerrada) del PGOU, en manzana nº 5, pues la edificabilidad asignada no permite construir todos los frentes de manzana en la altura establecida. Y corregir error material: Al regular el cerramiento en alineación exterior a vial de manzana nº 1.

\* Reajustar el límite Oeste de la unidad de ejecución con el suelo no urbanizable, junto al espacio libre.

\* Inexactitud en planos a escala 1/500, con referencias precisas a la nueva ordenación y su relación con la anteriormente existente.

Observación:

Los dominios públicos existentes junto al límite con la carretera A-309 de Montoro a Puente Genil serán de la Consejería de Obras Públicas.

Error material:

Ha desaparecido el número de plazas de aparcamiento delante de la manzana nº 4, de 22 plazas».

Informe jurídico emitido por la Sra. Secretaria General de fecha 19 de abril de 2.007:

«Teniendo a la vista los informes que emitiera en fecha 3 de julio y 29 de noviembre de 2006 sólo se han subsanado las deficiencias reseñadas en éste así como la relativa al establecimiento de alineaciones interiores en manzana núm. 5 (párrafo primero –pág. 2- inciso primero del informe de fecha 3 de julio 2006) y ello con independencia de lo que señala el Sr. Arquitecto en su informe sobre las posibilidades edificatorias de la manzana y falta de ordenación del volumen; y la atinente al número de plantas reseñada en el párrafo tercero –pág. 2- del informe de fecha 3 de julio de 2006.

Es cuanto viene a informar el funcionario que suscribe, informe que supedita a otro mejor fundado en derecho».

Por el Secretario Accidental de la Comisión se procede a dar lectura de la alegación presentada por don Pedro Rosales García, registrada el día 12 de abril de 2.007, número de entrada 4697, y escrito posterior presentado el día 17 de mayo de 2007, número de entrada 6227 y que dada su extensión se dan por transcritas,

manifestando que esta alegación se ha presentado conjuntamente con la Redelimitación de la Unidad de Ejecución 14-B, y que la misma ha sido presentada fuera del plazo legal establecido en el trámite del Estudio de Detalle.

Asimismo se da lectura del informe jurídico emitido por la Sra. Secretaria General de fecha 19 de abril de 2007, y que transcrito literalmente, en cuanto a la contestación de la alegación, es del siguiente tenor:

«En lo que se refiere a la alegación presentada durante indicado periodo de información pública, por don Pedro Rosales García, el funcionario que suscribe entiende que:

Debe ser desestimada por cuanto no se refiere en si ni al Estudio de Detalle ni a la subdivisión de la Unidad de Ejecución 14-B en dos Unidades de Ejecución; Unidad de Ejecución 14-B.1 y 14-B.2; el propio alegante así lo reconoce -alegación 3ª párrafo primero-. Todas las alegaciones atacan mas bien la propia delimitación de la Unidad de Ejecución 14 por revisión del PGOU aprobada definitivamente en 1.991 y la posterior subdivisión de la unidad en dos Unidades de Ejecución, EU-14-A y UE-14-B.

Estimo que tales alegaciones deberá plantearlas con motivo de la aprobación inicial de la revisión del PGOU, puesta actualmente en marcha, para su consideración por los redactores y por los órganos de gobierno municipales a los que compete aprobarlas.

Es cuanto viene a informar el funcionario que suscribe, informe que supedita a otro mejor fundado en derecho».

La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, proponer al Ayuntamiento Pleno lo siguiente:

**INFORMAR FAVORABLEMENTE**

La aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución 14-B del PGOU.

**INFORMAR DESFAVORABLEMENTE**

La alegación presentada por don Pedro Rosales García, en base al informe jurídico transcrito».

El Ayuntamiento Pleno en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó:

1.- Desestimar la alegación presentada, en base al informe jurídico que hace suyo para que sirva de motivación al acto, por D. Pedro Rosales García.

2.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución 14-B del Plan General de Ordenación Urbanística de Puente Genil, procediendo a su publicación, conforme a lo previsto legalmente.

Y para que conste, y surta efectos se expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Puente Genil a 3 de octubre del año 2007.— La Secretaria General, Carmen López Prieto.— V.º B.º: El Alcalde, Manuel Baena Cobos.

Núm. 12.327

Doña Carmen López Prieto, Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Puente Genil, certifica:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 23 de julio de 2007, según consta en el borrador del acta pendiente de aprobación, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**PUNTO VIGESIMOPRIMERO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL DE REHABILITACIÓN DE ZONAS DEGRADADAS DEL CASCO HISTÓRICO DE PUENTE GENIL.**

Leído este epígrafe del orden del día y siendo que el mismo no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, siendo urgente su aprobación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó ratificar su inclusión en el orden del día.

Leída la propuesta de la Alcaldía, que es como sigue:

«Visto el expediente tramitado para la aprobación del Plan Especial de Rehabilitación de Zonas Degradadas del Casco Histórico, aprobado inicialmente por Decreto de esta Alcaldía Presidencia de fecha 24 de abril de 2007.

Habiéndose recibido el día de hoy el informe solicitado al Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, en sentido favorable, esta Alcaldía Presidencia propone al Ayuntamiento Pleno la aprobación definitiva de dicho Plan Especial, no pudiéndose dictaminar por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo al no disponer de fechas para ello».

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar definitivamente el Plan Especial de Rehabilitación de Zonas Degradadas del Casco Histórico de Puente Genil.

Y para que conste, y surta efectos se expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Puente Genil, a 30 de julio del año 2007.— La Secretaria General, Carmen López Prieto.— V.º B.º: El Alcalde, Manuel Baena Cobos.

**CARDEÑA**  
Núm. 12.076  
A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Cardeña, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de noviembre de 2007, acordó la aprobación provisional de la revisión de las tarifas de abastecimiento de agua potable y las tarifas reguladoras de la tasa de depuración de vertidos de aguas residuales para el año 2008.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se considerarán aprobadas definitivamente dichas revisiones.

Cardeña a 7 de noviembre de 2007.— El Alcalde, Pablo García Justos.

**MONTALBÁN DE CÓRDOBA**  
Núm. 12.097

D. José Cañero Morales, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, hace saber:

Que con fecha 2 de noviembre de 2007, esta Alcaldía ha acordado la aprobación del Padrón Cobratorio y liquidaciones correspondientes a:

1.- TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE 3T-2007, por importe de 42.628,73 euros.

2.- TASA POR RECOGIDA DE BASURA 3T-2007, por importe de 18.147,42 euros.

3.- TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO 3T-2007, por importe de 4.953,02 euros. Dichas tasas correspondientes al municipio de Montalbán de Córdoba las componen un total de 2.628 recibos.

La notificación de las liquidaciones se realizará de forma colectiva en virtud de lo dispuesto en el artículo 102.3 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, quedando expuestos al público los correspondientes padrones de contribuyentes a efectos de reclamaciones.

Recursos: Contra la aprobación de los padrones y las liquidaciones incorporadas a los mismos, podrá formularse Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba.

Plazo de ingreso en período voluntario: Desde el día 2 de noviembre de 2007 al 2 de febrero de 2008, ambos inclusive.

Forma de pago: En la Recaudación Municipal, sita en la Plaza de Andalucía nº 10 de Montalbán de Córdoba, de lunes a viernes y de 9 a 14 horas; también, las expresadas liquidaciones podrán abonarse a través de las Entidades Colaboradoras: Cajasar, La Caixa, Caja Rural de Córdoba, Banco Santander Central Hispano y Banco de Andalucía.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y devengarán los recargos, intereses de demora y costas que en su caso produzcan.

Montalbán de Córdoba, a 2 de noviembre de 2007.— El Alcalde-Presidente, José Cañero Morales.

**VILLANUEVA DEL REY**  
Núm. 12.167  
A N U N C I O

La Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2007 aprobó las Bases para la provisión

de una plaza de Oficial 1º albañil, mediante el sistema de concurso oposición en turno libre, incluida en la Oferta Pública de Empleo 2007, cuyo texto íntegro es el siguiente:

**BASES PARA LA PROVISIÓN DE 1 PLAZA DE OFICIAL DE 1ª ALBAÑIL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, EN TURNO LIBRE, INCLUIDA EN LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO DE 2007 DEL**

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL REY.**

**I.- NORMAS GENERALES**

**Primera.-** Es objeto de la presente convocatoria la provisión de 1 plaza de Oficial 1º Albañil, en régimen laboral de duración indefinida, mediante el sistema de Concurso-Oposición, en turno libre.

Esta plaza está dotada con las retribuciones correspondientes al Grupo C2 (personal de oficios), del Ayuntamiento.

**II.- REQUISITOS DE LOS/AS ASPIRANTES**

**Segunda.-** Para ser admitidos/as a la realización de las pruebas selectivas, los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea, en los términos de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.

Los extranjeros residentes en España podrán acceder a las plazas convocadas de personal laboral en los términos contemplados en la legislación de extranjería.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas. A tal efecto las personas que resulten seleccionadas deberán someterse a reconocimiento médico, antes de su nombramiento.

d) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

e) Estar en posesión del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

**Tercera.-** Los requisitos establecidos en la base segunda deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta la fecha del contrato.

**Cuarta.-** Las personas con minusvalía serán admitidas en igualdad de condiciones con los/as demás aspirantes, sin que se establezcan exclusiones por limitaciones psíquicas o físicas, sino en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

Para estas personas, cuando previamente lo hayan solicitado en la instancia, la Comisión adaptará, en lo posible, el tiempo y medios de realización de los ejercicios, de forma que gocen de igualdad de oportunidades.

**III.- SOLICITUDES**

**Quinta.-** Las instancias manifestando que se reúnen todos los requisitos exigidos, deberán dirigirse a la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Rey en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria de la plaza en el Boletín Oficial del Estado.

Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o en cualquiera de las Oficinas de Correos en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a ser posible en el modelo oficial existente en esta Corporación Municipal. No se admitirán solicitudes remitidas por medios telemáticos o electrónicos ( fax, correo electrónico, etc...)

**Sexta.-** El impreso de solicitud, debidamente cumplimentado se presentará con el justificante de ingreso de la cantidad de 20,00 € en concepto de participación en el proceso de selección de personal, o en su defecto se acompañará el resguardo del giro postal, telegráfico o transferencia de su abono.

El pago de los derechos de examen se efectuará dentro del plazo de presentación de solicitudes, mediante ingreso en metálico en la cuenta corriente del Ayuntamiento de Villanueva del Rey en la Entidad Bancaria CAJASUR núm 2024-0068- 82-3800000017 o bien mediante giro postal o telegráfico dirigido a la propia

Tesorería Municipal, haciendo constar en este caso y en la solicitud, el número de libranza del giro, fecha y lugar de la imposición, así como que se refiere a la satisfacción de los derechos de examen para la correspondiente convocatoria.

Para dar celeridad al proceso, se entiende que el no abono de las tasas en tiempo y forma, supone un requisito insubsanable que tendrá como consecuencia inmediata entender que el candidato desiste de su derecho a participar en el proceso de selección.

A las instancias deberán añadirse los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del DNI.
- b) Historial profesional o relación de los méritos alegados en el orden en que se citan, a efectos de valorar la fase de concurso.
- c) Documentos debidamente autenticados, justificativos de los méritos que se alegan, según se especifica en el ANEXO I.

Solo se tendrán en cuenta los documentos en original o copia debidamente compulsada. El plazo para la entrega de la documentación acreditativa de méritos es el mismo establecido para la solicitud, por lo que la falta de documentación que no suponga la exclusión del sistema de acceso, no podrá ser subsanada posteriormente. No pudiendo ser tenida en cuenta en ningún caso para la baremación.

#### IV.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES

**Séptima.-** Terminado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldesa, en el plazo de tres días hábiles, dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as, con indicación de las causas de exclusión. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas, así como la composición del Tribunal de Selección. En el mismo plazo, se adoptará resolución de designación del Tribunal.

Los/as aspirantes excluidos/as dispondrán de un plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión. Los errores de hecho, salvo el de la falta de ingreso de las tasas, podrán subsanarse.

Transcurrido el plazo de reclamaciones, en caso de haberlas, en un plazo de 3 días hábiles, serán aceptadas o rechazadas por la Comisión de Empleo de esta Corporación y, por Resolución de Alcaldía, se aprobarán las listas definitivas a la que se dará publicidad mediante la inserción del Anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Los/as aspirantes excluidos/as podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, a partir de la publicación de la Resolución a que se refiere el párrafo anterior.

#### V.- TRIBUNAL CALIFICADOR

**Octava.-** El Tribunal de Selección estará constituido de la siguiente forma:

**PRESIDENTE/A:** El/la funcionario de carrera que designe la Sra Alcaldesa.

**SECRETARIO/A:** El/la funcionario de carrera que designe la Sra Alcaldesa, con voz y sin voto.

##### VOCALES:

- Un/a funcionario de carrera designado/a a propuesta de la Junta de Andalucía.

- Un/a funcionario de carrera especialista en cuestiones sociolaborales y función pública, designado por la Presidenta de la Corporación a propuesta de la Excmá Diputación Provincial de Córdoba.

- Un Aparejador Técnico designado por la Presidenta de la Corporación a propuesta de la Excmá Diputación Provincial de Córdoba.

- Un laboral fijo designado por la Presidenta de la Corporación a propuesta del Excmo Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo. El Tribunal actuará válidamente cuando concurra el/la Presidente/a, Secretario/a y dos vocales.

En todos los casos los/as vocales deberán poseer titulación o especialización iguales a las exigidas para el acceso a las plazas.

**Novena.-** Los miembros del Tribunal Calificador deberán abstenerse de intervenir y los/as aspirantes podrán recusar a aquellos cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**Décima.-** Cuando lo considere conveniente, la Comisión podrá recabar la colaboración de asesores/as expertos/as en la materia de que se trate.

#### VI.- SISTEMA DE SELECCIÓN

**Undécima.-** El procedimiento de selección constará de dos partes:

- A) CONCURSO
- B) OPOSICIÓN

##### A) FASE DE CONCURSO

Se valorarán los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los/as aspirantes en el momento de presentar la instancia, con arreglo al baremo en el ANEXO I.

Esta fase de Concurso se llevará a cabo antes de la celebración del segundo ejercicio, no tendrá carácter eliminatorio y no podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de Oposición. Si así lo decide el Tribunal se podrá proceder a la fase de concurso el mismo día, y una vez valorado el primer ejercicio de la fase de oposición.

##### B) FASE DE OPOSICIÓN:

**Primer ejercicio:** Consistirá en contestar un cuestionario de 50 preguntas, con 4 respuestas alternativas, basadas en el temario contenido en el **ANEXO II** de esta convocatoria, con una duración máxima de una hora.

El número de preguntas que será preciso contestar acertadamente para superar el ejercicio es de 25.

La corrección de este ejercicio se realizará según lo previsto en la base decimotercera.

**Segundo ejercicio:** Consistirá en la realización de una prueba práctica, durante 2 horas como máximo, elegida mediante sorteo público, antes del comienzo del ejercicio, entre las confeccionadas previamente por los componentes del Tribunal, relativa a las tareas propias de este puesto de trabajo y de acuerdo con los temas comprendidos entre el nº 5 y 20 del temario en el ANEXO II de esta convocatoria.

La calificación de los/as aspirantes en este ejercicio será la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal. A tal efecto, el número de puntos que podrán ser otorgados por cada componente del Tribunal será de 0 a 10.

**Duodécima.-** Los/as aspirantes serán convocados/as para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos justificados de fuerza mayor apropiada por el Tribunal.

En el orden de actuación de los/as interesados/as en aquellas pruebas que no pueden efectuarse conjuntamente, se actuará de conformidad con el sorteo realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

Desde la total conclusión de un ejercicio de la fase de oposición hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales.

**Decimotercera.-** El/la Presidente/a del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición, que sean escritos, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los/as aspirantes.

En este caso, el Tribunal excluirá a aquellos/as candidatos/as en cuyo ejercicio figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad de los/as mismos/as.

**Decimocuarta.-** Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados/as los/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno.

Una vez comenzados los ejercicios, los anuncios de celebración de las pruebas, así como las calificaciones se harán públicos, el mismo día en que se acuerden, únicamente en el Tablón Municipal de Anuncios.

La calificación de la fase de Oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios citados, a la que se adicionará la obtenida en la fase de concurso, resultando así la calificación final y el orden de puntuación definitivo.

**Decimoquinta.-** En el caso de que al proceder a la ordenación de los/as aspirantes se produjeran empates, éstos se resolverán atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

- a) Mayor puntuación obtenida en la fase de Oposición.
- b) Mayor puntuación obtenida en el ejercicio práctico.
- c) Mayor puntuación obtenida en el apartado de experiencia profesional de la fase de Concurso.

**Decimosexta.-** Una vez terminada la calificación de los/as aspirantes el Tribunal hará pública en el Tablón de Anuncios de esta Corporación, la puntuación de la persona seleccionada.



Si el Tribunal apreciara que ningún aspirante reúne las condiciones mínimas necesarias para desempeñar idóneamente el puesto, podrá declarar desierta la plaza objeto de este concurso-oposición.

El Tribunal en ningún caso propondrá mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas, no suponiendo bajo ningún concepto que las puntuaciones obtenidas, sean las que fueren, otorguen ningún derecho a los/as aspirantes salvo al/a la propuesta por la Comisión.

#### VII.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

**Decimoséptima.-** El/la aspirante propuesto/a presentará en la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de 10 días naturales, desde que se haga público el nombre de la persona seleccionada, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la Base 2ª de la Convocatoria, que se relacionan a continuación:

- 1.- D.N.I. y fotocopia para su compulsión.
- 2.- Título exigido o equivalente y fotocopia para su compulsión
- 3.- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado/a por el ejercicio de funciones públicas mediante sentencia judicial firme.
- 4.- Certificado médico de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que imposibilite para el desempeño de las funciones propias de la plaza convocada, expedido con posterioridad a la fecha de la propuesta de nombramiento.
- 5.- Compromiso de jurar o prometer el cargo según la legalidad vigente.
- 6.- Declaración de no estar incurso en incompatibilidad y compromiso de no desempeñar ninguna otra actividad pública o privada ajena a esta Administración, salvo las legalmente permitidas en el régimen de incompatibilidades.

Si dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentase la documentación o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base 2ª, no podrá ser nombrado/a, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir por falsedad en la solicitud.

En caso de que el/a aspirante que fuese propuesto/a para ser contratado/a, no cumpliera alguno de los requisitos en los plazos mencionados, o renunciase a su contratación será en su lugar propuesto/a el/la siguiente que, habiendo superado los ejercicios, no hubiese sido propuesto/a por existir otro/a candidato/a con una puntuación superior.

**Decimoctava.-** Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Alcaldesa procederá a la contratación, en la categoría de Oficial 1ª Albañil, del/de la aspirante propuesto/a, una vez que haya acreditado documentalmente las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria.

La incorporación al puesto de trabajo se efectuará dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de notificación al/a la interesado/a.

**Decimonovena.-** El contrato laboral será por tiempo indefinido, una vez superado el periodo de prueba de un mes.

#### VIII.- NORMAS FINALES

**Vigésima.-** En lo no previsto en las Bases de la presente convocatoria, será de aplicación el Real Decreto 896/91 de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a que debe ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local, Real Decreto 364/95 de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, Ley 7/2007, de 12 de Abril, del estatuto Básico del Empleado Público y demás normativa aplicable.

**Vigésimo primera.-** En el desarrollo del proceso selectivo, el Tribunal resolverá las cuestiones que surjan en la aplicación de las normas establecidas en estas Bases.

**Vigésimo segunda.-** La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los/as interesados/as en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común.

### ANEXO I BAREMO DE VALORACIÓN DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE 1 PLAZA DE OFICIAL 1ª ALBAÑIL

#### FORMACIÓN :

- Por realización de cursos de formación o perfeccionamiento impartidos por una Administración Pública, Universidad u Organización sindical, debidamente acreditados, y relacionados con los conocimientos necesarios para el desempeño de las funciones de Oficial de 1ª Albañil, hasta un máximo de: 1,5 puntos

La escala de valoración será la siguiente:

- Cursos de 10 a 20 horas de duración: 0,05 puntos
- Cursos de 21 a 40 horas de duración: 0,20 puntos
- Cursos de 41 a 100 horas de duración: 0,35 puntos
- Cursos de 100 a 200 horas de duración: 0,50 puntos
- Cursos de 200 a 300 horas de duración: 0,65 puntos
- Cursos de 300 a 500 horas de duración: 0,80 puntos
- Cursos de 300 a 500 horas de duración: 0,95 puntos
- Cursos de mas de 500 horas de duración: 1,05 puntos

(En caso de no justificarse la duración del curso, éste será valorado por la puntuación mínima, siempre que esté relacionado con el puesto a cubrir).

#### EXPERIENCIA PROFESIONAL:

La puntuación máxima que se puede alcanzar en este apartado es de 7 puntos.

- Por cada año o fracción superior a 6 meses de servicios efectivos prestados como Oficial 1ª Albañil en la Administración Local o en otras Entidades Públicas, hasta un máximo de 7 puntos: 1 punto

- Por cada año o fracción superior a 6 meses de servicios efectivos prestados como Oficial 1ª Albañil en Entidades Privadas, hasta un máximo de 7 puntos: 0,75 puntos

- Por cada año o fracción superior a 6 meses de servicios efectivos prestados como Monitor de Escuela Taller, Casa de Oficios o Taller de Empleo, con la categoría de Oficial 1ª Albañil, hasta un máximo de 7 puntos: 1 punto

#### HISTORIAL PROFESIONAL:

- Por realización de otras actividades profesionales directamente relacionadas con las funciones de Oficial 1ª albañil, hasta un máximo de: 0,75 puntos

- Por haber superado durante los últimos 10 años, en convocatoria pública, para la provisión definitiva de plaza de igual categoría, algún ejercicio de la fase de Oposición: 0,20 puntos por examen aprobado hasta un máximo de 0,60 puntos.

#### JUSTIFICACIÓN DE LOS MÉRITOS ALEGADOS:

Los méritos alegados en la solicitud por los/as interesados/as, deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas y se adjuntarán durante el plazo de presentación de solicitudes.

Los méritos alegados y no justificados con la documentación determinada en el apartado siguiente no se valorarán.

De acuerdo con este baremo, para cada mérito alegado se presentarán los documentos siguientes:

a) Las titulaciones académicas se justificarán con el correspondiente título o resguardo de solicitud del mismo.

b) Los cursos de formación recibidos o impartidos con el certificado o diploma de asistencia o docencia, y programa oficial del curso con indicación del número de horas lectivas.

c) La experiencia en la Administración deberá justificarse mediante el correspondiente Informe de Vida Laboral y contrato de trabajo o nombramiento corporativo, o certificación expedida por el Órgano de la Administración con competencia en materia de personal, donde constará la denominación del puesto de trabajo que ocupa o haya ocupado, con expresión del tiempo que lo ha venido desempeñado, dependencia a la que está adscrito/a y relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño del mismo.

d) La experiencia profesional fuera del ámbito de la Administración Pública deberá justificarse aportando necesariamente el Informe de Vida Laboral y además Contrato de trabajo o Certificación de Empresa o Nóminas, o cualquier otro medio que permita conocer el período y la categoría profesional.

e) Otras actividades alegadas se justificarán con los correspondientes certificados del organismo responsable de la organización de la actividad de que se trate.

f) La superación de ejercicios de oposición se justificará mediante certificación expedida por el Órgano de la Administración, con competencia en materia de Personal, donde conste la categoría de la plaza objeto de la convocatoria, fecha y ejercicios aprobados.

**ANEXO II  
TEMARIO PARA LA PROVISIÓN DE 1 PLAZA DE  
OFICIAL 1ª ALBAÑIL**

1. La Constitución española de 1978. Derechos y deberes fundamentales. Organización Territorial del Estado.
  2. La organización municipal (conforme a lo establecido en la Ley 57/2003 de Medidas para la modernización del Gobierno Local). El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Junta de gobierno Local. Órganos Complementarios.
  3. El Estatuto de Autonomía de Andalucía
  4. El personal al servicio de las Entidades Locales
  5. Marco normativo en materia de prevención de riesgos laborales. Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
  6. Condiciones de trabajo y seguridad. Factores de riesgo en el trabajo como albañil. Medidas de prevención y protección.
  7. Interpretación de planos de cimentación. Replanteo de cimentaciones.
  8. Tipos de hormigón en la construcción. Transporte del hormigón y puesta en la obra. Armaduras. Vibrado.
  9. Replanteo de zanjas, arquetas y pozos. Construcción de colectores, zanjas, pendientes. Tipos de tuberías.
  10. Construcción de arquetas. Tipos. Construcción de pozos de registro. Fosas sépticas y pozos filtrantes.
  11. Obras de fábrica de ladrillo. Interpretación de planos. Replanteo.- Tipos de ladrillos. Aparejos.
  12. Muros de ladrillo. Pilares de ladrillo. Arcos, dinteles, alfeizares, impostas y albardillas. Medición.
  13. Muros de mampostería ordinaria. Aparejos. Construcción de muros de bloques de cemento.
  14. Cubiertas. Replanteo, trazado y construcción. Tipos de cubiertas. Pendientes. Porcentajes. Limatesas, limahoyas y cumbreras. Empalmados. Tipos de tejas. Cálculo de superficies.
  15. Impermeabilizaciones. Tipos de impermeabilizantes. Colocación. Andamios. Tipos de montaje.
  16. Revestimientos continuos con morteros y pastas. Clases y características. Aglomerantes y áridos. Dosificación. Amasado. Preparación de paramentos. Enfoscados. El yeso, clases y almacenamiento. Morteros preparados y envasados. Cálculo de superficies.
  17. Solados. Tipos de solerías. Medición de superficies. Replanteo. Colocación.
  18. Alicatados. Replanteo y colocación. Enlechado. Tipos de azulejos.
  19. Falsos techos. Cañizos y escayolas. Techos modulares. Tipos y características.
  20. Herramientas de albañilería. Utilización.
- Villanueva del Rey a 7 de noviembre de 2007.— La Alcaldesa-Presidenta, Mercedes Paz García.

**PEÑARROYA-PUEBLONUEVO**

Núm. 12.328

A N U N C I O

D<sup>a</sup> Luisa Ruiz Fernández, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo, hace saber:

A tenor de las facultades que me concede el artículo 23.4 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, vistos entre otros, los artículos 43,44,120 y 121 del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales HE RESUELTO:

Primero.- Delegar en D. Antonio Rodríguez Gómez, Concejal de Seguridad Ciudadana y Protección Civil del Excmo. Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo, la potestad sancionadora en materia de tráfico y circulación vial, quedando obligado a informar a esta Alcaldía de la gestión de la competencia delegada e informar previamente de la adopción de decisiones de especial trascendencia.

Segundo.- Dar traslado de la presente resolución a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos dando cuenta de la misma al Pleno de la Corporación.

Tercero.- Publicar la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, sin perjuicio de su plena validez y eficacia jurídicas a partir del día siguiente al de la firma.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta en Peñarroya-Pueblonuevo a 29 de octubre de 2007.— La Alcaldesa, Luisa Ruiz Fernández.

**ZUHEROS**

Núm. 12.331

Don Jesús María de Prado Martínez de Anguita, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Zuheros (Córdoba), hace saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se hace pública la vacante de Juez de Paz Sustituto de esta localidad, para que quienes puedan estar interesados y cumplan los requisitos legales exigidos, presenten solicitud en el Ayuntamiento en el plazo de 15 días a partir de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos indicados.

Zuheros, 13 de noviembre de 2007.— El Alcalde, Jesús María de Prado Martínez de Anguita.

**MORILES**

Núm. 12.332

A N U N C I O

Doña Francisca A. Carmona Alcántara, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Moriles (Córdoba), hace saber:

Que por Francisco Antonio Ruiz Fernández se ha solicitado licencia municipal para actividad de Supermercado en inmueble sito en calle Lucena, número 35-bajo, de esta localidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental, aprobado por Decreto de la Consejería de Presidencia 297/1995, de 19 de diciembre, se expone al público por un período de 20 días hábiles, a efectos que por los interesados se puedan formular las observaciones que estimen pertinentes.

Moriles a 12 de noviembre de 2007.— La Alcaldesa-Presidenta, Francisca A. Carmona Alcántara.

**MONTEMAYOR**

Núm. 12.333

A N U N C I O

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 20 de diciembre, habiéndose intentado la notificación a la interesada o su representante, por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Ayuntamiento de Montemayor, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentra pendiente de notificar el acto cuya interesada se relaciona a continuación:

Expediente: 149/2007.

Denunciada: María del Carmen Alcaide Carmona.

Matrícula: CO-4449-Y.

Localidad: Montemayor.

Fecha: 21-9-2007. Cuantía: 30,00 euros.

Precepto: O.M. Anexo I. Artículo: Art. 154.

En virtud de lo anterior dispongo que la interesada o su representante debidamente acreditado, deberá comparecer en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de lunes a viernes, de 9'00 a 14'00 horas, en el Negociado de Multas, a efectos de practicar notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a la interesada que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Montemayor 12 de noviembre de 2007.— El Alcalde, José Díaz Díaz.

**HINOJOSA DEL DUQUE**

Núm. 12.780

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con carácter extraordinario el día 23 de noviembre de 2007, acordó concer-

tar la suscripción del préstamo, destinado a la adquisición de los terrenos del Campo de Aviación (Aeródromo de Hinojosa del Duque) propiedad del Estado Español-Ramo de Defensa, incluido en el Presupuesto del ejercicio 2007, con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, CajaSur, en las siguientes condiciones:

- Importe: 1.876.579,86 €.
- Plazo: 12 años.
- Cuotas: trimestrales.
- Tipo de interés: Euribor 1 año + 0,40%.
- Comisión de apertura: exento.
- Garantía: Participación tributos del Estado e importes de los padrones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.

Lo que se hace público para general conocimiento por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Hinojosa del Duque, 23 de noviembre de 2007.— El Alcalde, Matías González López.

#### POZOBLANCO

Núm. 12.793

#### A N U N C I O

- Objeto del expediente: Implantación de Parques Solares Fotovoltaicos «Cabeza Oliva» y «Los Pedroches». Municipio: Pozoblanco.

- Emplazamiento: Parcelas Catastrales nº 17 y 18 del Polígono 22 del Catastro de Rústica.

- Promotor: Solar del Valle, S.L.

- Solicitud: Autorización previa para ubicación en Suelo no Urbanizable Genérico

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2007, al amparo de lo establecido en el artículo 44 de Reglamento de Gestión Urbanística, en concordancia con el artículo 42 y siguientes de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, Acuerda:

Declarar de utilidad pública e interés social y admitir a trámite la actuación, sometiendo el expediente a información pública por plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a fin de que cualquier persona física o jurídica lo pueda examinar y presentar las alegaciones o sugerencias que, en su caso, se estimen oportunas, de conformidad con el artículo 43. c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Pozoblanco, 23 de noviembre de 2007.— El Alcalde, firma ilegible.

#### LUCENA

Núm. 12.832

Don José Luis Bergillos López, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), hace saber:

Que por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día treinta de octubre pasado, ha sido aprobado inicialmente los Estados de Previsión de Gastos e Ingresos para el ejercicio 2007 de la Sociedad Municipal «Agencia de Innovación de Lucena, S.L.» (@gil, S.L.).

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, queda expuesto al público por quince días, contados a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. De acuerdo con el citado artículo, los estados de previsión de gastos e ingresos se considerarán definitivamente aprobados si durante dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lucena, 29 de noviembre de 2007.— El Alcalde, José Luis Bergillos Pérez.

#### CÓRDOBA

#### Delegado de Presidencia

Núm. 12.834

#### A N U N C I O

En relación al expediente de Declaración de Zonas Acústicamente Saturadas aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local número 461/06, de fecha 21 de abril de 2006, publicado en

el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 85, de 9 de mayo de 2006, y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a los interesados en dicho expediente, así como a los interesados que constan en el expediente y que a continuación se relacionan:

— Hostecor, Plataforma Carril Bici, A.VV. Nueva Ciudad Jardín, Avanti Córdoba de Restauración, S.L. y Asoc. de Hostelería del Ocio y Restauración del Vial Norte, BLH Inversiones, S.L., doña María Teresa de Bringas Uría, Comunidad de Propietarios «Los Alderetes n.º 8», don Gonzalo Torres Delgado, Jazz Café, Pub Luz de Luna (Alderetes MG Córdoba, S.L.).

Córdoba, a 23 de noviembre de 2007.— El Delegado de Presidencia, José Antonio Cabanillas Delgado.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### AYUNTAMIENTOS

#### CABRA

Núm. 12.000

#### Anuncio de licitación

**1. Entidad adjudicadora:** Patronato Municipal de Bienestar Social.

a) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General-Negociado de Contratación.

**2. Objeto del contrato:** Prestación del servicio de limpieza del Centro Municipal de Servicios Sociales, sito en C/ Priego, núm. 28 de Cabra y de las dependencias distintas de dicho centro donde se desarrollen actividades del Patronato Municipal de Bienestar Social.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

**4. Precio de licitación:** El precio de licitación será de 20.000,00 euros anuales. IVA incluido.

**5. Duración del contrato:** Dos años siendo susceptible de prórroga por dos años más.

**6. Garantías:**

Provisional: 800,00 euros.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

**7. Obtención de documentación e información:** Ayuntamiento de Cabra. Secretaría General. Negociado de contratación. Código postal 14.940.

Teléfono: 957 520 050 . Fax: 957 520 575.

Página web Ayuntamiento de Cabra: [www.cabra.net](http://www.cabra.net). (Subastas y Concursos).

**8. Presentación de ofertas:** Hasta las 14,00 horas del décimoquinto día natural contado desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Si el día en que finalizara el plazo fuera sábado o festivo, se aplazará la presentación hasta el siguiente día hábil.

**9. Lugar de presentación de ofertas:** En la Secretaría del Ayuntamiento de Cabra, Negociado de Contratación o por correo anunciando en el mismo día al órgano de contratación por fax, telex o telegrama la presentación de la oferta, lo que se acreditará con el resguardo correspondiente de la Oficina de Correos. Transcurridos 10 días desde la terminación del plazo no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

**10. Apertura de ofertas:** A las trece horas del décimo día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si el día señalado fuera sábado, el acto tendrá lugar el siguiente día hábil.

Cabra, 30 de octubre de 2007.— La Alcaldesa, Dolores Villatoro Carnerero.

#### PUENTE GENIL

Núm. 12.575

#### A N U N C I O

Aprobado por Decreto de Alcaldía de fecha 14/11/2007 el Pliego de Cláusulas administrativas particulares, así como la apertura del procedimiento para enajenación de dos parcelas de Propiedad Municipal sitas en el Plan Parcial Industrial 1, Unidad de Ejecución C «El Silo», del PGOU de Puente Genil, se anuncia la licitación, con arreglo al siguiente contenido:

**1.- Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil.  
 b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

**2.- Objeto del contrato.**

a) Descripción del objeto: Enajenación mediante concurso de dos parcelas de Propiedad Municipal sitas en el Plan Parcial Industrial 1, Unidad de Ejecución C «El Silo», del PGOU de Puente Genil.

Tienen las siguientes características:

**- PARCELA Nº 1:**

· Corresponde al 10% de aprovechamiento lucrativo de cesión obligatoria, gratuita y libre de cargas que establece la Ley en virtud del desarrollo del planeamiento. Patrimonio Municipal del Suelo.

· Datos registrales: finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, tomo 1.426, libro 692, Folio 165, Finca 39.652, inscripción 1ª.

· Superficie: 2.483'44 m<sup>2</sup>.

· Superficie máxima de techo a edificar: 2.781'45 m<sup>2</sup>.

· Linderos:

- Norte: parcelas 2 y 3.

- Sur: calle Arapiles.

- Este: calle Montalbán.

- Oeste: calle F.

**- PARCELA Nº 6:**

· Corresponde a aprovechamiento lucrativo con cargas de urbanización proporcional a la finca de propiedad municipal aportada a la Unidad de Ejecución C, «El Silo», siendo por cuenta del Ayuntamiento los gastos de urbanización. Bien patrimonial de régimen común.

· Datos registrales: finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, tomo 1.426, Libro 692, Folio 176, Finca 39.657, inscripción 1ª.

· Superficie: 692'57 m<sup>2</sup>.

· Superficie máxima de techo a edificar: 737'69 m<sup>2</sup>.

· Linderos:

- Norte: calle D.

- Sur: parcela 5.

- Este: parcela 7.

- Oeste: calle F.

b) Lugar de ejecución: Puente Genil.

**3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- a) Tramitación: urgente.  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma: concurso.

**4.- Presupuesto base de licitación.**

Parcela 1: 909.970'91 €.

Parcela 6: 246.510'72 €.

**5.- Garantías.**

Provisional: 2% tipo licitación del bien correspondiente.

Definitiva: Cuatro por ciento del precio de adjudicación del bien correspondiente.

**6.- Obtención de documentación e información.**

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento.  
 b) Domicilio: C/ Don Gonzalo, 2.  
 c) Localidad y Código Postal: Puente Genil. 14500.  
 d) Teléfono: 957 605034.  
 e) Telefax: 957 600322.  
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Los generales establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por RD Legis. 2/2000, de 16 de junio.

**7.- Requisitos específicos del contratista.**

Los generales establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por RD Legis. 2/2000, de 16 de junio.

**8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.**

a) Fecha límite de presentación: Las proposiciones habrán de presentarse en el plazo de siete días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

b) Documentación a presentar: La especificada en Cláusula 7ª del Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1ª. Entidad: Excmo. Ayuntamiento.

2ª. Domicilio: C/ Don Gonzalo, 2.

3ª. Localidad y Código Postal: Puente Genil. 14500.

**9.- Apertura de las Ofertas.**

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento.  
 b) Domicilio: C/ Don Gonzalo, 2.  
 c) Localidad: Puente Genil.  
 d) Fecha: El día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.  
 e) Hora: A las 10 horas.

**10.- Gastos de anuncios.**

En virtud de la adjudicación definitiva el contratista quedará obligado a pagar el importe de los anuncios y cuantos otros gastos se hayan originado con motivo de los trámites preparatorios y de formalización del contrato.

Puente Genil, a 15 de noviembre de 2007.— El Alcalde, Manuel Baena Cobos.

**HINOJOSA DEL DUQUE**

Núm. 12.781

A N U N C I O

Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de noviembre de 2007 el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Particulares que han de regir la adjudicación de las obras denominadas PARQUE DEL CHARCO PANDERO, se expone al público por plazo de ocho días hábiles a efectos de que pueda examinarse y presentarse reclamaciones, al mismo tiempo que se procede a anunciar la correspondiente licitación, que se aplazará cuando resulte necesario si se formularan reclamaciones contra el Pliego de Condiciones aprobado, conforme a lo siguiente:

• **Entidad adjudicadora:** Ayuntamiento de Hinojosa del Duque (Córdoba).

• **Objeto del contrato:** La ejecución de la obra «PARQUE DEL CHARCO PANDERO»

• **Tramitación:** urgente.

• **Procedimiento:** abierto.

• **Forma:** concurso.

• **Tipo de licitación:** 130.055,74 euros ( I.V.A. incluido ).

• **Garantía provisional:** 2% del tipo de licitación.

• **Garantía definitiva:** 4% del importe de adjudicación.

• **Presentación de proposiciones:** Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de 13 días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, ajustándose al modelo que aparece en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Particulares y aportando la documentación que en el mismo se detalla.

• **Gastos y tributos:** por cuenta del adjudicatario.

Hinojosa del Duque, a 23 de noviembre de 2007.— El Alcalde, Matías González López.

**OTROS ANUNCIOS****AQUALIA GESTION INTEGRAL DEL AGUA, S.A.  
PUENTE GENIL (Córdoba)**

Núm. 11.612

AQUALIA GESTION INTEGRAL DEL AGUA, S.A., Empresa Concesionaria del Servicio Municipal de Aguas del Ilmo. Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba), informa que el plazo de pago en periodo voluntario, de los recibos de Agua potable y Alcantarillado correspondientes al 4º Trimestre de 2.007 queda establecido desde el día 20 de Noviembre de 2.007 al 21 de Diciembre de 2.007 .

Los pagos en periodo voluntario se podrán efectuar en horarios de caja de las siguientes Entidades:

- En las Oficinas de AQUALIA en Puente Genil.
- En cualquier oficina del banco BANESTO.
- En cualquier sucursal del banco B.B.V.A.- cuenta nº: 0182-5237-97-0011600001.

La falta de pago en los plazos previstos, puede motivar la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con los recargos que procedan.

En Puente Genil, a 24 de octubre de 2007.— La Jefe de Servicio, Raquel de Quero Ojeda.